Acta número setenta y tres de la sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de enero del dos mil doce a las once treinta horas en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

Preside la sesión, Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Roberto López Lara.

Instruyo al Secretario General del Ayuntamiento pase lista de asistencia.

# I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Señor Secretario General: Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, presente; Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, presente; Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña; presente, Regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, presente; Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, presente; Regidora Dulce Roberta García Campos; Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, presente; Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, presente; Regidora Karen Lucía Pérez Padilla, presente; Regidor Gabriel González Delgadillo, presente; Regidora Idolina Cosío Gaona; Regidora Leticia Hernández Rangel, presente; Regidora Paulo Eduardo Colunga Perry, presente; Regidora María Cristina Macías González, presente; Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, presente; Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, presente; Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, presente; Regidora María Dolores Pulido Barrón, presente; Regidor José Manuel Romo Parra, presente; Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, presente; Síndico Héctor Pizano Ramos, presente.

En los términos de lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 21 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 19 regidores, con el objeto que se declare instalada la sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día veinticuatro de enero del 2012, y válidos los acuerdos que de ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día y se instruye al Secretario General para que proceda a darle lectura.

# El Señor Secretario General:

# ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 14 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 11 Y 16 DE ENERO DE 2012.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Cuanto antes señor Presidente, quiero informar hago de su conocimiento que han llegado a esta mesa las siguientes propuestas:

Retirar del orden del día el comunicado enlistado con el número 3.17

Los dictámenes enlistados con los número 5.16, 5.22... Señor Presidente, vuelvo a repetir a petición de los regidores.

Es el comunicado enlistado con el número 3.17 y 5.16, 5.22, 5.4, 5.21.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: ¿El primero es de las comunicaciones? y los segundos ya son de los puntos de acuerdo. Me los puede repetir si no fuera molestia.

**El Señor Secretario General:** 5.16, 5.22, 5.4, 5.21.

Agendar iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para modificar la integración de las comisiones edilicias.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, con las modificaciones propuestas señores regidores, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.-LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA, SOLEMNES Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 12, 14 Y 19 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 11 Y 16 DE ENERO DE 2012.

El Señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, la dispensa de la lectura de las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinarias celebradas los días 12, 14 y 19 de diciembre de 2011 y 11 y 16 de enero de 2012, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de las mismas, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone...Aprobada.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señores regidores, si aprueban el contenido de las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinarias celebradas los días 12, 14 y 19 de diciembre de 2011 y 11 y 16 de enero de 2012, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la voz...No observando quien desee hacer uso de la voz, en votación económica les pregunto si las aprueban...Aprobadas.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

- I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al Presidente Municipal de la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa y a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.
- IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.
- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, la regidora Leticia Hernández Rangel, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que autorizó la firma del Acuerdo de Hermanamiento.
- VI. En desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente Municipal de Culiacán Rosales, Sinaloa y el Presidente Municipal de Guadalajara, Jalisco, firmaron el acuerdo de Hermanamiento entre ambas Ciudades.
- VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el maestro en ciencias Héctor Melesio Cuén Ojeda, Presidente Municipal de Culiacán Rosales, Sinaloa, pronunció un mensaje con motivo del Hermanamiento.
- VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pronunció el discurso oficial con motivo del Hermanamiento de la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa con nuestra Ciudad.
- IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

# SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día, con modificaciones.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria, solemnes y extraordinaria celebradas los días 15, 17 y 20 de noviembre y 5 y 6 de diciembre de 2011.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes: del Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remiten expedientes correspondientes a la permuta de un predio propiedad

municipal por dos predios propiedad del ciudadano Francisco Javier Morales Rivera; para la modificación del decreto D 96/19/06 relativo a la enajenación de un predio propiedad municipal, a favor del ciudadano José González García; a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia López Portillo, a favor del ciudadano Francisco Quintero Hernández; a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Lázaro Cárdenas, a favor de María Dolores García González; y del Director de Juzgados Municipales, mediante el cual remite listado de bicicletas y objetos varios que se encuentran en el estacionamiento oficial denominado C-95 y en el almacén de valores de dicha Dirección, con el objeto de que se autorice la donación de los mismos a favor de alguna Institución de Beneficencia Pública, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante los cuales remite expedientes correspondientes a la concesión de los sanitarios públicos del Mercado Municipal Rancho Blanco; del Mercado Municipal Hidalgo; del Mercado Municipal Ignacio Zaragoza; del Mercado Municipal La Nogalera; del Mercado Municipal Luis Quintanar; del Mercado Municipal Pedro Ogazón; del Mercado Municipal Severo Díaz; del Mercado Municipal Lázaro Cárdenas; del Mercado Municipal Cuauhtémoc, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite copia certificada de la minuta proyecto de decreto número 23619 por la cual se reforma el artículo 35 fracción XXVIII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; del licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, teniéndose por recibido el informe de referencia y por cumplimentada la obligación establecida en los artículos 32 y 39 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; de la regidora María Cristina Macías González, mediante el cual solicita que, el turno 369/11 relativo a la iniciativa para la instalación de contenedores con separación de residuos en eventos masivos, turnado a la Comisión Edilicia que preside, así como a la de Medio Ambiente, sea turnado a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y de Hacienda Pública, por ser asunto de su competencia, aprobándose la solicitud de referencia; del Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo 1255-LIX-11 que exhorta a este Ayuntamiento a dar cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en el título segundo "Áreas Naturales Protegidas" de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como al acuerdo mediante el cual se emiten los criterios ambientales estatales, para la elaboración y presentación de propuestas de declaración de áreas naturales protegidas en el Estado de Jalisco, teniéndose por recibido el acuerdo legislativo de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos correspondientes; del regidor con licencia Jorge Alberto Salinas Osornio, a fin de llevar a cabo publicación sobre la gráfica de Alejandro Colunga, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Cultura; se apruebe inscribir el nombre de los medallistas jaliscienses de los XVI Juegos Panamericanos Guadalajara 2011 y los Juegos Parapanamericanos Guadalajara 2011, en la fuente panamericana, habiéndose turnado a la Comisiones Edilicias de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, de Deportes y Atención a la Juventud y de Cultura; de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 99 bis del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; para promover la construcción, operación y funcionamiento de estancias o guarderías infantiles en predios de propiedad municipal para su operación por medio del DIF Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

Obras Públicas y de Patrimonio Municipal; para la protección a las personas de la calle con problemas de adicción y el ejercicio de políticas para la protección de sus derechos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; para la protección al empleo de los trabajadores que laboran haciendo suplencias de los empleados en los Servicios Médicos Municipales, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos Y Vigilancia; de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, para implementar el programa "nunca es tarde para salvar una vida", habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; para la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento, a través del DIF Guadalajara, con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, a efecto de implementar medidas en beneficio de las personas con discapacidad visual y/o auditiva, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; que tiene por objeto la construcción de dos baños en el parque Roberto Montenegro, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales; para la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación Jalisco a efecto de institucionalizar un programa de primeros auxilios en preescolar, primarias y secundarias del Municipio, para enfrentar casos de emergencia médica, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología y de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones; informe de actividades que presenta Juan Pablo Toledo Hecht, Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de su visita a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 30 de junio del año en curso, teniéndose por recibido el informe de referencia, ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, así como su publicación en la Gaceta Municipal; de la Secretaria de Desarrollo Social y la Directora de los Programas de Desarrollo Social, mediante el cual remiten informe de obras y acciones realizadas con recursos del FAISM 2011, teniéndose por recibido el informe de referencia y ordenándose su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; de la regidora con licencia Faviola Jacqueline Martínez Martínez, que tiene por objeto la investigación sobre la situación jurídica de los predios que conforman el patrimonio municipal; de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez, para modificar el decreto D 49/34/11 que autorizó la donación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia Condominio Versalles, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; de la regidora Dulce Roberta García Campos, para adicionar un artículo 78 bis y reformar el 108 del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; que tiene por objeto establecer un programa cultural de bibliotecas itinerantes en este Municipio, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura; de la regidora Leticia Hernández Rangel, para que se integre un sistema que permita otorgar a los ciudadanos un folio único para seguir vía internet sus trámites iniciados en ventanilla, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de los regidores Karen Lucía Pérez Padilla y Gabriel González Delgadillo, para que la Secretaría de Promoción Económica realice las acciones necesarias para la orientación respecto del otorgamiento de los diferentes tipos de créditos, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; del licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante el cual se da vista a este Ayuntamiento de la denuncia de incumplimiento 1/2011, por Aplicación de Normas o Actos Declarados Inválidos en la Controversia Constitucional 56/1996, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento y en cumplimiento a lo ordenado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación se La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

deja sin efecto el acto en materia de la controversia constitucional y remítase al Síndico para los efectos legales correspondientes; de la Secretaría General de este Ayuntamiento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual se informa que en sesión extraordinaria celebrada el día 06 de diciembre del año en curso se aprobaron las solicitudes de licencia por tiempo indefinido al cargo a los regidores y propietarios de este Ayuntamiento de Jorge Alberto Salinas Osornio, Faviola Jacqueline Martínez Martínez y Sergio Ricardo Sánchez Villarruel; asimismo se solicita tenga a bien informar a esta Secretaría de acuerdo a los registros que se tienen para tal efecto, los nombres, domicilios y demás elementos que identifican a los ciudadanos que figuran en la lista de regidores de representación proporcional siempre que reúnan los requisitos de la Constitución Política del Estado de Jalisco que el código de la materia exigen para el desempeño al cargo, lo anterior con el objeto de estar en condiciones de llamarlos a efecto de que tomen protesta de ley y ocupen el cargo de regidores en los términos del artículo 24-8 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; se aprobaron las inasistencias de los regidores Gabriel González Delgadillo, a la sesión solemne celebrada el día 15 de noviembre de 2011; Norma Angélica Aguirre Varela y María Cristina Macías González, a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2011; Sergio Ricardo Sánchez Villarruel y Mario Martín Gutiérrez Treviño, a la sesión solemne celebrada el día 08 de noviembre de 2011; Gloria Judith Rojas Maldonado, a las sesiones solemnes celebradas los días 17 y 20 de noviembre de 2011; Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, Ricardo Ríos Bojórquez y Dulce Roberta García Campos, a la sesión solemne celebrada el día 12 de diciembre de 2011; de los regidores con licencia Jorge Alberto Salinas Osornio, a la sesión solemne celebrada el día 20 de noviembre de 2011; y Faviola Jacqueline Martínez Martinez, a la sesión solemne celebrada el día 05 de diciembre de 2011.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, para que se expidan el Reglamento para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Municipio de Guadalajara; y el Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos y Equidad de Género.

De la regidora María Cristina Macías González, que tiene por objeto implementar visitas continúas por parte del departamento de Protección Civil y Bomberos a diferentes giros a fin de tomar medidas preventivas de seguridad, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales.

Del Presidente Municipal, que tiene por objeto el Gestionar ante el Sistema de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) los procesos de desincorporación e incorporación al patrimonio municipal de los predios comprendidos en el polígono formado por la avenida Héroes Ferrocarrileros y la calle 2, colindante con los patios de maniobra de Ferromex, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Patrimonio Municipal; que tiene por objeto la suscripción del Convenio de Coordinación de Acciones para implementar el Inventario de Sitios Contaminados en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, (SISCO), habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Medio Ambiente.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los siguientes dictámenes: los correspondientes a la entrega en donación de un bien inmueble propiedad municipal ubicado en la colonia San Miguel de Huentitán, a favor del ciudadano Fernando Villalvazo García; para que se autorice la entrega en donación de un equipo de cómputo, al Comité de Vecinos Rancho Nuevo Primera Sección; para la donación de diversos bienes muebles propiedad municipal, a favor del ciudadano Miguel García Medina; a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la confluencia de las calles Félix Vera y Manuel de Jesús Aréchiga, a favor de la Asociación de Colonos Fraccionamiento Privadas de Huentitán, A.C.; para adicionar un párrafo al artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; a la entrega, bajo la figura jurídica que proceda, de un espacio propiedad municipal ubicado en la Unidad Administrativa San Andrés, a favor de la ciudadana Juana Ortiz Arriaga; para destinar un predio propiedad municipal para la creación del Jardín Escultórico del Bicentenario de la Independencia de México; que tiene por objeto instruir al DIF Municipal y a los Centros de Mediación Municipal, realicen los trámites para obtener la acreditación que los autorice para actuar como Centros de Mediación; para que se suspendan operativos de resguardo de parabuses o mobiliario urbano en el marco del conflicto de índole judicial entre este Municipio y Equipamientos Urbanos de México, S.A. de C.V.; para la implementación de un programa de concientización ambiental respecto del uso del vehículo; del Programa "Conoce tu Calidad de Aire"; se aprobó la instalación de traductores para personas con discapacidad auditiva o silente, en las sesiones, actos públicos y oficinas de gobierno municipal; la creación del Centro de Equinoterapia Municipal, con intervención de la regidora María Cristina Macías González y del Presidente Municipal; la instalación de Oficialías de Registro Civil en unidades hospitalarias; solventar las necesidades materiales de urgente solución que aquejan a la Secretaría de Justicia Municipal; se autorizó la rehabilitación del Rincón Sevillano; y del Jardín Ubicado en la calle Agustín Villagrán y Andador Luis Castillo Ledón, en la colonia La Joya; la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Fondo Nacional de Fomento al Turismo para la Asesoría Técnica en la Constitución del Provecto de Rescate a los Barrios Tradicionales y para Establecer las Bases del Programa Municipal "Guadalajara es Historia, mi Barrio También"; y para la realización de un Plan de Mejoramiento Barrial en el Municipio de Guadalajara; se autorizó elevar iniciativa al Congreso del Estado, para reformar el artículo 74 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2011, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; se aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2012, con intervención de los regidores Mario Martín Gutiérrez Treviño, María Cristina Macías González, Ricardo Ríos Bojórquez, Javier Alejandro Galván Guerrero, Jesús Eduardo Almaguer Ramírez y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y del Presidente Municipal; celebrar un convenio entre este Municipio y el Gobierno Estatal, por conducto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de aplicar vacunas a la población que así lo requiera; la suscripción del Convenio de Colaboración Institucional para constituir el Comité Técnico Forestal de Áreas Verdes y Espacios Públicos en el Municipio de Guadalajara; se autorizó la entrega de la medalla al Mérito Deportivo, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; la colocación de esculturas del maestro Álvaro Cuevas de Alba en diversos lugares públicos, con intervención de los regidores María Cristina Macías González y Javier Alejandro Galván Guerrero; la entrega en donación de material de alumbrado público, a favor del municipio de Chiquilistlán, Jalisco; se aprobó el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Guadalajara; los proyectos de Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 1 "Huentitán El Bajo" correspondiente al Distrito La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

Urbano Zona 3 Huentitán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 2 "Zoológico" correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 3 "Lomas del Paraíso" correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 4 "Rancho Nuevo" correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 "La Federacha" correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 6 "Tránsito" correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 7 "Independencia" correspondiente al Distrito Urbano Zona 3 Huentitán: Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 1 "La Barranca" correspondiente al Distrito Urbano Zona 4 Oblatos; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 2 "Panteón Nuevo" correspondiente al Distrito Urbano Zona 4 Oblatos; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 3 "Artesanos" correspondiente al Distrito Urbano Zona 4 Oblatos; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 4 "Balcones" correspondiente al Distrito Urbano Zona 4 Oblatos; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 "Oriente" correspondiente al Distrito Urbano Zona 4 Oblatos; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 1 "Santa María" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 2 "San Martín" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 3 "San Juan Bosco" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 4 "San Andrés" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 "Tecnológico" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 6 "Medrano" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 7 "González Gallo" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 8 "Lomas Del Paradero" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 9 "Atlas" correspondiente al Distrito Urbano Zona 5 Olímpica: Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 1 "Hermosa Provincia" correspondiente al Distrito Urbano Zona 6 Tetlán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 2 "Presa de Osorio" correspondiente al Distrito Urbano Zona 6 Tetlán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 3 "San Rafael" correspondiente al Distrito Urbano Zona 6 Tetlán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 4 "Poblado de Tetlán" correspondiente al Distrito Urbano Zona 6 Tetlán; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 1 "Fresno" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 2 "Ferrocarril" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 3 "Abastos" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz Del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 4 "Zona Industrial – El Dean" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 5 "Álamo - La Nogalera" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 6 "Sauz - Cruz del Sur" correspondiente Al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur: Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 7 "Lomas de Polanco" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 8 "Echeverría - 5 de Mayo" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 9 "Nueva España – Emiliano Zapata" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur; Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Subdistrito Urbano 10 "Miravalle" correspondiente al Distrito Urbano Zona 7 Cruz del Sur, con intervención de los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero, Ricardo Ríos Bojórquez La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

y del Presidente Municipal; se reformó el Reglamento que Establece las Bases para la Entrega de Premios o Reconocimientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención de las regidoras Idolina Cosío Gaona y Norma Angélica Aguirre; habiéndose rechazado los correspondientes a establecer un sistema electrónico en la página de transparencia que muestre el estado que quardan las solicitudes de fondos federales y que tiene por objeto instruir la publicación en los órganos oficiales de difusión y en la página Web del Ayuntamiento, de los indicadores de gestión sobre el uso que se le da a los recursos otorgados por el Gobierno Federal a este municipio; con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla; y que tiene por objeto asegurar de forma permanente la entrega de un subsidio anual por parte de este municipio, por veinte millones de pesos, a la Fundación Teletón México, A.C., con intervención del regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; se regresaron a comisiones los correspondientes a otorgar el premio denominado Mi Ciudad y Yo, con intervención de la regidora Norma Angélica Aguirre Varela; para utilizar una prorroga al contrato de asociación de suministros de energía celebrado con la Empresa Mexicana Hidroelectricidad S.A de C.V., con intervención de la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; y se retiro el correspondiente a la celebración de un convenio con el c. José Eduardo González Padilla para ocupar un predio propiedad municipal, ubicado en el Fraccionamiento Residencial de la Barranca, exclusivamente como área verde.

VI.- En desahogo del sexto punto del orden del día correspondiente a asuntos varios el regidor Ricardo Ríos Bojórquez se refirió a diversas manifestaciones en que personas fueron agredidas, con intervención de la regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez y del Presidente Municipal; la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, se refirió a la instalación de estacionómetros en la ciudad, con intervención de la regidora Karen Lucía Pérez Padilla, y al no haber más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.

# SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

- I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión, y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión a los representantes de los Poderes del Estado de Jalisco.
- IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano.
- V. En desahogo del quinto punto del orden del día, el regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, dio lectura al decreto del Ayuntamiento que aprobó la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo.
- VI. En desahogo del sexto punto del orden del día y en cumplimiento al decreto aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se procedió a la entrega de las medallas, reconocimientos y

menciones honoríficas a los deportistas que se hicieron acreedores a esa distinción, haciendo el llamamiento para ello la regidora Karen Lucía Pérez Padilla.

- VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, Arturo Rodríguez Faisal, ganador de la Medalla al Mérito Deportivo en la disciplina de Frontón, dirigió unas palabras a nombre de los galardonados.
- VIII. En desahogo del octavo punto del orden del día el Presidente Municipal pronunció el discurso oficial.
- IX. En desahogo del noveno punto del orden del día, y una vez agotado el mismo, se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL ONCE DE ENERO DE DOS MIL DOCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, y el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día se aprobó licencia por más de dos meses y hasta por tiempo indefinido, para separarse de su cargo, al Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, con intervención de los regidores Irma Alicia Cano Gutiérrez, Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade y el Síndico Héctor Pizano Ramos.
- III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a tomar protesta de ley como Presidente Municipal a Francisco de Jesús Ayón López.
- IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, una vez agotado el mismo se dio por concluida la sesión.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIECISEIS DE ENERO DE DOS MIL DOCE

Presidió la sesión el Presidente Municipal Francisco de Jesús Ayón López, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Roberto López Lara.

- I. En desahogo del primer punto del orden del día, se verificó la existencia de quórum legal, y el Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, autorizándose el orden del día.
- II. En desahogo del segundo punto del orden del día se recibieron las siguientes comunicaciones: del Director de la Unidad de Transparencia e Información del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, mediante el cual señala el listado de candidatos a munícipes del Partido Acción Nacional como siguientes en el orden de prelación para ocupar los cargos de regidores de representación proporcional, a los ciudadanos: Paulo La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

Eduardo Colunga Perry, José Manuel Romo Parra y María Dolores Pulido Barrón; de la ciudadana María Dolores Pulido Barrón, mediante el cual expone que no existe inconveniente legal alguno para estar en posibilidad de tomar la protesta de ley para ocupar el cargo de regidora; del licenciado Paulo Eduardo Colunga Perry, mediante el cual manifiesta que no se encuentra impedido para ocupar el cargo de regidor; y del ciudadano José Manuel Romo Parra, mediante el cual manifiesta que no tiene impedimento alguno para ocupar el cargo de regidor, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se procedió a tomar protesta de ley a los ciudadanos Paulo Eduardo Colunga Perry, José Manuel Romo Parra y María Dolores Pulido Barrón.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, una vez agotado el mismo se dio por concluida la sesión.

# III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El Señor Presidente Municipal: III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Secretario General, para que presente a su consideración las comunicaciones recibidas:

**El Señor Secretario General:** 1. Oficio DJM/DJCS/AA/1090/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente para la adquisición de un predio propiedad particular ubicado en el Fraccionamiento la Esperanza.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El Señor Secretario General: 2. Oficio DJM/DJCS/AA/0996/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Lomas del Paraíso.

3. Oficio DJM/DJCS/AA/1137/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten

expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia Patria, a favor del ciudadano Anastasio Marín de la Torre.

- 4. Oficio DJM/DJCS/AA/1129/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la enajenación de un predio propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional 18 de Marzo, a favor del ciudadano Félix Fermín Aldaco Sánchez.
- 5. Oficio DJM/DJCS/CC/1922/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite copias simples del expediente correspondiente al arrendamiento de una superficie en el Jardín Talpita, a favor del ciudadano Genaro Rivas Morales.
- 6. Oficio DJM/DJCS/AA/1097/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la celebración de un convenio de tolerancia respecto de una fracción de terreno que corresponde a las áreas de donación del Desarrollo Habitacional 18 de Marzo, a favor del ciudadano Juan Carlos Ulloa Ulloa.
- 7. Oficio DJM/DJCS/CC/2004/2011 que suscribe la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remite expediente correspondiente a la concesión de un espacio propiedad municipal ubicado en la Plaza del Templo Expiatorio, a favor de Roberto Mora Álvarez.
- El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- El Señor Secretario General: 8.- Oficio DJM/DJCS/AA/1116/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente a la solicitud de la Presidenta del Comité de Vecinos de la Colonia Oblatos Primera Sección, para que en la planta alta del Mercado Municipal Herrera y Cairo, funcione un Centro Comunitario.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL, DE MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO Y DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 9.- Oficio DJM/DJCS/AA/1080/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la...

La Regidora María Cristina Macías González: Nada más una pregunta, ¿la primera comisión que se menciona es la que es convocante y las subsecuentes son...

El Señor Presidente Municipal: Así es.

La Regidora María Cristina Macías González: Perfecto, gracias.

**El Señor Secretario General:** 9.- Oficio DJM/DJCS/AA/1080/2011 que suscriben el Director Jurídico Municipal y la Directora de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten expediente correspondiente al comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la Unidad Habitacional Huentitán Zoológico Infonavit, a favor de la Secretaría de Educación Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

- El Señor Secretario General: 10.- Oficio DRGC/0214/2011 que suscribe la regidora Dulce Roberta García Campos, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ya que por causa de fuerza mayor no le fue posible asistir.
- 11.- Oficio VPPR/1045/2011 que suscribe la regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión

solemne celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ya que por motivos de salud no le fue posible asistir.

- 12.- Oficio SR/EAR/864/2011 que suscribe el regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión solemne celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ya que por cuestiones personales no le fue posible asistir.
- El Señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.
- El Señor Secretario General: 13.- Informe semestral que presenta José Manuel Cantú Pérez, Secretario Técnico de la Comisión Edilicia de Mercados y Centrales de Abasto.
- El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- **El Señor Secretario General:** 14.- Informe de actividades que presenta el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de su visita oficial a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 31 de octubre de 2011.
- 15.- Informe de actividades que presenta el regidor Karlos Ramssés Machado Magaña, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, de su visita oficial a la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 16 de diciembre de 2011.
- El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDOS LOS INFORMES DE REFERENCIA, REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO Y PUBLÍQUENSE EN LA GACETA

MUNICIPAL, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General**:16.- Oficio 28/2012 que suscribe el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual presenta informe de avances y resultados de los asuntos aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y POR CUMPLIMENTADA LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 39 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 17.- Iniciativa de la regidora Leticia Hernández Rangel que tiene por objeto gestionar la conformación de una mesa de trabajo para el apoyo de los vecinos de la colonia Fovissste Estadio.

( Se retiró del orden del al inicio de la sesión).

**El Señor Secretario General:** 18. Iniciativa del Síndico Municipal, para que se autorice la adquisición o permuta de un predio propiedad particular ubicado en la colonia Villaseñor con la finalidad de acondicionarlo como área verde recreativa.

- 19. Iniciativa del Síndico Municipal, para que se autorice la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la Calzada Independencia Norte, en la colonia Huentitán el Alto, a favor de la asociación civil Extra, para el Desarrollo del Proyecto "Vivero Metropolitano".
- El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

- **El Señor Secretario General:** 20. Oficio CHP/MMGT/290/2012 que suscribe el regidor Mario Martín Gutiérrez Treviño, mediante el cual remite expediente relativo a la solicitud de la ciudadana Patricia Silva Gutiérrez.
- El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES REMITIRLO A LA SINDICATURA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- El Señor Secretario General: 21. Oficio 30/2012 que suscribe el licenciado Roberto López Lara, Secretario General del Ayuntamiento, mediante el cual remite la documentación presentada por las personas interesadas en desempeñarse como peritos traductores auxiliares en el Registro Civil de este Municipio, en cumplimiento del decreto D 43/22/11.
- El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE JUSTICIA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- El Señor Secretario General: 22. Oficio DJ/AA/906/11 que suscribe el Síndico Municipal, mediante el cual remite Proyecto de Resolución del recurso de revisión interpuesto por Crist Martínez Rodríguez y Ernesto Olivares Martínez, en contra de la resolución de fecha 08 de febrero de 2011, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo 249/2010-J.
- 23. Oficio DJ/AA/923/11 que suscribe el Síndico Municipal, mediante el cual remite Proyecto de Resolución del recurso de revisión interpuesto por Cristóbal Zamudio Mejía, en contra de la resolución de fecha 08 de febrero de 2011, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo 231/2010-B.
- 24. Oficio DJ/AA/907/11 que suscribe el Síndico Municipal, mediante el cual remite Proyecto de Resolución del recurso de revisión interpuesto por José Antonio García Rolón, en contra de la resolución de fecha 08 de febrero de 2011, emitida por la Comisión de Honor y Justicia, dentro del procedimiento administrativo 227/2010-H.

El Señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección General de Seguridad Pública de Guadalajara, pongo a su consideración las resoluciones proyectadas por el Síndico Municipal, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y recordando a los regidores miembros de la Comisión de Honor y Justicia que se deberán de abstener de votar, tal y como lo señala el artículo 45 del Reglamento de la materia, en VOTACIÓN ECONÓMICA les consulto si confirman los proyectos de resolución a que se ha hecho mención...Se confirman.

El Señor Secretario General: 25. Iniciativa de la regidora Dulce Roberta García Campos, que tiene por objeto manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de celebrar Hermanamiento con los Municipios que conforman el proyecto del Plan de Acción Climática.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TURISMO Y DE MEDIO AMBIENTE; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 26. Iniciativa de la regidora Dulce Roberta García Campos, para implementar un Sistema Municipal de Información Estadística.

El Señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y DE EDUCACIÓN, INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 27. Oficio s/n que suscribe la regidora Dulce Roberta García Campos, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2012, ya que por causas de fuerza mayor no le fue posible asistir.

- 28. Oficio GR007/01/2012 que suscribe la regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de enero de 2012, ya que por motivos de causa mayor no le fue posible asistir.
- El Señor Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de las inasistencias de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si las aprueban...Aprobadas.
- El Señor Secretario General: 29. Oficio DPL1294 LIX que suscribe el Secretario General del Congreso del Estado, mediante el cual remite Acuerdo Legislativo Número 1336-LIX-12 que exhorta a este Ayuntamiento a revocar el contrato de comodato con la Federación de Estudiantes de Guadalajara, a fin de que se reponga la posesión del edificio a la Universidad de Guadalajara.
- El Señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL ACUERDO LEGISLATIVO DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.
- **El Señor Secretario General:** 30. Oficio DRGC/0007/2012 que suscribe la regidora Dulce Roberta García Campos, mediante el cual solicita la aprobación de su inasistencia a esta sesión ordinaria, ya que por causas de fuerza mayor no le fue posible asistir.
- El Seño Presidente Municipal: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la aprobación de la inasistencia de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si la aprueban...Aprobada.
- **El Señor Secretario General**: 31.- Copia del oficio que suscribe el licenciado Hugo Alberto Michel Uribe, mediante el cual remite fianza número 3756-00723-3, folio 552896, por la cantidad de \$ 703,412.81 (setecientos tres mil cuatrocientos *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el*

Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

doce pesos 81/100 M.N., expedida por la persona moral Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO A ESTE AYUNTAMIENTO Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en VOTACIÓN ECONÓMICA les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

**El Señor Secretario General:** 32.- Comunicado que suscribe la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, mediante el cual solicita licencia sin goce de sueldo al cargo de regidora integrante de este Ayuntamiento a partir de las 24:00 horas del día 27 de enero del 2012 hasta por tiempo indefinido.

El Señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por recibido el comunicado de referencia y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco, pongo a su consideración la licencia que no ocupa, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobada.

El Señor Secretario General: Señor Presidente, le informo que son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

#### IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

**El Señor Presidente Municipal:** IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, instruyendo al Secretario General elabore el registro correspondiente.

En el uso de la palabra el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros regidores. En el uso de la facultades que me otorga la ley en mi cargo de regidor, presentaré a esta asamblea nueve iniciativas, daré lectura a un breve resumen de las mismas para solicitar el turno correspondiente y no darle lectura a cada una de ellas, ya en las comisiones serán leídas

revisada y atendidas en su momento, entonces solamente referiré brevemente el sentido de las mismas para poder dar el turno.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que solicita reformar el artículo 59 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

La primera que doy lectura, es para promover el verdadero rescate a nuestro patrimonio cultural en lo relacionado al patrimonio cultural de la ciudad, a las esculturas particularmente y otros espacios que he podido percatarme de que son objeto del desgaste por el uso, por el tiempo o de ser destruidas por personas que no aprecian lo que tienen enfrente o en las manos o que es parte de su patrimonio como ciudadanos y las destruían. Es para modificar el reglamento en materia de cultura y solicitar que se pudiera crear un área específica con personas especificas que tengan la capacidad para poder discernir en lo que es una obra de arte, una escultura que cuesta mucho dinero y poderle dar el mantenimiento y la reparación de manera correcta porque hay piezas, tocaré un poco más al fondo que valen muchísimo dinero y están ahorita destruidas o dañadas y no se han podido dar una correcta reparación, esta iniciativa para reformar este artículo, el artículo 59 de la ley, propongo sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la Comisión Edilicia de Cultura para poder dar trabajo a la misma.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento, QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aspecto trascendental en las políticas públicas del Municipio debiera ser la supervisión, cuidado, mantenimiento y restauración de los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, que constituyen patrimonio del Municipio.

Lo anterior, dado que son parte importante de nuestra historia. Nos recuerdan diversos personajes, acontecimientos o escenas que han dado forma a la Perla Tapatía. A través de ella, conocemos nuestro devenir histórico.

A la vez, representan espacios que embellecen y engalanan nuestra ciudad. Constituyen espacios públicos y son elementos que distinguen a Guadalajara.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, poco o nada se ha hecho por esta parte importante de nuestro patrimonio cultural durante la actual administración municipal. Esculturas y monumentos lucen deteriorados en diferentes puntos de la ciudad. Si bien se incrementan los anuncios publicitarios de particulares, que supuestamente mantienen camellones y glorietas, ni por equivocación se aprecia mantenimiento o restauración de dichos elementos en los citados espacios.

Así, apreciamos graffiti en las esculturas que recuerdan a los Niños Héroes, en Avenida Chapultepec, deterioro en la Puerta Amarilla o en las esculturas "La Sala de los Magos" y "Los Magos Universales", de Alejandro Colunga. Plazoletas y jardines como los del Santuario o del Carmen, presentan de igual forma, grave deterioro en bustos y monumentos. Los basamentos y algunas esculturas en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, de igual manera presentan daños y desperfectos.

Vaya, ni siquiera decretos municipales aprobados, tendientes a la construcción de monumentos o a la erección de bustos son respetados, como es el caso del Hospicio Cabañas o el camellón de la Avenida Revolución.

Por otro lado, esta falta de voluntad de la autoridad municipal para ocuparse de tan importante tema, manteniendo y rehabilitando estas expresiones de nuestra historia, cultura, así como de la imagen urbana, se acrecienta con la fragilidad reglamentaria en la materia.

En efecto, del análisis del Reglamento de la Administración Pública Municipal se desprende que no existe una atribución específica al respecto, y en todo caso, todo se reduce a la siguiente facultad que se establece para la Secretaría de Cultura en el artículo 59:

VI. Coadyuvar en la preservación del patrimonio cultural y artístico del municipio;

En ese sentido, consideramos que el reglamento debe ser más claro y contundente, respecto a las acciones de mantenimiento y restauración de monumentos, esculturas y bustos.

Así mismo, consideramos que debe existir una dependencia claramente responsable, sin perjuicio de que sea apoyada por otras instancias municipales. Para tal efecto, proponemos que la Secretaría de Cultura, acorde con su naturaleza, sea la encargada de verificar el estado en que se encuentran los citados elementos y realizar las acciones de mantenimiento o, en su caso, restauración.

Recalcamos, no se trata simplemente de pintar (sobretodo de rojo), sino de realizar un trabajo profesional dirigido a la conservación de estos elementos que son parte del patrimonio de la ciudad. De esta forma, buscamos que de aprobarse esta modificación reglamentaria, la Secretaría de Cultura cuente con una dirección, jefatura o área especializada en estas importantes labores.

Para tal efecto, se propone adicionar la siguiente fracción en el citado artículo 59:

XII. Supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, contando para tal efecto, con el apoyo de las demás dependencias municipales competentes; y

Cabe señalar que a la fracción XI, se le elimina la conjunción "y", mientras que la actual fracción XII, pasa a ser fracción XIII.

Reconocemos que la presente iniciativa si tiene implicaciones presupuestales, ya que se dirige a contar, por fin, con un área especializada tendiente a conservar y en su caso, restaurar, todos aquellos monumentos, esculturas y demás elementos de ornato que resumen nuestra historia y acontecimientos, a la par de engalanar y embellecer nuestra ciudad. Es claro, que por tanto, jamás se podrá considerar un gasto, invertir en recordar nuestra historia y mantener bella a nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la de Cultura, sometemos a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

#### **ORDENAMIENTO**

# QUE REFORMA EL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

ÚNICO. Se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Articulo 59.	
l a X	

XI. Remitir al Ayuntamiento los expedientes correspondientes a los candidatos a recibir el "Premio Ciudad de Guadalajara";

XII. Supervisar, evaluar, mantener y restaurar los monumentos, esculturas, bustos, placas y elementos de ornato, patrimonio del Municipio, contando para tal efecto, con el apoyo de las demás dependencias municipales competentes; y

XIII. Coordinar las acciones y programas en materia cultural y artística que se destinen para el municipio, en que colabore el gobierno estatal y federal.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquense las presentes reformas al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Remítase copia del presente al Congreso del Estado, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La segunda iniciativa de decreto también, es para aprobar se realicen acciones de rehabilitación...

El Señor Presidente Municipal: Regidor, un segundo. Quisiéramos poner a consideración se turne iniciativa por iniciativa a las comisiones correspondientes para poderlo seguir trabajando, en este sentido pongo a su consideración se tune a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en este sentido... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es aprobado... Aprobado.

Continué por favor regidor.

La segunda de ellas es una iniciativa de decreto para aprobar realizar acciones de rehabilitación y remozamiento al parque Agua Azul, conociendo el lamentable estado en que se encuentra un lugar que es icono de la ciudad como es este parque y buscando rescatar su espíritu cultural que no riñe con la visión de área natural, propongo alguna de las siguientes acciones:

La rehabilitación en el Parque Agua Azul, poniendo énfasis en la Calzada de los Músicos, instalaciones culturales, señalética, área de animales y en el patrimonio cultural que se encuentra en el mismo, especialmente los cinco monumentos: Dr. Atl, Alejandro Lora Serna, José Clemente Orozco, La Bailarina, y La Niña y la Paloma.

Se instruye a la Secretaría de Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para la realización y ejecución del programa de rehabilitación integral del Parque Agua Azul, en coordinación con la Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias municipales competentes.

Se instruye a la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con las autoridades encargadas del Parque Agua Azul, realice una agenda de

actividades, eventos y exposiciones culturales a desarrollarse en este parque, en las áreas idóneas para ello se encuentran.

Se instruye a la Secretaría de Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Obras Públicas, analicen la viabilidad de realizar el proyecto de remozamiento y puesta en funcionamiento de la Concha Acústica, a través del esquema de asociaciones público-privadas previsto en el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara.

Y propongo que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura y Medio Ambiente.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL PARQUE AGUA AZUL, ASÍ COMO EN SU CONCHA ACÚSTICA, de conformidad con la siguiente:

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Tarea primordial de todo gobierno municipal es la recuperación del patrimonio cultural y la historia que encierra, como factor fundamental para conservar la identidad.

Así, en el caso de Guadalajara, consideramos esencial que la cultura, la historia y las tradiciones sean motor del desarrollo de nuestra ciudad. Debemos buscar que nuestras calles, plazas y edificios sean ejemplo de lo anterior y muestren a quien nos visita el alma del tapatío.

Si bien se han presentado avances en la materia, sigue existiendo una deuda pendiente por parte de este gobierno municipal. Mientras se arreglan camellones en zonas pudientes, se olvida el Centro y el Oriente de la ciudad, como si en este municipio hubiera ciudadanos de primera y de segunda. Obras aprobadas en áreas como Plaza de la Bandera, Avenida Revolución, Hospicio Cabañas o Medrano, pese a ser ratificadas por el Ayuntamiento, hasta el momento no han concluido o ni siquiera iniciado.

Es por ello, que hacemos énfasis en la recuperación de esos espacios de verdad emblemáticos para la ciudad. Aquellos donde se funden historia y tradiciones y que de verdad son espacios populares. A través de esta iniciativa, proponemos la rehabilitación del Parque Agua Azul:

"Ubicado al sur de la Calzada Independencia, en su cruce con la del Campesino, el Parque Agua Azul es un complejo recreativo, educativo y cultural al que no se le ha hecho justicia, pues no ha contado con la difusión necesaria durante los últimos años, pero que bien vale la pena aprovechar.

Con 16 hectáreas de superficie, el parque es uno de los de mayor tradición en la ciudad, aunque en años recientes ha venido a menos en su utilidad, y no porque no la tenga, puesto que su belleza, a veces no es descubierta, pese a estar en el corazón de la ciudad.

El parque cuenta con orquidario, mariposario, aviario, laboratorios individuales, y laboratorio de mariposas y aves, en los cuales se desarrollan actividades recreativas y educativas.

Para las actividades culturales, el parque también cuenta con un foro al aire libre: La Concha Acústica, así como un foro infantil, una sala de exposiciones o Partenón, una videosala y un jardín del arte, los cuales no han tenido la actividad que alguna vez tuvieron, aunque aún se encuentren en función.

Es apto para desarrollar recorridos ecológicos, cursos de verano y conferencias, además de exposiciones, talleres de baile, clases de música, pintura y modelado.

Este parque público data de finales del siglo XVIII. Inició siendo un lugar de recreo para las familias tapatías; a las cuales se les permitía pasear en carruajes o montados a caballo por sus calles interiores.

En su lago podía uno disfrutar de un paseo en lancha, luego se transformó en Zoológico y durante muchos años fue anfitrión de las Fiestas de Octubre. A partir de 1992 se reinauguró como Centro de Cultura Ambiental.

En la actualidad cuenta con amplios y cuidados jardines, dentro de éstos se distribuyen mil 465 árboles de diferentes especies, por lo que a menudo es utilizado para sesiones fotográficas, que es una de las pocas actividades recurrentes que se practican en él.

Desafortunadamente, el parque ha perdido difusión y apoyo tanto de autoridades como de sociedad, por lo que bien valdría la pena ejecutar las medidas necesarias para que el Agua Azul vuelva al esplendor que algún día tuvo, claro, con sus limitantes, pues no sería ahora la mejor sede de las Fiestas de Octubre, ya que aunque algunos nostálgicos quisieran que se realizaran otra vez ahí y no en el Auditorio Benito Juárez, los vecinos consideran que tal idea podría dañar al parque más que beneficiarlo.<sup>1</sup>

Sin embargo, la realidad del Parque Agua Azul es otra. Esculturas y monumentos dañados. Una Calzada de los Músicos que es una vergüenza. Instalaciones deterioradas y un lago en pésimas condiciones son lo que encuentra el visitante, mismo que además presencia a

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> El Occidental. 14 de enero de 2007. Por Aldo Alcázar

la Concha Acústica en deplorables condiciones y sin señales que informen del acceso al Museo de Paleontología.

A continuación incluimos un artículo publicado en la Revista Proceso Jalisco, número 369, del 04/12/2011, obra de la periodista Gloria Reza. En este artículo se muestran las pésimas condiciones de este parque, y como la presente administración municipal "partidiza" cualquier tema:

Nostalgia por el parque agua azul

Construido a mediados del siglo pasado en medio de un lago y orgullo de los tapatíos algunas décadas, el parque agua azul es solo un mal recuerdo. Atrás quedaron los buenos tiempos en los que podían escuchar conciertos musicales en el foto de la Concha Acústica y divertirse en ese espacio ecológico.

Gloria Reza

Volver al parque que solían frecuentar durante su infancia le causa una profunda emoción a Camila Pérez. Tenía 20 años de no visitarlo. Ho lo ve diferente. En la entrada principal, la de la calzada Independencia, observa un grafiti de grandes letras que forman la palabra Agua Azul; también la inmensa cabeza blanca de Miguel Hidalgo.

La taquilla luce descuidada. Al llegar a ella, Camila se sorprende al ver que la tarifa de entrada: seis pesos el ingreso y el 118 por sesión fotográfica. "la tarifa es más elevada que la del parque Mirador ubicado al borde de la barranca de Huentitán" comenta, donde estuvo hace poco sólo pagó tres pesos con 50 centavos.

El Agua Azul fue construido entre 1946 y 1952 en el lugar donde había un lago paso obligado del río San Juan de Dios. Su extensión es de 16.8 hectáreas, con dos secciones divididas por calzada González Gallo.

Ya dentro del parque, Camila decide ir a la Concha Acústica, el sitio donde se organizaban conciertos al aire libre en el cual muchas veces esperó pacientemente, horas incluso, a que salieran a tocar los artistas favoritos de su mamá.

Ya no es así. Las cosas andan mal, dice mientras camina y observa más grafitis en las paredes interiores; el pasto está casi seco y el entorno está casi vacío.

Al llegar al alambrado que rodea la Concha Acústica su decepción aumenta al ver que las sólidas bancas de cemento están desmoronadas – "como polvorón"-, con las varillas levantadas. En el entorno crecen plantas silvestres, "de esas que nacen en cualquier construcción abandonada".

El triángulo imponente que se alzaba a varios metros del escenario está completamente descarapelado, las paredes y las puertas que cruzaban los cantantes están pintarrajeadas. Además, las ramas secas de los eucaliptos inundan la zona de las gradas, como si fueran los espectadores. "Y pensar que era el único auditorio que hubo en el lugar durante años", afirma Camila.

Y cuando intenta abrir la puesta oxidada para ingresar a la antigua Concha Acústica, una voz de una mujer la espeta.

- -¿A dónde va?
- -Me gustaría entrar. Desde afuera no puedo creer que se esté cayendo el lugar.
- -Lo siento, está prohibida la entrada. La Dirección de Obras Públicas decidió clausurar porque los asistentes corren peligro.

Tras el ríspido intercambio de palabras, la chica que le prohíbe la entrada a Camila cambia su tono e incluso le comienza a platicar sobre el lugar, le expone con detalle cómo fue decayendo el foro de manera paulatina.

Dice que, de acuerdo con el área de administración del parque, éste cuenta con un presupuesto cercano a los 500 mil pesos al año, que resulta insuficiente para darle mantenimiento, pese a que desde hace tiempo el área de calzada González Gallo, que hoy divide en dos al parque, se otorgó en comodato al DIF para que atendiera a niños con Síndrome de Down.

La mujer, que resultó ser empleada administrativa, comenta a Camila que el último concierto que tuvo lugar en la Concha Acústica fue el 29 de noviembre de 2008, cuando se presentó el grupo Jaguares. "A partir de esa fecha la Dirección de Obras Públicas dijo que ya no se podía usar, pero existe un proyecto para rescatar el lugar".

Hoy, dice la empleada del parque, ni siquiera hay dinero para focos: "Tenemos 140 lámparas en forma de gárgolas y cada una necesita cinco focos... En verdad no tenemos dinero ni para eso". Ello provoco que, por las noches, la gente del lugar aprovecha para entrar al parque y robarse la tubería de cobre, así como los escasos focos y bombas.

#### Descuido total.

Mientras conversa, observa a una pareja que, sin ninguna inhibición, se muestra cariñosa. Y aprovecha para decir a la visitante: "A las personas les gusta venir en tiempo de calor a este lugar porque es muy fresco y familiar; bueno, ya ni tan familiar. He tenido que pedirle a las parejas de jóvenes, adultos y de homosexuales que se abstengan de estar acariciándose, porque hay niños.

"De hecho, una vez tuve que pedirle a una parea que se saliera, porque la mujer traía el pantalón a media pierna y había niños jugando alrededor. Si y hasta parecía motel de paso, incluso hemos encontrado condones".

Durante un recorrido por el parque, la reportera observó la falta de vigilancia y la forma en que las parejas suelen desplegar una cobija o sábana sobre el pasto cortado para acostar y agasajarse sin recato a plena luz del día. También se observan grandes montículos de hojas y ramas secas alrededor de las áreas verdes que son aprovechados por los paseantes para tirar su basura, aun cuando existen algunos botes oxidados y rotos.

En el foro infantil, la estropeada barda del escenario muestra el material con el que fue construida: la cal y la arena. Las bancas de cemento del foro están descarapeladas y lo curioso es que revelan los tonos de pintura que han tenido a lo largo del tiempo: verde, azul y ahora rojo, color que caracteriza a la administración de Aristóteles Sandoval.

Por calzada Las Palmas, donde hay otro ingreso al Parque Agua Azul, se pueden ver troncos acumulados; y entre las oficinas de la clínica de aves el laboratorio de mariposas se encuentran grandes montículos de tierra y ramas.

El Centro Cultural Ambiental (antes conocido como El Partenón) ya no funciona. Protegía por vidrios polarizados, el área resguarda una vitrina, algunas mesas de metal dobladas, colocadas al fondo, al lado de cubos de madera, troncos y una caja de cartón.

El paseo por el mariposario y el aviario son decepcionantes, por la baja exposición de especies. El colmo: la puerta de salida del aviario está sostenida por un alambre y una leyenda pegada con cinta canela con las palabras "empuje, empuje".

A la vuelta del aviario, hacia la avenida González Gallo, está colocada la estatua blanca de una bailarina. Le falta el brazo izquierdo, lo mismo que al pedestal que la sostiene, pues no tiene mosaicos completos. El deterioro también se observa en la señalética del entorno, que luce doblada, rota o destruida.

Por la tarde, el lugar es frecuentado por quinceañeras-ese día la reportera encontró por lo menos 14-, que acuden para que les tomen sus fotografías conmemorativas. Buscan los lugares que no tengan el pasto seco y haya árboles cuidados y entonces posan, como si fueran modelos, ataviadas con sus vistosos vestidos rojos, azules, morados, amarillos; algunas incluso calzan zapatillas altas.

Consultadas por esas preferencias, las mamás de las quinceañeras aseguran que lo hacen porque en Agua Azul es más barato que en Los Colomos, donde la tarifa es de casi 200 pesos. Aquí dicen, nada más cuenta 118 pesos.

Durante su recorrido por el parque, los paseantes pueden escuchar la música que proviene de una gran bocina colocada junto a la Concha Acústica que, según la empleada administrativa, "tiene poco tiempo que comenzó a funcionar".

Cuando Camila Pérez abandona el parque se dirige a la taquilla y a manera de broma le dice a la empleada que le devuelva su dinero, pues no valió la pena la visita, sobre todo por lo deteriorado que está el entorno. La taquillera, con más de 20 años en el puesto, le comenta que el deterioro del área recreativa comenzó con la llegada del PAN al ayuntamiento tapatío. Y sonríe. Hoy, en ese emblemático parque ya nada funciona ni el aviario, ni el mariposario ni el orquidario ni la sala de exposiciones; tampoco la sala de video ni el foro de la Concha Acústica.

Este artículo es una muestra clara del populismo y la politiquería que ha caracterizado la supuesta recuperación de espacios públicos. Mucho rojo, pero nada de rehabilitación o remozamiento. La situación del Parque Agua Azul es sintomática de los espacios públicos en Guadalajara: nuestra ciudad llena de rojo y de propaganda comercial en camellones y glorietas, pero con cero arreglos de fondo. Y como siempre, no se asume la responsabilidad y se busca echar la culpa a alguien más.

Por ello, consideramos esencial que se recupere parte de nuestra historia, embelleciendo este parque. En la medida que el Parque Agua Azul y los museos, plazas, teatros y edificios adyacentes muestren una buena cara, el turista podrá acercarse a esta zona.

No es posible que se piense en un área natural protegida, dejando de lado todo el patrimonio artístico y cultural que el parque encierra: esculturas, bustos y placas deteriorados. Músicos olvidados y todo el potencial que encierra la Concha Acústica simplemente dejado de lado. No es posible que hablemos de área natural protegida, cuando jaulas de animales, las propias áreas verdes, mariposario, aviario y orquidiario, presentan daños y desperfectos.

En ese sentido, corregir lo anterior debe ser responsabilidad primaria de la Secretaría del Medio Ambiente y Ecología del Municipio, considerando que el Agua Azul es un organismo público desconcentrado (sic) de dicha dependencia, de conformidad con el reglamento aprobado el 02 de junio de 2011.

Así, con sentido de urgencia, proponemos estas acciones. Tratándose de la Concha Acústica, consideramos que debe analizarse la oportunidad de aplicar en su remozamiento y puesta en funcionamiento, el esquema de asociaciones público-privadas previsto en el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara.

Por otro lado, insistimos que este parque debe recuperar su espíritu cultural. Reiteramos que lo anterior no riñe con la visión de área natural que se le pretende dar la parque. Es necesario que nuevamente haya exposiciones y eventos culturales como hasta hace unos años, y que vuelva a ser centro de eventos de escuelas públicas y privadas. En ese sentido, se hace urgente que se recupere la "Calzada de los Músicos", y se remocen esculturas y bustos que se encuentran en este parque, además de hacer énfasis en la señalización que guía al Museo de Paleontología.

Sabemos que la presente iniciativa tiene claras implicaciones presupuestales, pero por otro lado, es claro que tenemos que invertir para continuar mejorando nuestra ciudad. En este caso, los beneficios sociales, culturales, deportivos o ecológicos de restaurar el Parque Agua Azul son infinitamente superiores.

Insistimos, constituye una auténtica responsabilidad social el rescate del Parque Agua azul. Ojalá todos entendamos su importancia y trascendencia.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a las de Cultura y Medio Ambiente, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

# DECRETO APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL PARQUE AGUA AZUL.

PRIMERO. Se aprueba realizar acciones de rehabilitación en el Parque Agua Azul, poniendo énfasis en la Calzada de los Músicos, instalaciones culturales, señalética, área de animales y en el patrimonio cultural que se encuentra en el mismo, especialmente los cinco monumentos: Dr. Atl, Alejandro Lora Serna, José Clemente Orozco, La Bailarina, y La Niña y la Paloma.

Se instruye a la Secretaría de Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para la realización y ejecución del programa de rehabilitación integral del Parque Agua Azul, en coordinación con la Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras Públicas y demás dependencias municipales competentes.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría de Cultura, para que en coordinación con las autoridades encargadas del Parque Agua Azul, realice una agenda de actividades, eventos y exposiciones culturales a desarrollarse en este parque, en las áreas idóneas para ello.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Secretaría del Medio Ambiente y Ecología para que en coordinación con la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Obras Públicas, analicen la viabilidad de realizar el proyecto de remozamiento y puesta en funcionamiento de la Concha Acústica, a través del esquema de asociaciones público-privadas previsto en el Reglamento de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Municipio de Guadalajara.

CUARTO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

QUINTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

# ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

**El Señor Presidente Municipal:** Está a su consideración la iniciativa propuesta por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, en votación económica les pregunto si es de aprobarse... Aprobado.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: La tercera es una iniciativa de ordenamiento que reforma y adiciona diversos artículos del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, a través de esta iniciativa se busca valorar al

aficionado que sí compra un boleto para asistir a la Plaza Nuevo Progreso, que va a corridas y novilladas sin importar el cartel en que mantiene viva esta tradición en la ciudad, a ellos es a los que debemos darles voz y sobre todo espacio para que con paciencia, gusto y pasión enriquezcan la fiesta brava.

Por lo anterior proponemos una reestructuración en la comisión taurina dejándola como órgano consultivo permanente y estableciendo espacios para que como ya señalaba antes, para que los ciudadanos que saben, conocen y sienten la fiesta brava de tal y cual forma, proponemos que las autoridades municipales tenga acierto en la misma fortaleciendo de esta forma el papel de la comisión taurina como órgano asesor no solo dependencia sino de comisiones edilicias y del propio órgano municipal, propongo esta iniciativita sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, así como a la Comisión Edilicia de Cultura.

El que suscribe, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de ordenamiento, QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO TAURINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estamos cerca de febrero, mes con el cual, llega una vez más la ocasión para recordar la azarosa fundación de nuestra ciudad; la serie de sacrificios y vicisitudes que rodearon la construcción de esta muy noble y leal ciudad y que hoy más que nunca, nos sirven de ejemplo para enfrentar los retos que la realidad histórica nos presenta.

Por ello, es importante que el programa de festejos para el próximo año, en los muy diversos ámbitos, esté a la altura de lo que recordamos.

En ese tenor, nuestra ciudad contó durante 2011 con un programa taurino que reunió a grandes figuras del toreo, tanto a nivel internacional, como local. Sin embargo, pese a ello, consideramos que hace falta más.

Hace falta más para que la fiesta brava resurja con toda su fuerza en nuestra ciudad; para que recupere el brillo de antaño y en ello, estamos ciertos, debemos comprometernos todos, lo mismo el gobierno municipal, que empresarios, ganaderos, especialistas y aficionados.

En la medida que todos sumemos esfuerzos, dejando de lado envidias, rencillas o intereses, Guadalajara podrá contar con más y mejores festejos taurinos; con un atractivo turístico más.

En ese tenor, estaremos poniendo atención en todos los temas que atañen a la Fiesta Brava. En particular, la reglamentación municipal que regula la más bella de las fiestas.

Al respecto, encontramos en el Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, a la Comisión Taurina, como un órgano asesor de las autoridades municipales en materia taurina, con la naturaleza de consejo consultivo.

Sin embargo, la citada comisión es optativa y prácticamente queda a discreción del Presidente Municipal si se conforma o no. Por otro lado, la comisión se reduce prácticamente, a los representantes de organizaciones que tienen que ver con la lidia: toreros, novilleros y rejoneadores; picadores y banderilleros; criadores de toros de lidia, y empresarios taurinos.

Por ello, sin que lo anterior esté mal, queda claro que este órgano se carga a una sola visión de lo que implica la fiesta, dejando de lado ópticas tan importantes como la del aficionado taurino.

En efecto, creemos que se debe valorar al aficionado que si compra su boleto para ir a la "Nuevo Progreso"; que va a corridas y novilladas sin importar el cartel y que mantiene viva esta tradición en nuestra ciudad. A ellos, es a los que debemos darle voz, y sobretodo, espacio para que con su paciencia, gusto y pasión, enriquezcan la fiesta.

Por lo anterior, proponemos una reestructuración en la Comisión Taurina, dejándola como órgano consultivo permanente, y estableciendo espacios, como ya señalábamos, para los ciudadanos que saben, conocen y sienten la Fiesta Brava. De igual forma, proponemos que las autoridades municipales tengan asiento en la misma, fortaleciendo de esta forma, el papel de la Comisión Taurina como órgano asesor no sólo de dependencias, sino también de comisiones edilicias y del propio órgano de gobierno municipal.

En ese tenor, se propone la siguiente estructura para la Comisión:

- I. El Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura;
- II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas;
- III. El Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo:
  - IV. El titular de la Secretaría de Cultura;
  - V. El titular de la Dirección de Padrón y Licencias;
  - VI. El representante de cada una de las siguientes organizaciones:
  - a) La Asociación Nacional de Matadores de Toros y Novillos, Rejoneadores y Similares, A.C.:
    - b) La Unión Mexicana de Picadores y Banderilleros, A.C.:
    - c) La Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia, A.C.; y
    - d) La Asociación Nacional de Empresarios Taurinos, A.C.;
    - e) El Patronato de la Academia Municipal Taurina de Guadalajara, A.C.; y
- VII. Los siete ciudadanos expertos en la materia y reconocidos por su solvencia moral e integridad.

Por otro lado, se establece el procedimiento para elegir a los consejeros ciudadanos, dejando su resolución al Ayuntamiento. Insistimos en la necesidad de fortalecer a esta comisión, razón por la cual, que mejor que el órgano de gobierno sea quien designe a sus integrantes ciudadanos. Por otro lado, consideramos que la Comisión debe ser un contrapeso respecto del Juez de Plaza, mismo que creemos, debe ser designado por el Presidente Municipal, tal cual lo prevé la reglamentación vigente.

Cabe señalar que el mecanismo propuesto encuentra similitud con el que se sigue para la integración y renovación de otros consejos consultivos vigentes en nuestro Municipio.

Adicionalmente, se propone establecer que los cargos de los miembros de la comisión son honoríficos, por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y los ciudadanos que participan en la Comisión Taurina carecen de la calidad de servidores públicos.

De igual forma, los integrantes ciudadanos del Consejo duran en su encargo el término de la administración municipal respectiva y aspiran a la reelección del cargo, por una sola ocasión, pudiendo ser removidos antes de haber concluido dicho periodo conforme al presente reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables.

También se señala que los miembros deciden libremente la aceptación de su nombramiento, así como su permanencia en el cargo. Lo anterior, insistiendo en la naturaleza ciudadana del órgano y por ende, la libre permanencia de los ciudadanos en el mismo, considerando además, que el cargo es honorífico y no se recibe sueldo o prestaciones, como ya se indicó en otro apartado de esta iniciativa.

Por otro lado, se sugiere que los integrantes de la Comisión Taurina, elijan de entre los consejeros ciudadanos al Presidente y al Secretario de la comisión. Con lo anterior fortalecemos y consolidamos al segmento ciudadano en la Comisión, acorde al espíritu que guía la presente iniciativa.

Así, buscamos dar claridad a los trabajos de la Comisión Taurina, pretendiendo además, que la misma se integre a la brevedad y empiece a trabajar con ahínco en beneficio de la fiesta.

De esta forma, reiteramos la necesidad de trabajar para que la Fiesta Brava se recupere en Guadalajara; para que recobre su grandeza y sea esa fiesta plena de cultura, de tradición, viva y activa, que muchos queremos; para que sea un atractivo más de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 76, 78, 79 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, así como a la de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, y Cultura, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

#### **ORDENAMIENTO**

# QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO TAURINO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

ÚNICO. Se reforman y adicionan diversos artículos del Reglamento Taurino del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

#### Artículo 120.

- 1. La Comisión Taurina tiene funciones de análisis, asesoría y opinión de los asuntos que en razón de sus atribuciones y obligaciones le sean sometidos a su consideración por las autoridades municipales, así como de sugerir a éstas, medidas y acciones concretas tendientes a la promoción, preservación y difusión de la Fiesta Brava en el Municipio de Guadalajara.
- 2. El domicilio de la Comisión se encuentra en la ciudad de Guadalajara.
- 3. La Comisión se integra por:
- I. El Presidente de la Comisión Edilicia de Cultura;
- II. El Presidente de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas;
- III. El Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo;
- IV. El titular de la Secretaría de Cultura;
- V. El titular de la Dirección de Padrón y Licencias;
- VI. El representante de cada una de las siguientes organizaciones:
- a) La Asociación Nacional de Matadores de Toros y Novillos, Rejoneadores y Similares, A.C.;
- b) La Unión Mexicana de Picadores y Banderilleros, A.C.;
- c) La Asociación Nacional de Criadores de Toros de Lidia, A.C.; y
- d) La Asociación Nacional de Empresarios Taurinos, A.C.;
- e) El Patronato de la Academia Municipal Taurina de Guadalajara, A.C.; y
- VII. Los siete ciudadanos expertos en la materia y reconocidos por su solvencia moral e integridad.
- 4. Cada uno de los representantes a que se refieren las fracciones I a VI, del párrafo tercero, debe designar al respectivo suplente de entre los integrantes de la comisión edilicia, dependencia o asociación que representan, haciendo del conocimiento de la Comisión la citada designación.
- 5. Todos los miembros de la Comisión tienen voz y voto, con excepción de los representantes de las organizaciones a que se refiere la fracción VI, del párrafo 3, los cuáles sólo cuentan con voz.

#### Artículo 120 bis.

- 1. Los consejeros ciudadanos referidos en la fracción VII del artículo anterior, son designados por el Ayuntamiento previo cumplimiento del siguiente procedimiento:
- I. La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas emite una convocatoria pública dirigida a las personas físicas y jurídicas que intervienen en el ámbito taurino, procediendo a analizar las propuestas recibidas;
- II. La Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas debe poner a consideración del Ayuntamiento una terna de candidatos para ocupar cada uno de los puestos a consejeros ciudadanos;
- III. Los candidatos propuestos no pueden desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno, con excepción de actividades docentes; ni encontrarse ligados a las actividades u organizaciones a que se refiere el artículo 120, párrafo 3, fracción VI, del presente reglamento; y
- IV. El Ayuntamiento, de cada una de las ternas remitidas, debe elegir al Consejero titular, así como al suplente mediante mayoría absoluta de votos.

- 2. La designación de los consejeros debe realizarse de forma inmediata, una vez iniciada la administración municipal.
- 3. En el procedimiento para la designación de los consejeros ciudadanos, bajo ninguna circunstancia pueden participar o presentar candidatos, los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos o sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres ámbitos de aobierno.
- 4. Tampoco pueden participar las organizaciones a que se refiere el artículo 120, párrafo 3, fracción VI, del presente reglamento.

# Artículo 121.

1 a 2.....

3. Derogado.

#### Artículo 122.

- 1. Los cargos de los miembros de la comisión son honoríficos, por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio. Los ciudadanos que participan en la Comisión Taurina carecen de la calidad de servidores públicos.
- 2. Los integrantes ciudadanos del Consejo duran en su encargo el término de la administración municipal respectiva y aspiran a la reelección del cargo, por una sola ocasión, pudiendo ser removidos antes de haber concluido dicho periodo conforme al presente reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables.
- 3. Los miembros deciden libremente la aceptación de su nombramiento, así como su permanencia en el cargo.

#### Artículo 124.

1. Los integrantes de la Comisión Taurina, eligen de entre los consejeros ciudadanos al Presidente y al Secretario de la comisión, bajo el procedimiento que ellos mismos determinen.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquense las presentes reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Se instruye a la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos y Festividades Cívicas, para que a la brevedad, apruebe convocatoria pública dirigida a las personas físicas y jurídicas que intervienen en el ámbito taurino, para allegarse de propuestas de consejeros ciudadanos de la Comisión Taurina.

CUARTO. Remítase copia del presente al Congreso del Estado, para los efectos contemplados en el artículo 42, fracción VII, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se pregunta si es de aprobarse el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry... Aprobado.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: La cuarta de las iniciativas que presento de decreto, es que aprueba la entrega de apoyos para la realización de la primera muestra de Danzón en el estado de Jalisco a celebrarse en esta ciudad de Guadalajara los día 3, 4 y 5 de febrero.

Esta iniciativa propongo sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y a la Comisión Edilicia de Cultura.

El que suscribe, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, mediante la cual, SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS A LA "MUESTRA NACIONAL DE DANZÓN DE JALISCO", de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Guadalajara es una ciudad que se distingue por su colorido cultural, en nuestro municipio convergen distinto tipo de expresiones culturales que enriquecen el desarrollo de nuestra sociedad. En ese sentido, en esta nueva encomienda me empeñaré por, en conjunto con la Secretaria de Cultura, promover y fortalecer las diversas actividades culturales del municipio, reconociendo que a pesar de los esfuerzos, existen aún actividades que no han tenido el suficiente apoyo, y de las que es poco lo que se conoce su desarrollo y exposición en el municipio de Guadalajara. Tal es el caso del baile y estilo musical denominado Danzón.

Como es del conocimiento general, el danzón tuvo sus orígenes en Cuba, se reconocía como parte de las danzas criollas, este estilo surge como una mezcla de la transculturación de la danza y la contradanza europea, y fue creado en 1879 por el compositor Miguel Failde y Pérez, quien escribió el primer danzón titulado "Las alturas de Simpson".

Aun cuando el danzón tiene sus orígenes en Cuba, se introduce a México por la zona de los estados de Yucatán y Veracruz, tan sólo a lo que fue aproximadamente una década después de su creación, esto como resultado de la inmigración cubana, arraigándose en territorio nacional, incluso hasta llegar a ser el baile distintivo de la región.

Como resultado de este arraigamiento en la región y de lo atractivo que resulta estos sones musicales para la cultura mexicana, la música y el baile estilo danzón se ha perpetuando exitosamente a lo largo del país hasta generar un gran impacto en algunos estados, como es el caso del Distrito Federal donde los espacios de difusión son cada vez más amplios.

Si bien es cierto que este estilo de baile y música tradicional popular mexicana, no es distintivo de la ciudad de Guadalajara, en los últimos años su difusión dentro del territorio, ha dado pauta para el surgimiento de gran cantidad de grupos danzoneros los que llegan a sumar hasta 30 agrupaciones y entre las que se encuentran el grupo Danzoneros por Siempre A.C. quienes imparte clases gratuitas de danzón para todo público, así como realizan exhibiciones los domingos en la explanada del Templo Expiatorio, o el caso del grupo danzón de Jalisco que da sus demostraciones los sábados por la tarde en el Jardín del Santuario.

De estos diversos grupos que forman parte de la comunidad danzonera, cabe destacar que sus integrantes han participado en diversos concursos nacionales en los que se pone en alto en nombre y representatividad de nuestro Estado, pero sobre todo, el nombre de nuestra ciudad.

Como antes hacia mención, Guadalajara se ha convertido en la sede de importantes eventos culturales que engalanan la ciudad, derramando diversas expresiones que nos deleitan a los tapatíos.

Es en este tenor, que la propuesta que en esta ocasión presento, tiene por objetivo apoyar la realización de la Primera Muestra Nacional de Danzón, esto a razón de atender la solicitud de los representantes danzoneros, así como con el propósito de seguir fomentando esta actividad en el municipio, porque como lo señalan investigadores de la Academia de Epidemiología del Centro Universitario de Ciencias de la Universidad de Guadalajara, a través de un comunicado fechado en 2003 y publicado en diversos medios de comunicación², el danzón:

"...además de ser un baile con el que se podían identificar las personas de cualquier edad, es una forma de hacer ejercicio y mejora la salud mental, además de contribuir en una formación integral.

Según Arias Merino el ejercicio propicia un buen funcionamiento de varios órganos del cuerpo con respecto al sistema cardiovascular, mejora la circulación sanguínea, aumenta la oxigenación de tejidos y elimina las sustancias dañinas, mientras las personas relajan su mente.

Dijo que en cuanto a la salud mental, propicia la interacción con otras personas, favorece lazos afectivos, propicia momentos de esparcimiento y eleva la autoestima, porque desarrolla la confianza en capacidades y destrezas".

Es en este sentido, que la realización de eventos de esta índole contribuyen a enriquecer el tejido cultural de los tapatíos, generando espacios para la convivencia y la apreciación cultural.

El Encuentro Nacional se llevará a cabo los días 3, 4 y 5 de febrero de 2012, fechas en las que además nuestra ciudad se engalana con las festividades de la fundación de Guadalajara y que bajo este contexto, dicho encuentro puede enriquecer las actividades culturales que se promueven. En el oficio remitido, anexo a la presente iniciativa, se invita al Ayuntamiento de Guadalajara, a auspiciar este importante evento de índole cultural, desglosando con claridad los apoyos solicitados, así como los beneficios que obtendría la autoridad municipal de Guadalajara, destacando que el sólo hecho de que nuestra ciudad sea sede de tan importante evento, ya nos favorece a todos.

 $<sup>^{2} \ \</sup>underline{\text{http://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/19398.el-danzon-eleva-autoestima-y-mejora-salud-men.html}.$  Consultado el 28 de noviembre de 2011

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

Reconociendo las atribuciones del Presidente Municipal en la materia y en concordancia con la reglamentación municipal en materia de presupuestación y gasto público, es importante señalar que el gobierno municipal ha ejecutado algunas acciones en apoyo a la realización de actividades de esta índole, razón por la cual, considero conveniente el día de hoy elevar a decisión de este órgano de gobierno, el mandato para que la misma, se aboque a analizar los apoyos para este Encuentro.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

#### DECRETO.

## SE APRUEBA LA ENTREGA DE APOYOS A LA "MUESTRA NACIONAL DE DANZÓN DE JALISCO"

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que en el marco de sus facultades, realice las actividades de gestión necesarias para facilitar la dotación del espacio físico, solicitado en el oficio anexo.

SEGUNDO. Se aprueba la entrega de apoyo económico, por la cantidad de hasta setenta y ocho mil pesos, para la realización de la Primer Muestra Nacional de Danzón de Jalisco, a celebrarse en esta ciudad de Guadalajara, los días 3, 4 y 5 de febrero de 2012.

TERCERO. Los recursos para el apoyo económico para la realización de la Primer Muestra Nacional de Danzón de Jalisco, serán tomados de las partidas correspondientes del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose al tesorero municipal, para que en su caso, realice las consideraciones o en su defecto los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento al presente decreto.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación relativa y realicen los procedimientos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Notifíquese el presente decreto a las dependencias y entidades competentes, a efecto de que procedan a darle cabal y exacto cumplimiento.

CUARTO. Notifíquese al Congreso del Estado, para los efectos legales de su intervención.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se considera se turne a la comisiones mencionadas por el regidor, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si se aprueba el turno de las mismas... Aprobado.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: La quinta iniciativa que presento, es de decreto que aprueba realizar acciones inmediatas de mantenimiento y restauración en el conjunto escultórico la Sala de los Magos y los Magos Universales, estas esculturas e invaluable patrimonio de Guadalajara se encuentran en la explanada del Hospicio Cabañas y lucen en graves daños y deterioros sin hasta el momento se haya dado una restauración o mantenimiento de las mismas, estas piezas son de bronce, una de ellas se encuentra rota y hasta puede generar hasta cierto peligro a los niños que diario están en ellas y que son de una valor económico muy elevado y creo que se les debe de dar inmediatamente una restauración consultándolo previamente con el artista para poder tener estas autorizaciones y los lineamientos adecuados para esta restauración y poderles quitar también el graffiti que se encuentran, esto solicito sea turnado a la Comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos así como a la Comisión Edilicia de Cultura.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EN LOS CONJUNTOS ESCULTÓRICOS LA SALA DE LOS MAGOS Y LOS MAGOS UNIVERSALES, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diversas iniciativas que hemos presentado en el marco de esta nueva responsabilidad como integrantes del órgano de gobierno municipal, hemos señalado la responsabilidad que tienen gobierno y sociedad, respecto de la preservación de los espacios públicos del Municipio, en especial, cuando los mismos encierran parte de nuestra historia y cultura.

Cabe reconocer que en este sentido, el cuidado, mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos, si bien se han logrado avances en la materia, siguen existiendo lugares olvidados por las autoridades municipales. Plazas y espacios públicos donde únicamente, en el mejor de los casos, se dio una pasada de pintura roja, pero no se arreglaron daños o desperfectos.

Queda claro que donde no se puede poner un anuncio publicitario de arreglo de espacio público, no se hace nada. Es el caso de la explanada del "Hospicio Cabañas". Al respecto, la página oficial de turismo de Guadalajara señala lo siguiente:

Instituto Cultural Cabañas

Diseñado por el arquitecto Manuel Tolsá a fines del siglo XVIII, inaugurado en 1810 y concluido tras numerosas interrupciones en 1845. De estilo neoclásico; el frontón del pórtico es triangular y el interior lo estructuran largos corredores, 23 patios y 106 habitaciones.

Desde su fundación hasta 1980 fue "La Casa de la Misericordia", donde se admitían huérfanos desamparados o hijos de quienes por su pobreza no podían proporcionarles una educación. Tuvo un periodo aproximadamente de siglo y medio en que perdió su objetivo inicial. Lleva el nombre de su principal impulsor, el Obispo Juan Ruíz de Cabañas y Crespo, quien le dió su misión benefactora.

En los años 1938 y 1939 el muralista mexicano José Clemente Orozco, decoró su interior con un mural, que muchos de los más respetados expertos internacionales califican como su obra maestra "El Hombre de Fuego". Cuenta con salas de exposición y cine-teatro. En la explanada exterior se encuentran dos conjuntos esculturales titulados: La Sala de los Magos y Los Magos Universales de Alejandro Colunga.<sup>3</sup>

A través de esta iniciativa, queremos dirigir la atención a los conjuntos escultóricos "La Sala de los Magos" y "Los Magos Universales". Estas piezas, obras del artista Alejandro Colunga, recientemente galardonado con el Premio Ciudad de Guadalajara, muestran daños, graffiti y deterioro en muchas de sus piezas, tal como lo acreditan las impresiones que acompañan a esta iniciativa.

En efecto, incluso hay piezas a las que se les ha arrancado partes, sin que la autoridad municipal haya hecho algo al respecto para restaurar tan importantes conjuntos escultóricos. Más allá del autor, es claro que estas piezas son parte del patrimonio cultural de Guadalajara y como tal, debieran protegerse.

http://enlinea.guadalajara.gob.mx: 8800/vive/xml/portal/displaycontenido.php? seccionId = 92&prodId = 44&lageSP

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

Resulta contradictorio que mientras se gastan miles de pesos en una pista de hielo, que por cierto, tapa la vista del único inmueble patrimonio de la humanidad con que cuenta Guadalajara, no puedan invertirse recursos para restaurar piezas que son internacionalmente reconocidas. Una muestra más de cómo el populismo y el cálculo electoral siempre están por encima de la cultura y la protección del patrimonio histórico, artístico y cultural.

Es por ello, que el propósito de esta iniciativa es aprobar, de forma urgente, la restauración de "La Sala de los Magos" y "Los Magos Universales", para que los tapatíos y quienes nos visitan, puedan admirar e interactuar con estos valiosos conjuntos escultóricos.

Ojalá que un gobierno municipal que gasta en pistas de hielos y exposiciones de dinosaurios, también entienda la responsabilidad de invertir en la protección del patrimonio urbano. De ese conjunto de esculturas, monumentos, bustos, placas o paseos que no sólo engalanan nuestra urbe, sino que también nos resumen parte de la historia y cultura de la ciudad.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

#### **DECRETO**

QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACIÓN EN LOS CONJUNTOS ESCULTÓRICOS LA SALA DE LOS MAGOS Y LOS MAGOS UNIVERSALES.

PRIMERO. Se aprueba realizar acciones de mantenimiento y restauración en los Conjuntos Escultóricos "La Sala de los Magos" y "Los Magos Universales", que se encuentran ubicados en la explanada del Instituto Cultural Cabañas.

Se instruye a la Secretaría de Cultura para la realización y ejecución del programa de de mantenimiento y restauración de los Conjuntos Escultóricos "La Sala de los Magos" y "Los Magos Universales", a través de especialistas en la materia y consultando al autor de dichas obras.

SEGUNDO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

TERCERO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se pone a su consideración se turne a las comisiones mencionadas por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hace uso de la palabra, en votación económica les pregunto si se aprueban los turnos de las mismas...Aprobado.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: La sexta iniciativa igualmente es de decreto y solicito se apruebe llevar a cabo nuevamente la publicación de la monografías sobre los barrios tradicionales de Guadalajara, pretendemos que se vuelva a publicar ahora de forma completa la monografías de barrios tradicionales de Guadalajara obra de Guillemo Gómez Sustaita, siendo el coautor el maestro Juan Gil Flores y propongo que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública así como a la Comisión Edilicia de Cultura.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, A FIN DE LLEVAR A CABO NUEVAMENTE, LA PUBLICACIÓN DE MONOGRAFÍAS SOBRE BARRIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco cultural y educativo del Municipio, resulta una tarea fundamental el fomentar la lectura en el Municipio. En ese tenor, en el pasado, Guadalajara ha publicado diferentes ediciones en torno a tradiciones, costumbres, historia y diferentes temas relativos a la cultura popular en Guadalajara.

Tema fundamental en ese tipo de publicaciones ha sido el de los barrios tradicionales. Zonas de la ciudad que encierran la historia, desarrollo y folklore de Guadalajara. Al respecto, si bien durante el presente gobierno se han aprobado diversas iniciativas en torno al rescate de los barrios tradicionales, es claro que este tipo de acciones no serán fortalecidas por el aporte ciudadano, si antes no conocen el desarrollo y la importancia que encierran estas zonas tradicionales del Municipio.

En diciembre de 2008, el Ayuntamiento de Guadalajara editó una serie de monografías sobre estos barrios tradicionales. Se publicaron diez de estas, de un mayor número que se tenían proyectadas. Así, a través de estos folletos pudimos conocer la historia, trascendencia, lugares y personajes de los siguientes barrios:

- 1. San Felipe Neri.
- 2. El Carmen.
- 3. Analco.
- 4. San Juan de Dios.
- 5. Santa Teresita.
- 6. San Francisco y Aránzazu.
- 7. La Merced.
- 8. San Andrés.
- 9. Mezquitán.
- 10. Capilla de Jesús.

Estas monografías fueron preparadas por Guillermo Gómez Sustaita, siendo el coautor el maestro Juan Gil Flores. De igual forma, participó el Consejo de la Crónica y la Historia de la Ciudad de Guadalajara.

En ese sentido, consideramos indispensable incentivar esas acciones. Este tipo de proyectos que han acreditado éxito. Consideramos así fundamental, que se vuelvan a publicar estas monografías, para incentivar la memoria histórica y el conocimiento de nuestros barrios tradicionales. Resulta también importante, completar esa colección y conocer de otros barrios importantes en la historia de la ciudad: El Santuario, Mexicaltzingo, La Sagrada Familia, El Pilar, El Retiro, Las 9 Esquinas, etc.

Acorde a lo anterior, se propone instruir a la Secretaría de Cultura, para que lleve a cabo los trabajos, actos y procedimientos para publicar nuevamente la obra en cita.

Cabe señalar que se anexa a la presente iniciativa una serie de propuestas que se hicieron para la publicación de esta obra. Lo anterior, servirá como referencia para las comisiones dictaminadoras, destacando que consideramos lo anterior, no como un gasto, sino como una inversión para que el tapatío conozca su historia, orígenes y tradiciones.

De esta forma, seguimos apostando por la cultura y el conocimiento de nuestra historia. Buscamos que el Ayuntamiento ofrezca a los tapatíos, en conjunto con creadores y artistas, más y mejores obras sobre nuestro devenir histórico, tradiciones y folklore que enriquezcan el clima cultural de la ciudad. En este caso, facilitando el conocimiento de la importancia de nuestros barrios tradicionales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

#### **DECRETO**

# QUE APRUEBA LLEVAR A CABO NUEVAMENTE, LA PUBLICACIÓN DE MONOGRAFÍAS SOBRE BARRIOS DE GUADALAJARA.

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Cultura para que lleve a cabo nuevamente, la publicación de folletos sobre Barrios Tradicionales de Guadalajara, editada por el Ayuntamiento de Guadalajara en diciembre de 2008, completando la colección de monografías de los barrios antiguos de la ciudad y llevando a cabo los actos y procedimientos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

SEGUNDO. Los recursos para la realización de esta publicación serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

TERCERO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para suscribir la documentación inherente y realizar los actos conducentes para el cumplimiento del presente decreto.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se considera la petición del Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, en la Comisión de Hacienda Pública que sea turnada la misma iniciativa, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si se aprueba el turno de la misma... Aprobado.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: También quisiera presentar una iniciativa de decreto que aprueba realizar acciones inmediatas de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España ubicado en el centro histórico dado que en alguna visita que he realizado creo que necesita una remozamiento de manera importante y urgente para que pueda ser mayormente aprovechado por los tapatíos y solicito sea turnado a la Comisión Edilicia de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos así como a la Comisión Edilicia de Cultura, para poder darle tramite.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública

Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL JARDÍN DE GUADALAJARA Y ESPAÑA, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diferentes iniciativas nos hemos referido al tema de la preservación de los espacios públicos del Municipio, así como del rescate de nuestro patrimonio histórico y cultural.

Hemos señalado que si bien se han logrado avances en la materia, siguen existiendo lugares olvidados por las autoridades municipales. Queda claro, que hablar de rescate de espacios públicos no se trata únicamente de pintar de rojo o poner anuncios comerciales.

Precisamente en lugares donde lo anterior no se puede hacer, lucen en completo abandono y con graves daños. Ejemplo de lo anterior es el Jardín de Guadalajara y España, ubicado en el centro Histórico de Guadalajara y donde suponemos, que dado que no se pueden colocar anuncios publicitarios, no se ha arreglado este importante espacio, ligado a nuestra historia y cultura:

Jardín de Guadalajara y España.

Descripción: En este punto fue fundada Guadalajara oficialmente en 1542, situándose aquí las primeras oficinas municipales de la Ciudad frente al templo y exconvento de San Agustín. En el jardín se encuentra un cuadro en relieve de metal, honrando a Iñigo López de Mendoza, un aristócrata español y literato del siglo XV con la siguiente inscripción "La ciudad de Guadalajara de México a Don Iñigo López de Mendoza, Marqués de Santillana, insigne estadista, clásico de las letras castellanas y preclaro hijo de Guadalajara de España". También se encuentra un mosaico representando la tumba de un caballero español. En ambos casos no se conoce la razón del porqué están honrados ambos personajes en este jardín. A un costado de la Iglesia se encuentra un edificio que en el siglo XVI fue un monasterio y actualmente es la Escuela de Música de la Universidad de Guadalajara. Una vez a la semana, en período de clases, los estudiantes dan conciertos.<sup>4</sup>

Como vemos, este jardín se encuentra en pleno Centro Histórico, a un costado de la Plaza Fundadores y el Teatro Degollado. Sólo a unos pasos de Palacio Municipal y ni por eso, recibe atención.

En efecto, la fuente ubicada fuera del Templo de San Agustín muestra total abandono, daños y obviamente no se encuentra en funcionamiento, lo que contradice el supuesto programa municipal de arreglo de fuentes. El cuadro en relieve de López de Mendoza presenta deterioro y manchas de pintura. De igual forma, el busto que recuerda a Beethoven presenta daños en su

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> http://www.tapatios.com/guadalajara/plazas Jardines.shtml

basamento, al igual que el mosaico representando la tumba de un caballero español, tal como lo acreditan las impresiones que acompañan a esta iniciativa.

Destacamos una vez más, que todos los espacios públicos del Municipio, y en especial, aquellos que encierran parte de nuestra historia y bienes culturales, requieren atención y programas concretos de remozamiento y rehabilitación, con independencia o no, que se puedan colocar anuncios publicitarios de particulares o se les pueda pintar de rojo. El triste y lamentable estado en que se encuentra este jardín, en pleno corazón de Guadalajara, muestra la falta de éxito de las políticas municipales en este importante tema.

Es por ello, que el propósito de esta iniciativa es aprobar, de forma urgente, acciones de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España, poniendo especial énfasis en los bustos, placas, esculturas y elementos de ornato que en dicho jardín se encuentran.

Insistimos una vez más, ojalá que un gobierno municipal que gasta en pistas de hielos y exposiciones de dinosaurios, también entienda la responsabilidad de invertir en la protección del patrimonio urbano. De ese conjunto de esculturas, monumentos, bustos, placas o paseos que no sólo engalanan nuestra urbe, sino que también nos resumen parte de la historia y cultura de la ciudad.

Por otro lado, debe entenderse que estas tareas son de índole permanente y no únicamente cuando se celebrará un acto público, como tantas veces pasa en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. No es posible que en monumentos o esculturas encontremos graffiti y daños. Otro ejemplo es la plazoleta frente al Templo de Nuestra Señora del Rosario, donde se encuentra el Monumento a la Enfermera. Suponemos que con motivo del Día de la Enfermera, se dio una repintada, para variar de rojo, y medio se quitó el graffiti del monumento, pero sin un verdadero programa de remozamiento que reparara los daños, desperfectos y problemas en dicho espacio público. Hoy, esta plazoleta luce nuevamente abandonada.

En ese sentido, nos hemos dado cuenta que en algunos casos, cuando se presentan iniciativas de esta índole, se procede a realizar algunos arreglos a la carrera, mientras la iniciativa duerme el sueño de los justos en la congeladora. No importa que pase esto a la presente iniciativa, siempre que de verdad, se remoce el Jardín de Guadalajara y España, en beneficio de la sociedad tapatía.

Esperamos que la colindancia de ese jardín, con una sede de la Universidad de Guadalajara, lleve a las autoridades municipales a recuperar y poner en funcionamiento la fuente que se encuentra frente al tempo de San Agustín. Esperamos se entienda la trascendencia de invertir en este tipo de espacios y recuperarlos para la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

## DECRETO QUE APRUEBA REALIZAR ACCIONES DE REHABILITACIÓN Y REMOZAMIENTO EN EL JARDÍN DE GUADALAJARA Y ESPAÑA.

PRIMERO. Se aprueba realizar acciones de restauración, rehabilitación y puesta en funcionamiento de la Fuente ubicada fuera del Templo de San Agustín, a un costado del Jardín de Guadalajara y España, en el Centro Histórico de nuestra ciudad.

SEGUNDO. Se aprueba realizar acciones de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España, poniendo especial énfasis en los bustos, placas, esculturas y elementos de ornato que en dicho jardín se encuentran.

Se instruye a la Secretaría de Obras Públicas para que lleve a cabo la realización y ejecución del programa de rehabilitación y remozamiento en el Jardín de Guadalajara y España, correspondiendo a la Secretaría de Cultura, la supervisión de dichas acciones.

TERCERO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

CUARTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General y Tesorero Municipal, para realizar los actos necesarios y suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

- El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las comisiones comentadas por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.
- El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: También quisiera presentar una iniciativa de decreto para que el ayuntamiento pudiera iniciar los trabajos correspondientes una vez que así lo determinen y si es aprobado, para poder erigir una escultura en memoria del padre Francisco Javier Clavijero por la calle Pedro Moreno a un costado de la Biblioteca Iberoamericana en el centro histórico de la ciudad frente a la placa que da cuenta del hecho histórico de 1767 cuando el padre Clavijero fue expulsado de estas tierras y se pudiera turnar a las

Comisiones de Centro, Barrios, Tradicionales y Monumentos así como a la de Cultura para que en caso de que consideren esta propuesta viable pudiera iniciarse los trabajos para elaborar esta escultura.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que me confiere las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este gobierno municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO, A FIN DE ERIGIR ESCULTURA EN MEMORIA DEL PADRE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, A UN COSTADO DE LA BIBLIOTECA IBEROAMERICANA, de conformidad con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya lo hemos expresado en diversas iniciativas, el gobierno municipal, más allá de celebraciones o días festivos, debe preocuparse por atender la dinámica social, así como a los diferentes grupos que integran a la sociedad.

De igual forma, es propicio que recuerde a las grandes figuras que nuestra ciudad y estado han dado o que han transitado por él. Al respecto, poco hace el gobierno municipal para conmemorar a estos personajes. Poco hace por recuperar la memoria histórica de la ciudad.

Ello se refleja en monumentos o esculturas deterioradas. Guadalajara cuenta con pocos monumentos que recuerden nuestra historia patria y local, a diferencia de otras ciudades. Las pocas que existen lucen, como señalamos, deterioradas. Los tapatíos no las ubican como imagen de su ciudad.

Es por ello, que el día de hoy, proponemos se erija una escultura para recordar a un insigne mexicano que precisamente dejó su huella en Guadalajara: el padre Francisco Javier Clavijero.

En ese sentido, plasmamos una breve visión de Francisco Javier Clavijero, tomada de la obra de Doralicia Carmona, Memoria Política de México:

Clavijero Francisco Javier 1731-1787

Nació en la ciudad de Veracruz, el 9 de septiembre de 1731, hijo de don Blas Clavijero, literato español que fue, además, nombrado por el gobierno español alcalde mayor de los pueblos de Teziutlán y Xicayán, en la Mixteca, y de doña Francisca Echeagaray. De su padre obtuvo los primeros conocimientos en diferentes materias: religión, ciencias, geografía, historia y cosmografía. Estudió latín y literatura en el Colegio de San Gerónimo, y filosofía y teología en el de San Ignacio, ambos de Puebla. También en su infancia y adolescencia aprendió el griego y el hebreo, además de varias lenguas indígenas: el mexicano, el otomí, el mixteco y otras. En febrero de 1748, con apenas 17 años de edad, ingresó al noviciado de los jesuitas en Tepotzotlán.

Al alcanzar los 20 años de edad ya era políglota y dominaba la filosofía aristotélica y escolástica; no sólo eso, sino que desarrolló un gran gusto por la música y el arte.

Tres años después ya estaba en el colegio de la compañía en Puebla; muy pronto se convirtió en uno de los grandes catedráticos jesuitas, por lo que fue profesor en varios colegios, como los de Valladolid y Guadalajara. Desde su cátedra expuso una filosofía racional y moderna, además de atacar la filosofía peripatética. En las innovaciones filosóficas compartió créditos con los padres Diego José Abad y Francisco Javier Alegre, junto con quienes emprendió la revisión de autores modernos como René Descartes, Isaac Newton, Francis Bacon y hasta el americano Benjamín Frankiln, pues también tenía conocimientos en los campos de las ciencias físicas, exactas y naturales. Igualmente, su ya de por sí amplia cultura se enriqueció con su interés por la historia patria; tomó gran aprecio a las culturas prehispánicas al revisar los textos originales de Carlos de Sigüenza y Góngora, así como varios códices precolombinos, que lo llevaron a pensar que la herencia de los pueblos indígenas era tan importante como la de la España del Siglo de Oro.

Tres años después ya estaba en el colegio de la compañía en Puebla; muy pronto se convirtió en uno de los grandes catedráticos jesuitas, por lo que fue profesor en varios colegios, como los de Valladolid y Guadalajara. Desde su cátedra expuso una filosofía racional y moderna, además de atacar la filosofía peripatética. En las innovaciones filosóficas compartió créditos con los padres Diego José Abad y Francisco Javier Alegre, junto con quienes emprendió la revisión de autores modernos como René Descartes, Isaac Newton, Francis Bacon y hasta el americano Benjamín Frankiln, pues también tenía conocimientos en los campos de las ciencias físicas, exactas y naturales. Igualmente, su ya de por sí amplia cultura se enriqueció con su interés por la historia patria; tomó gran aprecio a las culturas prehispánicas al revisar los textos originales de Carlos de Sigüenza y Góngora, así como varios códices precolombinos, que lo llevaron a pensar que la herencia de los pueblos indígenas era tan importante como la de la España del Siglo de Oro.

En 1763 se dio un proceso de actualización de los estudios en los colegios jesuitas, para ponerlos al día con las innovaciones filosóficas, científicas y humanistas. Fue entonces cuando la responsabilidad de modernizar el colegio correspondiente a Guadalajara fue encomendada a Clavijero, por lo que fueron abiertos cursos de geografía, historia, lenguas modernas y química, entre otros; además estimularon el culto a la Virgen de Guadalupe. Posteriormente fue promovido a Valladolid.

En junio de 1767, debido a causas políticas Carlos III decretó la expulsión de la Compañía de Jesús de los territorios hispánicos, como la Nueva España. Por esto Clavijero partió hacia Italia en octubre, en donde vivió en Ferrara y Bolonia.

En Bolonia fundó una academia literaria que llegó a ser llamada Casa de la Sabiduría. Fue en ese lugar donde se dio a la tarea de escribir la Storia antica del Messico, tomando como guía a Sigüenza y Góngora; si bien no conoció la Historia de Sahagún, sí tomó en cuenta a Olmos, Zorita, Acosta, Torquemada, Ixtlilxóchitl, así como las colecciones Vaticana, Mendocina y de Viena. Esta obra historiográfica le daría fama universal y en ella ponía en relieve el valor de la cultura prehispánica, a la que prácticamente puso a la altura de las antiguas culturas occidentales de Grecia y Roma: "El estado de cultura en que los españoles hallaron a los mexicanos excede, en gran manera, al de los mismos españoles cuando fueron conocidos por los griegos, los romanos, los galos, los germanos y los bretones." Inclusive justificaba los sacrificios humanos y la antropofagia porque "no ha habido nación alguna del mundo que no haya sacrificado algunas veces La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

víctimas al dios que adoraba" y porque siendo su religión "más bárbara que las de los romanos, egipcios y otras naciones cultas...fue menos supersticiosa, menos ridícula y menos indecente."

La Storia la dedicó el 13 de junio de 1780 a la Universidad de México. Al no poder imprimirla en español, tuvo que publicarla únicamente en italiano. De hecho, en México sería publicada la traducción de la obra hasta después de la independencia, en 1852, y ha llegado a ser considerada como un pilar del entonces naciente nacionalismo mexicano.

Obra historiográfica monumental, en ella se hace de manera minuciosa desde la descripción física del Anáhuac hasta las costumbres y la cultura, la política y la economía de los antiguos mexicanos Con ello también pretendía refutar las teorías de escritores como Robertson, Raynal y De Paw.

Eso lo deja ver el propio Clavijero en las primeras líneas de su libro: "La historia de México, que he emprendido para evitar una ociosidad enojosa y culpable a que me hallaba condenado, para servir a mi patria en cuanto mis fuerzas lo alcanzasen y para reponer en su esplendor a la verdad ofuscada por una turba increíble de escritores modernos sobre América..."

A decir de David Brading, "el uso confiado y polémico que de la antigüedad indígena hacía este sacerdote criollo, hijo de peninsular, señala su identificación con ese pasado y, por así decirlo, la falta de compenetración con los indios de su época. Asumió el papel de su defensor y como tal expropió su historia para sus propios fines patrióticos, Su obra prefiguraba el intento de los insurgentes de negar el pasado inmediato con una vehemente recurrencia a una antigüedad indígena idealizada."

Agrega el historiador inglés: "Los temas que caracterizaron el patriotismo criollo –neoaztequismo, guadalupanismo y el repudio a la Conquista-fluyeron directamente hacia el nacionalismo mexicano. La fuerza de esta tradición distinguiría la ideología de la insurgencia mexicana de los demás movimientos contemporáneos que se registraron en América del Sur."

Pero su obra no concluyó con ese libro extraordinario, sino que todavía escribió una Historia de la Baja California, la que fue publicada en italiano en Venecia.

Francisco Javier Clavijero murió en Bolonia el 2 de abril de 1787. Sólo hasta 1970 sus restos fueron traídos a la ciudad de México, en donde fueron colocados en la Rotonda de los Hombres llustres en el panteón civil de Dolores.<sup>5</sup>

Como se puede ver en esta breve reseña, Clavijero es una figura fundamental de la historia patria y sus ideas, correctas o no, son fundamentales para entender la mexicanidad, con todas sus virtudes y defectos. Por ello, consideramos fundamental recordar quien fue Clavijero, así como su obra, y sobretodo, su tránsito por Guadalajara.

Al respecto, cabe aclarar que Clavijero partió al destierro de Guadalajara. Así lo reza una pequeña placa que se encuentra en el costado de la Biblioteca Iberoamericana, que así reza:

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> http://www.memoriapoliticademexico.org/Biografias/CFJ31.html

"Por esta puerta salieron expulsados al destierro, los últimos jesuitas que habitaron el Colegio de Santo Tomás, entre ellos el padre Francisco Javier Clavigero, impulsor de la NACIONALIDAD MEXICANA. El 25 de junio de 1767 debido al absolutismo de Carlos III".

Esta placa es el único recuerdo de Clavijero en Guadalajara, algo lamentable. Vale la pena reconocer a la Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco y al Consejo de la Crónica y la Historia de Guadalajara, impulsores de la colocación de esta placa en el 2003, por esforzarse en divulgar nuestra historia.

Al respecto, es necesario reconocer la trascendencia de este suceso histórico. José Bravo Ugarte en su obra, Compendio de Historia de México, relata este hecho en su capítulo "La vida nacional: sucesos más Importantes":

"La expulsión de los jesuitas (1767). Fue el resultado de una campaña general de los elementos hostiles a la Iglesia –jansenistas, galicanos, enciclopedistas y masones-, que veían en la Compañía de Jesús el principal baluarte de aquélla (Pástor). Emprendida con éxito en Portugal y Francia, cuyos reyes expulsaron a los jesuitas en 1759 y 1761 respectivamente, fue proseguida en España y continuada en Roma hasta lograr la total extinción de la Orden por el Papa, que se vio constreñida ello (1773).

Con gran sigilo se preparó el golpe en todos los dominios españoles, pues los jesuitas eran generalmente estimados El 27 de febrero de 1767 firmó el rey Carlos III la pragmática de su expulsión reservándose los motivos en real ánimo; y en la madrugada del 25 de junio se le dio cumplimiento en casi toda la Nueva España, sin que los jesuitas opusieran la menor resistencia De parte del pueblo la hubo o se intentó hacerla en Pátzcuaro, San Luis de la Paz, Guanajuato y San Luis Potosí, por lo que fueron ajusticiados 76 indios, y condenados a azotes, destierro o presidio 849.

490 jesuitas emprendieron el viaje de destierro, habiéndose quedado 16, porque estaban imposibilitados para caminar, y la mayor parte de los misioneros, que habían de salir el año siguiente (1768). Los primeros fueron conducidos a Córcega, y luego a Bolonia y Ferrara, donde el Papa les dio hospitalidad. Los últimos quedaron encarcelados en España hasta la total extinción de su Orden. En las penalidades del viaje, incluyendo así a los que lo comenzaron en 1767, como a los de 1768, perecieron 123.

Pío VII restableció la Compañía de Jesús en 1814, sin corrección alguna para su Instituto o la vida de sus miembros. Y Fernando VII la reinstaló en sus Estados en 1815, derogando la pragmática de su abuelo".<sup>6</sup>

Por su parte, Marco Antonio Pérez De los Reyes, considera la expulsión de los jesuitas, como una de las causas internas de la Guerra de Independencia:

"La expulsión de los jesuitas en 1767. Este episodio dio origen a una agitación considerable en los reinos indianos. Desde 1565 llegaron a Florida los primeros misioneros jesuitas acompañando a una expedición conquistadora y para 1572 ocho de ellos hicieron su entrada en la ciudad de México a partir de ese momento se dedicaron a abrir colegios, especialmente para la enseñanza de niños criollos. Su activad educativa y misional fue particularmente importante

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Bravo Ugarte, José. Compendio de Historia de México. Ed. Jus. 12 edición. México, 1984. La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

sobre todo en zonas como Sonora, Baja California, Sinaloa, Zacatecas, Durango, Nayarit, Jalisco, San Luis Potosí y Puebla, igual que en América del sur, sobre todo en Paraguay. Con ello lograron ganarse la simpatía y el respeto de los habitantes de estos lugares, quienes los tenían por hombres sabios y benefactores. Sin embargo, la orden se enemistó con la Corona en su afán de ser firme frente a los otros Estados como Portugal y Francia, que pretendían ganar territorios a costa de los dominios españoles, y por ello los jesuitas fueron objeto de una sistemática campaña difamatoria que sirvió como pretexto para dictar el vandálico decreto, como lo llama Menéndez y Pelayo, que de la noche a la mañana expulsó de los dominios españoles a todos los miembros de la Compañía de Jesús. Se dejó así sin mentores a un significativo número de estudiantes, incluso de las clases privilegiadas y, desde luego, sin misioneros a una multiplicidad de grupos indígenas diseminados por todo el continente. La orden de expulsión se ejecutó de la manera más estricta; a los jesuitas se les confiscaron sus bienes y sólo se les dejó llevar al destierro lo indispensable y personal; únicamente a una veintena de ellos se les permitieron quedarse en hospitales y conventos debido a su mal estado de salud o a su edad muy avanzada. Ya en Europa, el Papa Clemente XIII les asignó como sedes Bolonia y Ferrara dentro de sus Estados Pontificios, para que se alojaran provisionalmente, pero más tarde el breve de Clemente XIV suprimió la Compañía se Jesús y los sobrevivientes de la misma tuvieron que dedicarse a la enseñanza en forma particular para obtener algunos ingresos, hasta que Pío VII, el 7 de agosto de 1814, restableció la orden.

Muchos de estos jesuitas desterrados llegaron a destacar en el campo de la intelectualidad como es el caso de Francisco Javier Clavijero y de Francisco Javier Alegre, historiadores veracruzanos, y los literatos Diego José Abad y Rafael Landívar.

La inesperada orden de expulsión enardeció a los habitantes de estos reinos y se dieron casos de motines en Guanajuato, Michoacán y San Luis Potosí, que fueron reprimidos con mano dura. Por ejemplo en Pátzcuaro se llegó al extremo de ejecutar al gobernador indígena Pedro de Soria Villarroel por órdenes del visitador José de Gálvez, si bien es cierto que este rebelde propició un movimiento muy violento al grito de ¡nueva ley y nuevo rey! Sin embargo, en Paraguay la expulsión de los jesuitas resultó todavía más cruenta puesto que fueron masacrados varios misioneros y miembros de sus comunidades".<sup>7</sup>

Como vemos, se trata de un hecho fundamental en el desarrollo de nuestro país, y estamos en presencia de una figura fundamental de la misma: Francisco Javier Clavijero, razón por la cual, proponemos honrar su memoria, erigiendo una escultura en su honor frente a la placa ya citada, buscando que los tapatíos conozcan a este trascendental personaje y todos los sucesos que rodearon su salida del Templo de Santo Tomás.

De igual forma, proponemos la realización de programa de remozamiento en las inmediaciones de la Biblioteca Iberoamericana, es especial, de la Plaza Universidad, considerando fuentes, una de las cuáles para variar no funciona, y demás elementos de ornato.

De esta forma, insistimos en la necesidad de recuperar y fortalecer espacios públicos. Recalcamos la idea de convertir a la ciudad en un libro abierto, haciendo eco de las palabras de

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Pérez De los Reyes, Marco Antonio. Historia del Derecho Mexicano. Ed. Oxford University Press. México, 2008.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

José María Vigil: "la historia es la gran maestra de los pueblos y sólo ella puede darnos la preparación del porvenir".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, 79 fracción X, 85, 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 4 numeral 41, 37 fracción II, 38 fracción II, 40, 41, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los artículos 76, 80 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a consideración de ustedes, solicitando sea turnada a la comisión de Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, así como a la de Cultura, por ser materia de su competencia, la siguiente iniciativa de:

#### DECRETO.

A FIN DE ERIGIR ESCULTURA EN MEMORIA DEL PADRE FRANCISCO JAVIER CLAVIJERO, A UN COSTADO DE LA BLIOTECA IBEROAMERICANA.

PRIMERO. Se aprueba erigir escultura en memoria del Padre Francisco Javier Clavijero, en la calle Pedro Moreno, a un costado de la Biblioteca Iberoamericana, en el Centro Histórico de Guadalajara, frente a la placa que da cuenta de la salida al destierro del Padre Clavijero y de los últimos jesuitas que habitaron el Colegio de Santo Tomás, el 25 de junio de 1767.

SEGUNDO. Se aprueba realizar programa de remozamiento en las inmediaciones de la Biblioteca Iberoamericana, es especial, de la Plaza Universidad, considerando fuentes y demás elementos de ornato.

TERCERO. Los recursos para la realización de las obras públicas y acciones a que se refiere el presente decreto serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara.

CUARTO. Se aprueba la realización de ceremonia pública a fin de inaugurar la escultura a que se refiere el artículo primero del presente decreto.

Para tal efecto, se instruye a la Secretaría General, así como a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, a efecto de realizar los preparativos correspondientes y ejecutar los actos necesarios para la realización de la citada ceremonia pública.

QUINTO. Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las comisiones propuestas por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si aprueban el turno de las mismas... Aprobado.

El Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry: La novena y última de las iniciativas que presento el día de hoy, es una iniciativa de acuerdo mediante la cual se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales para que convoque al Arquitecto Fernando González Gortázar a fin de presentarle los proyectos de intervención realizados o que se realizaron en sus obras, la fuente de la hermana agua, la plaza del federalismo y la plazuela Clemente Orozco, escuchando sus opiniones y puntos de vista, incorporándolos de ser posible de forma inmediata en dichos bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural del municipio, instruir también a las dependencias municipales para que cuando pretendan realizar intervenciones en bienes que forman parte del patrimonio cultural del municipio específicamente y particularmente a escultura o... Que sea convocada o notificada a la Secretaría de Cultura a fin de que esta dependencia primero convoque en su caso a los creadores de dichas obras a fin de escuchar sus puntos de vista y opiniones técnicas en torno al proyecto a realizarse.

Segundo. Funja como instancia coordinadora con autoridades federales y estatales, en caso de requerirse su intervención; y

Tercero.- Se vigile el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Particularmente en cuanto lo es el derecho de autor y aun cuando son piezas que son parte del patrimonio de la ciudad el creador de las mismas debe de participar cuando estas son o piensen ser modificadas por parte de la Administración

Solicitando se turne a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y a la Comisión Edilicia de Cultura.

El suscrito, REGIDOR PAULO COLUNGA PERRY, en uso de la facultad que nos confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción I y correlativos del Reglamento del

Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo, de conformidad a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los temas a los que estaremos dando mayor atención, en tanto ocupemos la alta responsabilidad de integrar el órgano de gobierno municipal, es el de la cultura, tanto el fortalecimiento de las manifestaciones culturales, como la protección de nuestro patrimonio cultural.

Consideramos que si bien se han logrado algunos avances, continúa siendo significativa la deuda en esta materia. En efecto, hablamos de deuda, en virtud de que mucho se prometió sobre este rubro en la campaña electoral pasada, y aún, durante la etapa de transición: construcción de monumentos, creación de corredores culturales, recuperación de espacios públicos, apoyo a creadores, etc.

Nos preocupa sobremanera el tema de los espacios públicos, sobretodo donde convergen elementos de nuestro patrimonio cultural. Tal vez a algunos no les gusten, o les sean indiferentes, pero nuestros monumentos, esculturas, bustos, placas, plazoletas, elementos de ornato, son parte de ese patrimonio intangible que nos recuerda algo; que nos recuerda nuestra historia y devenir, o, nos muestra el pensamiento y obra de los grandes creadores que han surgido de esta ciudad o que han venido a la misma a plasmar sus visiones e ideas.

Recuperación de espacios públicos no es pintar de rojo o ponerle agua a algunas fuentes. Implica un estudio integral del espacio a intervenir, respetando sus orígenes, sus elementos y restaurando daños, desperfectos o graffiti. En su caso, complementando con áreas verdes, y cuidando siempre la armonía con el entorno. Se trata de mantener y restaurar un espacio en su integralidad.

Lo anterior, no se ha hecho y así tenemos camellones destruidos, pero "pintados". Encontramos terribles estructuras que rompen con un entorno, tal como las que se pusieron en la Plaza de la Liberación o en la Plaza Agustín Rivera.

Lo peor, se han hecho intervenciones sin respetar disposiciones legales y lineamientos administrativos, como es el caso de la Fuente ubicada en las avenidas Arcos y Niños Héroes, obra de Luis Barragán y cuyo proyecto tuvo que ser modificado en tiempos del anterior secretario de Obras Públicas, Juan Carlos Uranga.

Ahora, toca el turno de intervenciones que no respetan al autor de una obra. Obras donde no se tiene la mínima cortesía de platicar con el autor de la misma, cuando esto es un deber, una obligación moral. Es el caso que se ha venido ventilando recientemente en diversos medios de comunicación, en torno a la legítima molestia del Arquitecto Fernando González Gortázar por la alteración de tres de sus obras sin que se le haya consultado, siendo la última, la "Plaza del Federalismo".

Al respecto, anexamos la siguiente columna:

# Ayuntamiento de Guadalajara ¿De quién es el patrimonio? Miércoles, 18 Enero 2012 por Diego Petersen

¿De quién es el patrimonio artístico de la ciudad? Todos estaremos de acuerdo que es de los habitantes, pero algo tan sencillo resulta no serlo tanto cuando se trata de tomar decisiones. A juzgar por lo que dijo Mauricio Gudiño, secretario de Servicios Municipales de Guadalajara, el patrimonio es del municipio, no de la ciudad, y por lo tanto, quien administra el municipio tiene derecho a hacer lo que quiera con los monumentos de la ciudad.

Nos pueden gustar o no los monumentos. Ése es otro tema. La Minerva es horrorosa, pero es nuestra Minerva. Con el pretexto de mejorarla cada vez que le meten mano la dejan peor, porque una glorieta que fue pensada con elementos de su tiempo la han tratado de poner al día con resultados terribles. En lo personal, las lucecitas moradas como de discoteca que le pusieron alrededor no me gustan, eso es un tema de funcionamiento, pero el paisaje agavero es una moda que nada tiene que ver con La Minerva, que no fue diseñada para vender tequila. Sin embargo, la pobre glorieta tiene hoy que sufrir los caprichos de cada cambio de administración.

En días pasados el arquitecto Fernando González Gortázar reclamó, con justa razón, la alteración de tres de sus obras sin que haya sido consultado. En respuesta, el funcionario tapatío Mauricio Gudiño dijo que el municipio es dueño de las obras porque son mobiliario urbano, y no tiene por qué pedir permiso a nadie, pues el patrimonio es del Ayuntamiento, y él su digno representante. El mismo Ayuntamiento prohíbe, con toda razón, a un propietario de una finca de valor patrimonial que ésta sea alterada sin que exista una autorización expresa del municipio, porque, sin negar la propiedad, hay un interés primordial de la ciudad. Con más razón deberían de cuidar el patrimonio urbano que tiene un valor artístico o en ocasiones sólo referencial: la obra en sí misma, tal como fue pensada, diseñada y construida, habla de nosotros.

Si a los funcionarios del Ayuntamiento les parece que La Hermana Agua se ve mejor de beige que de concreto, es su gusto, pero esa fuente fue diseñada y pensada en concreto y representa valores estéticos de una época. Si el monumento al Federalismo no podía ser reparado en su versión original, nada les costaba pedirle al autor, que está vivo, que participara en la búsqueda de una solución y no intervenir la obra como si diera exactamente igual.

Esta visión del poder que reduce todo a "nosotros ganamos la elección y hacemos lo que queremos mientras estemos en la silla", le ha costado carísimo a esta ciudad. Una de las grandes cosas que ha hecho este Ayuntamiento es poner a funcionar las fuentes de la ciudad que durante décadas se abandonaron, pero un buen trabajo se tira por la borda si los funcionarios no entienden que el patrimonio es de la ciudad, no del municipio.<sup>8</sup>

No coincidimos en algunos puntos con este autor. En efecto, se han rescatado algunas fuentes, pero otras lucen en pleno abandono y deterioro, en pleno Centro Histórico. De igual forma, otras que habían sido remozadas en anteriores administraciones, como las de Av. Chapultepec, no han tenido el mantenimiento correspondiente. Por ende, no se puede hablar de "grandes cosas".

De igual forma, la terminología utilizada es incorrecta. Efectivamente, estos bienes son propiedad del Municipio, es decir, de una comunidad natural asentada en un territorio y regido

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> http://opinion.informador.com.mx/Columnas/2012/01/18/%c2%bfde-quien-es-el-patrimonio/ La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

por determinadas normas. Las esculturas y monumentos son por tanto del Municipio y no, de determinado gobierno municipal, o de sus dependencias que integran la administración pública.

En eso coincidimos plenamente con la columna en cita, y con el sentir que se ha hecho valer en otros medios de comunicación. Los bienes que integran el patrimonio cultural son de todos y no se vale que por flojera, capricho o necedad, sean dañados por servidores públicos en turno, que olvidan su valor y trascendencia.

¿ Qué ciudad es esta que no respeta a sus artistas y creadores vivos? ¿ Por qué no se les convoca si se están manifestando públicamente? ¿ No era este un gobierno con compromiso social?

Si bien la Ley Federal del Derecho de Autor<sup>9</sup> no contempla derechos en concreto para creadores de obras plásticas por lo que toca a impedir modificaciones, si tendría la facultad de prohibir que su nombre sea asociado a la obra alterada, en este caso, la Plaza del Federalismo o la Plazuela Clemente Orozco, lo cual, sin lugar a dudas sería triste y lamentable para Guadalajara

Por otro lado, es claro que una ciudad que se precia de ser promotora de la cultura, por lo menos debe escuchar a sus creadores y artistas. La más mínima cortesía nos indica que por lo menos se debe avisar al creador de determinado monumento o conjunto escultórico, que se pretende intervenir, y escuchar y considerar sus opiniones.

Sin embargo, la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios, si protege este tipo de bienes. De hecho, el artículo 17 nos establece obligaciones concretas en torno a este tipo de elementos que encierran parte de la historia y la cultura de la ciudad:

Artículo 17. Son atribuciones de los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su competencia:

Artículo 85.- Salvo pacto en contrario, se considerará que el autor que haya enajenado su obra pictórica, escultórica y de artes plásticas en general, no ha concedido al adquirente el derecho de reproducirla, pero sí el de exhibirla y el de plasmarla en catálogos. En todo caso, el autor podrá oponerse al ejercicio de estos derechos, cuando la exhibición se realice en condiciones que perjudiquen su honor o reputación profesional.

Artículo 92.- Salvo pacto en contrario, el autor de una obra de arquitectura no podrá impedir que el propietario de ésta le haga modificaciones, pero tendrá la facultad de prohibir que su nombre sea asociado a la obra alterada.

<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Capítulo II De las Obras Fotográficas, Plásticas y Gráficas

XV. Acrecentar el patrimonio cultural y natural del municipio mediante el estímulo de aquellas obras que cumplan los requisitos previstos por esta ley, tales como monumentos, bustos, conjuntos escultóricos, placas conmemorativas, plazas, plazoletas, paseos o elementos de ornato. Los ayuntamientos libremente elegirán y edificarán las obras previstas en esta fracción, siempre que cuenten con el proyecto ejecutivo correspondiente y los recursos necesarios para concluirlas. De igual forma, deberán garantizar en sus respectivos presupuestos de egresos, de forma permanente, los recursos necesarios para la conservación y, en su caso, remozamiento de las mismas:

XVI. Ejercer las acciones de rescate, remozamiento y restauración de aquellos bienes que integren el patrimonio cultural y natural del municipio; y

Por tanto, cualquier intervención, debe realizarse atendiendo a los requisitos que esta ley establece, así como las demás normas vigentes, sin que puedan caber ocurrencias o caprichos, tratándose de este tipo de bienes.

Es por ello, que la presente iniciativa se dirige a recuperar la dignidad cultural de la ciudad. Proponemos se convoque al arquitecto Fernando González Gortázar, para evaluar el estado en que se encuentran sus obras intervenidas, y se tomen en cuenta sus opiniones en las mismas. Lo anterior, deberá ser el criterio antes de la intervención de cualquier monumento, conjunto escultórico, etc., en su caso, el diálogo con el creador. De igual forma, se deberá dar parte a la Secretaría de Cultura, para que por su conducto se establezca la necesaria coordinación con autoridades estatales o federales y se vigile el cumplimiento de todas las disposiciones aplicables a la materia.

Así, insistimos, buscamos devolverle su dignidad a esta ciudad en el ámbito cultural. Una ciudad que escucha de verdad a sus creadores y artistas, y los toma en cuenta para todas aquellas intervenciones que se pretende realizar a sus obras.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, la fracción I, II y VII del numeral 50 y 68 párrafo segundo de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76, 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando se turne a las comisiones de Obras Públicas, Centro, Barrios Tradicionales y Monumentos, y Cultura por ser materia de su competencia, tenemos a bien someter ante este cuerpo edilicio el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

PRIMERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, para que convoque al Arquitecto Fernando González Gortázar a fin de presentarle los proyectos de intervención realizados o que se realizan en sus obras: la Fuente de la Hermana Agua, la Plaza del Federalismo y la Plazuela Clemente Orozco, escuchando sus opiniones y puntos de vista, e incorporándolos, de ser posible, de forma inmediata en dichos bienes inmuebles integrantes del patrimonio cultural del Municipio.

SEGUNDO. Se instruye a todas las dependencias municipales para que, cuando pretendan realizar intervenciones en bienes que forman parte del patrimonio cultural del Municipio, notifiquen previamente a la Secretaría de Cultura, a fin de que esta dependencia:

- I. Convoque en su caso, a los creadores de dichas obras, a fin de escuchar sus puntos de vista y opiniones técnicas en torno al proyecto a realizarse;
- II. Funja como instancia coordinadora con autoridades federales y estatales, en caso de requerirse su intervención; y
  - III. Vigile el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de la Contraloría para que investigue las intervenciones realizadas en los bienes ya citados y en caso de existir actos u omisiones que impliquen responsabilidades, proceda en el ámbito de sus atribuciones.

CUARTO. Los recursos para la realización, en su caso, de las obras públicas a que se refiere el artículo primero del presente acuerdo serán tomados de la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara, instruyéndose en su caso, al Tesorero Municipal, para realizar las transferencias correspondientes, informando de ello al órgano de gobierno municipal.

QUINTO. Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero Municipal, para que realicen los actos y suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a las comisiones mencionadas por el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor José Manuel Romo Parra.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Muchas gracias señor Presidente. Con su permiso compañeros regidores. En uso de las atribuciones que me confiere la ley, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto solicitarle a la Unidad de Transparencia que rinda informe detallado de los avances logrados en las mesas receptoras de quejas que se instalan en el patio de la Presidencia Municipal los miércoles de cada semana y mismo solicitarle se presente a la comisión un programa para inhibir este tipo de actos donde podamos eliminar al máximo los actos de corrupción que denuncian los ciudadanos.

En este orden de ideas le solicito se instruya a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Publica nos proporcione toda la información relativa a las quejas que se presentan en las mesas receptoras, qué tipo de quejas, qué acciones se han llevado a cabo, que se instruya también a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Transparencia lleve a cabo las acciones y se realice un programa para inhibir y detectar los presuntos actos de corrupción que se presenten a las distintas oficinas públicas, pudiendo implementar ejemplos como el usuario simulado, y corporativo sorpresas, solicito se autorice al Síndico y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución del material necesario para la presente iniciativa.

El que suscribe, REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, 82 último párrafo y correlativos del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto que la Unidad de Transparencia Municipal rinda informe detallado de los avances logrados de las mesas receptoras de quejas que se instalan en el patio de la presidencia municipal los miércoles de cada semana y en su lugar se presente un programa mas proactivo, que lleve a inhibir y detectar los presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas públicas, pudiendo ser entre otros la implementación del programa usuario simulado, u operativos sorpresa, respetando en todo momento la normatividad vigente y los derechos de los trabajadores, conforme a lo siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Trabajar para los ciudadanos, es la meta máxima de todo servidor público, el cual debe desempeñar las funciones retribuidas en las Administraciones Públicas al servicio de los intereses generales, y como tal está obligado a servir.

Así mismo debe estar envestido de compromisos hacia la sociedad, distinguiéndose por encima de cualquier circunstancia con lealtad, entrega, disciplina, capacidad y honradez, siempre en beneficio de la institución de la que dependen y de la ciudadanía, llevando a cabo su actividad cabal y efectivamente.

No olvidemos que como servidores públicos nos debemos a la comunidad, cumpliendo y realizando bien nuestro trabajo, puesto que con ello cumplimos con la encomienda, que precisamente la ciudadanía nos otorgó al darnos su confianza representada en todos los órdenes de gobierno.

Desgraciadamente nos hemos encontrado día a día con quejas de los ciudadanos que están inconformes y que las mismas versan sobre la incompetencia, deshonestidad o negligencia por parte de los servidores públicos. Lo que debemos hacer es el buscar y dar soluciones verdaderas a los problemas que aquejan a los tapatíos, no debemos permitir que la sociedad tenga ningún sentimiento de frustración e impotencia cuando se encuentre frente algún funcionario público, ya sea realizando algún trámite administrativo, o sea víctima de un hecho de corrupción o no sea atendido por algún funcionario cualquiera que sea este su cargo.

Aunado a lo anterior, es por todos conocido el programa que implemento la Oficina de Combate a la Corrupción a cargo de la Zarina Anticorrupción Martha Susana Rodríguez Aceves, así como de la Secretaria de la Contraloría encabezada por el Lic. Francisco Javier Morales Aceves, de instalar cada miércoles de la semana en el patio del Palacio Municipal mesas receptoras de solicitudes de quejas para que los ciudadanos hicieran uso de ellas, con el fin primordial de manifestar las anomalías o actos fuera de la ley que les hubiese causado un menoscabo en su patrimonio o en su persona, así como actos de injusticia que pudiesen haber llevado a cabo por parte de algún funcionario público con motivo de sus funciones o cualesquiera que fuese su inconformidad.

Así las cosas, la presente iniciativa tiene por objeto que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal informe respecto a las solicitudes de quejas que se recibieron desde su creación a la fecha, en la forma siguiente:

- 1. Número de quejas recibidas hasta la actualidad.
- 2. Qué tipo de quejas.
- 3. A que dependencias pertenecen las mismas.
- 4. Cuáles son los funcionarios públicos involucrados.
- 5. Razones o circunstancias que motivó a la queja.
- 6. El avance en las investigaciones, v :
- 7. El resultado de las mismas.

Lo anterior es necesario, ya que en la actualidad las autoridades que encabezan las mismas se ven muy pasivas ante los pésimos resultados que hemos tenido en materia de corrupción y no hacen nada al respecto. Lo que necesitamos es tomar acciones en serio.

Es por ello que la presente iniciativa propone desaparecer el programa de recepción de quejas que se menciona en párrafos que anteceden y en su lugar se implementen acciones que lleven a inhibir y en su caso detectar los presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas públicas, pudiendo ser entre otros el programa de "usuario simulado" el cual pueda combatir la corrupción que se da en el Municipio. Iniciándose en las dependencias con mayor índice de quejas, como lo es: Obras Publicas, Padrón y Licencias, Secretaria General etc.; además en todas las oficinas públicas donde existan usuarios que requieran hacer trámites o en las dependencias que tengan contacto con el ciudadano.

Es importante destacar que en la actualidad programas como el de "usuario simulado", son una estrategia operativa para detener en flagrancia y sancionar penal y administrativamente a servidores públicos de todos los niveles de gobierno federal, que utilizan su cargo para obtener algún beneficio económico o personal, tergiversando sus atribuciones, además de lesionar con su actuación a las instituciones del Estado Mexicano y el interés ciudadano.

Fuente: SFP

Por lo que se solicita sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para su estudio y análisis.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, fracción I, II y VI del numeral 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76 fracción II y 81 fracción II y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante el pleno del ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya a la Secretaria General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, proporcione toda la información relativa a las quejas que se presentan en las mesas receptoras en el patio de Presidencia Municipal.

SEGUNDO.- Se instruya a la Secretaria General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lleve a cabo acciones que inhiban y detecten presuntos actos de corrupción que puedan presentarse en las distintas oficinas públicas pudiendo implementar programas como el "usuario simulado" en las dependencias con mayor afluencia de trámites y de mayor contacto con el ciudadano.

TERCERO.- Se autorice al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, así como a la Comisión Edilicia Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... Aprobado.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Asimismo someto a la consideración de este órgano de gobierno la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto que se solicite a quien corresponda que se informe un informe actualizado y pormenorizado de los empleos que se generaron con motivo de los XVI Juegos Panamericanos que se llevaron a cabo en nuestro estado, solicitándole que se presenten por favor los contratos laborales si es que ya se tienen vigencias, si estos ya fueron rescindidos, el número de empleos que se originaron, los cargos que ostentaban, los sueldos que percibían, los horarios

que tenía cada uno de estos empleados temporales, las funciones especificas y a qué dependencias estaban adscritos.

Solicito se instruya a la Secretaría General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, requiera a las dependencias involucradas para que nos proporcionen este informe pormenorizado en el cual incluyan lo antes mencionado.

El que suscribe, REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA, en uso de la facultad que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76, fracción II, 81, fracción II, 82 último párrafo y correlativos del Reglamento del ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, que tiene por objeto rinda informe actualizado de los empleos que se generaron con motivo de los XVI Juegos Panamericanos que se llevaron a cabo en nuestro Estado, de conformidad a la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El pasado mes de Octubre del año anterior, tuvimos en nuestra Ciudad uno de los eventos más importantes en materia deportiva como lo fue los Juegos Panamericanos, siendo calificados por el Presidente de la ODEPA Mario Vázquez Raña como "los mejores juegos panamericanos de la historia".

Siendo un gran acierto para nuestro gobierno ya que además de atraer turismo nacional e internacional trajo con ello un derrame económico que rebaso las expectativas tanto de la iniciativa privada así como de nuestro gobierno, puesto que gracias a ello 10 mil fuentes laborales fueron creadas en el Estado de Jalisco en el mes de Octubre (con motivo de la justa deportiva), destacándose que aunque el 20% de tal cifra fueron empleos temporales, según cifras oficiales emitidas por la Secretaria de Promoción Económica, no deja de ser importante y muy motivador el impulso que se dio al empleo.

Lo que sin duda alguna tuvo un efecto positiva en nuestro estado, ya que de alguna u otra manera destaco a nuestro municipio con la generación de dichos empleos que beneficio a la clase trabajadora e impactando en las estadísticas de desempleo que existen en nuestra actualidad.

Así pues, y aunado a lo anterior el pasado 13 de Enero del presente año la Regidora Vanessa Pérez-Rubí Rodríguez, solicito públicamente al Presidente Interino Francisco Ayón López, un informe detallado de la nómina actual, haciendo referencia a un supuesto estudio de perfiles que se hizo en el Ayuntamiento, respecto de la gente que salió y cuantos ingresaron, además de sueldos, funciones, horarios, y que cuales fueron para Panamericanos, un informe real de cómo es que se están gastando el dinero de los tapatíos.

Es por ello que la presente iniciativa tiene el objeto de resaltar dicha solicitud, esto es que proporcione el estatus actual de los empleos temporales que se generaron con motivo de los pasados juegos panamericanos 2011 que se llevaron a cabo en nuestra entidad, información que se solicita en los siguientes términos:

- Presente los contratos laborales, ya rescindidos.
- Número de empleos que se originaron.
- Cargos que ostentaban.
- Cuanto percibían (sueldos).
- Horarios.
- Funciones especificas.
- De que dependencias provenían.

Ahora bien se aclara que lo que se está solicitando es información que debe de estar por demás concluida, ya que los mencionados juegos panamericanos concluyeron hace ya casi tres meses, tiempo en demasía para que las autoridades responsables dejaran el tema con asunto concluido. Se supone que dichos empleos se gestionaron solo para un tiempo determinado que es lo que durarían los juegos deportivos siendo esto del 14 al 30 de Octubre del año pasado.

Aclarando que la documentación que se solicita una vez proporcionada, es solo para su debida confirmación, y con ello dar certeza jurídica en que y como es que se emplearon los recursos que se destinaron para ese rubro como lo fue para la creación de empleos temporales para únicamente los juegos panamericanos 2011.

Es importante remarcar que con la presente iniciativa llevaríamos a una clara rendición de cuentas de nuestro gobierno hacia con nuestros gobernados.

Es por eso que se propone se dé cuenta de todo ello en un plazo no mayor a 30 días naturales a partir de la aprobación del dictamen de la presente iniciativa y de la cual es de suma importancia el dejar transparentado los movimientos de cada puesto, de cómo es que se finiquitaron y todo lo concerniente a los mismos.

Solicitando sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, para su estudio, análisis y dictaminación.

Por lo expuesto y en los términos de las fracciones II, V, VI y XIII del artículo 37, fracción I, II y VII del numeral 50 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal, así como lo dispuesto en los artículos 76 y 81 y correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, tengo a bien someter ante el pleno del ayuntamiento el siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruya a la Secretaria General para que a través de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requiera a las dependencias involucradas para que proporcionen un informe actualizado de los empleos que se generaron con motivo de los XVI Juegos Panamericanos, en el cual incluyan, los contratos, la nómina y demás información que se mencionan en el cuerpo de la presente iniciativa, misma que se deberá de rendir en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de que sea aprobado presente dictamen.

SEGUNDO.- Se autorice al Presidente Municipal, Sindico y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir toda la documentación necesaria para la ejecución material de la presente iniciativa.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias señor Presidente. Me permito presentar una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto la realización de acciones tendientes al saneamiento del Arroyo Atemajac.

El problema se encuentra ubicado en el arroyo Atemajac entre los límites de los municipios de Guadalajara y Zapopán, sobre la Avenida Prolongación de Normalistas en su cruce con Avenida Patria hasta periférico Manuel Gómez Morín, dicho problema involucra a las siguientes colonias:

División del Norte, Santa Elena de la Cruz, Autocinema, Rancho Nuevo y los Naranjos. Cabe mencionar que dicho arroyo corresponde a la cuenca Santiago Guadalajara que a su vez se ubica en el acuífero Atemajac el cual abastece a gran parte del municipio de Guadalajara del vital líquido, mismo que se encuentra en una condición de sobre explotación y contaminación. El problema principal radica en la ciudadanía que habita cerca del arroyo puesto que existen familias que habitan a no más de 15 metros del propio arroyo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 58, 76 fracción XII y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito se apruebe

turnar a la Comisión de Obras Públicas como convocante y a la de Servicios Públicos Municipales y a la de Ecología como coadyuvantes. Someto a la consideración de este órgano de gobierno la aprobación de los siguientes puntos de

#### **ACUERDO:**

**Primero.-** Se aprueba la realización de acciones tendientes al saneamiento del Arroyo de Atemajac entre los límites de los municipios de Guadalajara y Zapopan sobre la Avenida Prolongación Normalistas desde su cruce con Avenida Patria a Periférico Norte Manuel Gómez Morín.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia a que realice supervisiones constantes y multe a quien tire basura y/o contamine, quien tenga drenaje o descargas particulares directas al arroyo todo ello fuera de norma contaminando el Arroyo Atemajac.

**Tercero.-** Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental para que realice en conjunto con la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, los estudios y acciones pertinentes e inmediatos para que se lleve a cabo el saneamiento y rinda un informe detallado a la situación que impera en el desarrollo Atemajac debiendo informar en un término de 30 días naturales, el resultado de dicho estudio de la presente iniciativa.

**Cuarto.-** Se aprueba se realice de forma anual por parte del personal del Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, las acciones de saneamiento limpieza de dicho arroyo, la cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de mayo ello con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de lluvias.

**Quinto.-** Se instruye a la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, a la de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales a realizar los trabajos emergentes tendientes al saneamiento del arroyo en cuestión.

**Sexto.-** Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico y al Secretario General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de lo presente.

La suscrita Regidora VANESSA PÉREZ-RUBÍ RODRÍGUEZ, en uso de la facultad que me confieren los artículos 36, 58, 76 fracción II y IV, 82 del Reglamento del Ayuntamiento de

Guadalajara, la fracción II del artículo 41 y la I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, someto a la elevada consideración de este Órgano de Gobierno la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, que tiene por objeto la realización de acciones tendientes al saneamiento del Arroyo de "Atemajac", lo anterior en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

- 1. El problema se encuentra ubicado en el arroyo de "Atemajac" esto entre los límites de los Municipios de Guadalajara y Zapopan; sobre la Av. Prolongación de los Normalistas, desde su cruce con la Av. Patria hasta Av. Periférico Norte Manuel Gómez Morín.
- **2.** Dicho problema involucra a las siguientes Colonias; División del Norte, Santa Elena de la Cruz, Autocinema, Rancho Nuevo y Los Naranjos.



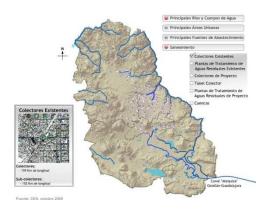
**3.** Cabe mencionar que dicho Arroyo corresponde a la cuenca Santiago-Guadalajara, que a su vez se ubica el acuífero Atemajac, el cual abastece a gran parte del municipio de Guadalajara de Agua, mismo que se encuentra en una condición de sobre explotación.



**4.** En 1843 se inaugura la Fabrica "Prosperidad Jalisciense" en Atemajac, una fábrica de textiles que a pesar de convertirse en un detonante para la expansión urbana, vertía sus agua residuales en el Arroyo de Atemajac, iniciando una tendencia que seguirían las fabricas "La escoba" en Zapopan, y una procesadora de papel en el Batán.<sup>10</sup>

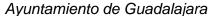
http://salrizo.blogspot.com/2010/06/contaminacion-en-el-arroyo-de-atemajac.html

**5.** Así desde entonces este Arroyo se ha convertido en el principal caudal de aguas negras del Municipio de Guadalajara ya que a él se unen varios Colectores del Área metropolitana de Guadalajara, tal como lo muestra la siguiente imagen.



- **6.** El problema principal radica en la ciudadanía que habita cerca del Arroyo, ya que existen familias que habitan a no más de 15 metros del mismo.
- **7.** Este Arroyo se ha convertido en un foco de contaminación para toda la zona, a pesar de contar con dos colectores que capturan las aguas residuales y pluviales.
- **8.** Además debido al desgaste de la zona varios de los habitantes lo han utilizado para tirar basura y hasta animales muertos, situación que empeora el problema ya de por si grave.
- **9.** A su vez en la temporada de calor y en temporal de lluvias el mismo emite fétidos olores, lo cual causa enfermedades en el área.











- **10.** En las imágenes anteriores podemos observar el mal estado de multicitado Arroyo, el descuido total en que se encuentra y como se menciono en párrafos anteriores esta ya afectando la salud de los habitantes de la zona, es por ello que solicitan la intervención de las autoridades en todos los niveles para dar una solución rápida y eficaz.
- **11.** Por lo tanto éste Ayuntamiento debe coadyuvar con el saneamiento de dicho arroyo, ya que la población tapatía se encuentra afectada por dicho problema.
- **12.** Se propone que se realice de forma anual por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de su Dirección de Servicios Municipales, la limpieza de dicho Arroyo, la

cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de mayo, esto con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de lluvias.

En relación a las repercusiones jurídicas, económicas, laborales, sociales y presupuestales que se podrían generar en caso de llegar a aprobarse la presente iniciativa, la misma únicamente tendría repercusiones sociales importantes ya que se está realizando acciones para contribuir a mitigar los impactos negativos del Medio Ambiente. Así mismo en cuanto a las repercusiones económicas, es importante manejar que las dependencias ya cuentan con un presupuesto para obras.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 76, fracción II, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se apruebe turnar a la Comisión de Obras Públicas como convocante y a la Comisión de Servicios Públicos Municipales, como coadyuvante, someto a la consideración de este órgano de Gobierno, la aprobación de los siguientes puntos de:

#### ACUERDO:

**Primero.** – Se aprueba la realización de acciones tendientes al saneamiento del Arroyo de Atemajac, esto entre los límites de los Municipios de Guadalajara y Zapopan; sobre la Av. Prolongación de los Normalistas, desde su cruce con la Av. Patria hasta Av. Periférico Norte Manuel Gómez Morín.

**Segundo. -** Se instruye a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que realice supervisiones constantes y multe a quien tire basura y quien tenga drenaje o descargas particulares, todo ello fuera de norma, contaminando el Arroyo Atemajac.

**Tercero. -** Se instruye a la Dirección de Prevención y Control Ambiental para que realice en conjunto con la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología, los estudios pertinentes para que se lleve a cabo el saneamiento y den un informe detallado de la situación que impera el Arroyo Atemajac, debiendo informar en un término de 30 días hábiles el resultado de dicho estudio, a la autora de la presente Iniciativa.

**Cuarto. -** Se aprueba se realice todo lo necesario para el saneamiento del arroyo, y de forma anual y permanente por parte de personal del Ayuntamiento de Guadalajara, a través de la Secretaría de Servicios Municipales acciones de la limpieza de dicho Arroyo, la cual se podría llevar a cabo en las primeras semanas del mes de mayo, esto con el fin de que se vean disminuidos los problemas durante la temporada de lluvias, dichas acciones encaminadas a que no se presenten de nuevo los problemas actuales del arroyo.

**Quinto. -** Se instruye a la Secretaria de Medio Ambiente y Ecología, a la Secretaria de Obras Públicas, a la Secretaria de Servicios Públicos Municipales a realizar trabajos tendientes al saneamiento del Arroyo en mención.

**Sexto.-** Se faculta al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales, Medio Ambiente y Asuntos Metropolitanos por ser una situación colindante del municipio de Zapopan y Guadalajara, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojóquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. En días pasados los tapatíos hemos sido testigos de hechos aberrantes e indignantes cometidos por miembros de la Federación de Estudiantes de Guadalajara, que van desde homicidios hasta la extorción a ciudadanos que ejercen el comercio como forma de vida y que ubican sus establecimientos fuera de los planteles universitarios pertenecientes a la Universidad de Guadalajara y diversas escuelas secundarias del municipio, sabemos que tal situación no es competencia del municipio el investigar o esclarecer por sí los señalamientos realizados al ayuntamiento donde se implica a inspectores y funcionarios en las cuotas irregulares que cobró la organización estudiantil o declaraciones de los mismos comerciantes donde argumentan que con la credencial que les entregaban integrantes de la FEG a inspectores del Ayuntamiento de Guadalajara, no realizaban ninguna acción en contra de ellos.

Esta situación no solo es preocupante por la gravedad de los hechos antes expuestos, reiterando la falta de compromiso del actual Contralor Municipal que no ha efectuado una sola investigación con resultados positivos y veraces, verbigracia la investigación respecto a las adjudicaciones directas y algunos otros temas que ya hemos venido mencionando con antelación. Así, es necesario que una vez señalado los siguientes argumentos se propone el siguiente punto de

#### ACUERDO:

**Primero.-** Se instruya a la Contraloría Municipal para que inicie una investigación en la que se determine qué servidores públicos pertenecientes al

Ayuntamiento de Guadalajara se encuentran o se pudieran encontrar coludidos en cobros indebidos por parte de la Federación de Estudiantes de Guadalajara.

**Segundo.-** Se instruye a la Contraloría Municipal para que en la próxima sesión de cabildo rinda un informe con los avances y resultados de todas las investigaciones que ha efectuado en lo que va de la administración.

### Es cuanto Presidente.

Los que suscribe, Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, en uso de las facultades que me confiere la fracción segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 81 fracción I, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen de conformidad con la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS:**

En días pasados los Tapatíos hemos sido testigos de hechos aberrantes e indignantes cometidos por miembros de la Federación de Estudiantes de Guadalajara que van desde homicidios hasta la extorción a ciudadanos que ejercen el comercio como forma de vida y que ubican sus establecimientos fuera de planteles universitarios pertenecientes a la Universidad de Guadalajara y diversas escuelas secundarias del Municipio.

Sabemos que tal situación no es competencia del municipio el investigar o esclarecerla pero si los señalamientos realizados al ayuntamiento donde se implica a inspectores y funcionarios en las cuotas irregulares que cobro la organización estudiantil o declaraciones de los mismos comerciantes donde argumentan que con la credencial que les entregaban integrantes de la FEG inspectores del ayuntamiento de Guadalajara no realizaba ninguna acción en contra de ellos.

El día de hoy y como es costumbre en esta administración el Contralor Municipal Francisco Morales Aceves expuso ante medios impresos que no tenía ninguna instrucción para investigar la implicación de inspectores y funcionarios pertenecientes a este municipio, cuando el Secretario General afirmaba que ya la Contraloría encabezaba una investigación.

Esta situación no solo es preocupante por la gravedad de los hechos antes expuestos, reiterando la falta de compromiso del actual Contralor Municipal quien no ha efectuado una sola investigación con resultados positivos y veraces verbigracia, la investigación respecto a las adjudicaciones directas, el contrato de Plastic Ómnium o papeleras inteligentes, Fintegra o arrendamiento de patrullas, el violento desalojo de artesanos indígenas, así como varios mas que han sido denunciados por el de la voz, sin encontrar respuesta en las acciones del contralor esperemos que este hecho tan evidente no sea desestimado.

Por los argumentos señalados y anteriormente expuesto, motivado y fundado de conformidad con los artículos 76 fracción II, 81 fracción I, y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, una vez que se busca ante todo la solución y la oportunidad de dar un mejor

servicio a los ciudadanos sometemos a la elevada consideración de este Honorable pleno, el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Se instruya a la Contraloría Municipal para que inicie una investigación en la que determine que funcionarios públicos pertenecientes al Ayuntamiento de Guadalajara se encuentran coludidos en los cobros indebidos por parte de la Federación de Estudiantes de Guadalajara.

SEGUNDO.- Se instruya a la Contraloría Municipal para que en la próxima sesión de cabildo rinda un informe con los avances y resultados de todas las investigaciones que ha efectuado en lo que va de la administración.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Con su venia Presidente. Quiero presentar una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone la implementación, instalación y operación de un sistema de captación de agua pluvial en los edificios públicos propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara y que se promueva y se difunda una campaña de comunicación alentando a la población para que instalen su sus viviendas sistemas de captación de agua de lluvia como mecanismos que permitan su utilización en diversas necesidades cotidianas.

### Es cuanto Presidente.

La suscrita Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado, integrante de este H. Ayuntamiento, en uso de las facultades que me otorgan el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 74, 76 fracción II, 81, 82, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN, INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO, EMPEZANDO POR EL QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y SE PROMUEVA Y DIFUNDA UNA CAMPAÑA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ALENTANDO A

LA POBLACIÓN PARA QUE INSTALEN EN SUS VIVIENDAS SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LLUVIA COMO MECANISMO QUE PERMITA SU UTILIZACIÓN EN DIVERSAS NECESIDADES COTIDIANAS, bajo la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. La falta del agua apta para el consumo y necesidades humanas es un tema fundamental en la agenda de los gobiernos del mundo. En algunos países el tópico se considera un asunto de seguridad nacional, pues se cree que las posibles guerras futuras tendrán como fundamento precisamente el vital liquido.

Al respecto se han planteado diversas propuestas para contar con el líquido suficiente para atender la demanda de las ciudades y sus habitantes.

En el caso del estado de Jalisco, y en particular de la ciudad de Guadalajara y su zona conurbada, se ha urgido la necesidad de construir grandes represas para tratar de solucionar esta problemática, entre ellas la de Arcediano y la del Zapotillo, con las consecuencias por todos conocidas.

Ahora bien, esto de la construcción de bordos y represas no pareciera ser lo más sano para el desarrollo sustentable de las ciudades y del planeta mismo, ya que se cuentan con diversos estudios que evidencian que la falta de los escurrimientos por las cuencas naturales producto la captación voluminosa de agua río arriba, acaba dañando los ecosistemas de esas zonas producto precisamente de esa retención del liquido.

Una solución poco explorada en nuestro país, o por lo menos poco promovida, es la que tiene que ver con la captación de agua de lluvia para satisfacer algunas necesidades de los hogares o incluso de oficinas y edificios.

Son pocos los hogares y edificios en México que utilizan este sistema para satisfacer sus necesidades diarias relacionadas con el agua, sin embargo en otros países la masificación de estas medidas han traído grandes beneficios a su medio ambiente y a la economía de las familias y empresas.

En otras latitudes el agua de lluvia es un recurso que históricamente ha desempeñando un papel importante hasta el siglo XIX.

En Europa a pesar de disponer de modernos sistemas de canalización y potabilización de agua, ha vuelto a cobrar importancia en los últimos años la captación de agua de lluvia. Alemania por citar un claro ejemplo, comenzó a subvencionar este tipo de iniciativas desde la reunificación, y cientos de miles de viviendas disfrutan actualmente de estos equipos.

Ahora bien, en España la paulatina desertización está empezando a provocar una mayor demanda de sistemas de captación de aguas pluviales.

Se considera que aproximadamente, en ese país, la media de lluvia anual supera los 600 litros por m2. Suponiendo un edificio con una cubierta de 100 m2 y un aprovechamiento del 80% del agua de lluvia, habría captado 48, 000 litros de agua gratuitos cada año.<sup>11</sup>

Una cuestión que surge en relación con el objetivo de captación puede ser la relativa a ¿Cual es el uso o usos del agua de lluvia? Pues bien, el agua de lluvia presenta una serie de características que son ventajosas:

- Por una parte es un agua extremadamente limpia en comparación con las otras fuentes de agua dulce disponibles.
- Por otra parte es un recurso esencialmente gratuito.
- Precisa de una infraestructura bastante sencilla para su captación, almacenamiento y distribución.<sup>12</sup>

Regularmente el agua de lluvia puede emplearse en la lavadora, el lavavajillas, la limpieza de la casa, la cisterna del inodoro y el riego en general. En estos casos el agua de lluvia puede reemplazar perfectamente al agua potable. Además al ser un agua muy blanda proporciona un ahorro considerable de detergentes y jabones.

Otra pregunta que podría presentarse es ¿Qué se necesita para tener un sistema para la captación de agua pluvial?

Y en este sentido es preciso señalar que para entender el diseño de los equipos, es preciso recordar que el agua de lluvia suele captarse en meses específicos y que debe conservarse para ser utilizada durante el periodo posterior hasta la nueva época de lluvias. Por ese motivo, el empleo del agua de lluvia se combina con otra fuente de suministro de agua como puede ser la de red en muchos casos.

El diseño idóneo toma como criterio la búsqueda del aprovechamiento máximo del agua de lluvia y sus sistemas de almacenaje, preservando el circuito de aguas pluviales de cualquier mezcla o contaminación con agua de otra calidad.

El diseño básico de captación de aguas pluviales consta de los siguientes elementos:

- A) Cubierta: En función de los materiales empleados tendremos mayor o menor calidad del agua recogida.
- **B)** Canalón: Para recoger el agua y llevarla hacia el depósito de almacenamiento. Antes de los bajantes se aconseja poner algún sistema que evite entrada de hojas y similares.

Algunos datos y textos fueron tomados de la página electrónica de una empresa española con sede en Barcelona, especializada en la comercialización de sistemas de captación de agua pluvial, la cual se encuentra disponible en la siguiente dirección: <a href="http://www.aguapur.com/0/es generalidades.html">http://www.aguapur.com/0/es generalidades.html</a> Consultado el día 03 enero 2012.

<sup>12</sup> Ibíd.

- **C)** Filtro: Necesario para hacer una mínima eliminación de la suciedad y evitar que entre en el depósito o cisterna.
- D) Depósito: Espacio donde se almacena el agua ya filtrada. Su lugar idóneo es enterrado o situado en el sótano de la casa, evitando así la luz (algas o flora acuática) y la temperatura (bacterias). Es fundamental que posea elementos específicos como deflector de agua de entrada, sifón rebosadero antiroedores, sistema de aspiración flotante, sensores de nivel para informar al sistema de gestión, etc.
- **E)** Bomba: Para distribuir el agua a los lugares previstos. Es muy importante que esté construida con materiales adecuados para el agua de lluvia, e igualmente interesante que sea de alta eficiencia energética.
- F) Sistema de gestión agua de lluvia-agua de red: Mecanismo por el cual tenemos un control sobre la reserva de agua de lluvia y la conmutación automática con el agua de red. Este mecanismo es fundamental para aprovechar de forma confortable el agua de lluvia. Obviamente se prescinde de él si no existe otra fuente de agua, y
- **G)** Sistema de drenaje de las aguas excedentes, de limpieza, etc. que puede ser la red de alcantarillado, o el sistema de vertido que disponga la vivienda.

Para mayor información sobre este mecanismo e instalación del sistema puede consultarse toda la información disponible en la web, en el link: <a href="http://www.renovables-energia.com/2009/10/video-de-instalacion-sistema-de-captacion-de-agua-de-lluvia/">http://www.renovables-energia.com/2009/10/video-de-instalacion-sistema-de-captacion-de-agua-de-lluvia/</a>, el cual presenta un video sobre la instalación de un sistema de captación de agua de lluvia.

2. La propuesta de la presente iniciativa tiene como objetivo la instalación, operación y utilización de sistemas de captación de agua de lluvia en oficinas públicas y privadas y en las viviendas del municipio de Guadalajara.

El fin que persigue consiste en encontrar otras formas de suministro de agua para la ciudad, y en particular en el municipio de Guadalajara, de las que poco se han promovido y que tienen un alto impacto al medio ambiente y al entorno social.

Claro que no es una idea novedosa pero si muy efectiva a la que poco se le ha invertido.

Como ejemplo deseo señalar que en octubre de 2010, académicos del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño de la Universidad de Guadalajara, presentaron un plan ambicioso para dotar a la ciudad de un sistema de captación de aguas pluviales para casas con espacios reducidos, al respecto se hicieron las siguientes ponderaciones:

"Dicho sistema permitiría utilizar el agua de lluvia almacenada en las descargas del inodoro, las cuales se llevan hasta el 40% del consumo total del vital líquido en un hogar.

Los académicos del CUAAD explicaron que en la Zona Metropolitana de Guadalajara existen alrededor de un millón 500 mil viviendas que consumen en promedio nueve metros cúbicos por

segundo. En este tenor, si cada una de las casas de la ciudad contara con el sistema que (sic) podría almacenar hasta 12 metros cúbicos de agua de lluvia por temporal, en total se podrían captar hasta 18 millones de metros cúbicos, lo que traería ahorros por alrededor de 75 millones de pesos, sostienen los universitarios.

Según Juan Carlos Camacho, egresado de la Licenciatura en Diseño Industrial del CUAAD y creador del sistema de almacenamiento, el costo del equipo sería de tres mil pesos. Éste consiste en tres tanques contenedores de 78 litros cada uno hechos de polietileno de alta densidad que impide la formación de hongos.

Explicó que el sistema se divide en tres partes. Los receptores del agua de lluvia que se colocan en el techo de la finca; los tanques de almacenamiento que su pueden colocar como parte de los muros divisionales o en la parte frontal de la vivienda; y el sistema de ductos de circulación del líquido que va conectado a las tuberías del hogar.

Por lo pronto, este sistema del que se espera su próxima implementación por parte de las compañías inmobiliarias, se instalará en 300 casas habitación de un fraccionamiento localizado en el Municipio de El Salto.<sup>13</sup>

Durante la presentación, el director general de la Asociación Internacional de Sistemas de Captación de Agua de Lluvia, Johan Ghadliger, señaló que el agua de lluvia en ciudades como Guadalajara provoca severas afectaciones a la infraestructura urbana, debería dejar de verse como un problema y considerarse como una solución.

Entonces lo que contempla la presente iniciativa es que en una primera etapa sea la propia autoridad municipal la que utilice este tipo de sistemas dada su alta responsabilidad con el medio ambiente y con el uso racional del agua, y como una forma de sensibilizar a la sociedad tapatía sobre el compromiso común de cuidar y proteger el medio ambiente haciendo un uso racional del liquido en cuestión.

En la segunda fase deberá promoverse una campaña intensa que aliente a la población tapatía a adquirir dichos sistemas haciendo hincapié en las bondades de la medida, entre éstas las económicas, y diseñarse una estrategia financiera que permita otorgar créditos para la adquisición de los mismos.

Esta propuesta parte de una realidad que nos ha rebasado y que necesita de respuestas urgentes, pues en este caso hay que recordar lo que dijo Johan Ghadliger: "El agua es finita y el agua de lluvia puede ayudar a resolver la finitud del agua".

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos citados en el proemio del presente ocurso, presento ante este Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de:

### ACUERDO:

Información consulta en el diario EL INFORMADOR, en la dirección electrónica http://www.informador.com.mx/jalisco/2010/239989/6/presenta-udeg-sistema-de-captacion-de-agua-de-lluvia.htm

PRIMERO. Se instruye al Secretario de Administración a efecto de que en coordinación con la Secretaria del Medio Ambiente Municipal, se avoquen a la implementación, instalación y operación de un sistema de captación de agua pluvial en los edificios públicos propiedad del ayuntamiento, empezando por el que ocupa la presidencia municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. De igual forma se instruye a las anteriores Secretarías a efecto que diseñen, promuevan y difundan una campaña en medios de comunicación alentando a la población para que instalen en sus viviendas sistemas de captación de agua de lluvia como mecanismo que permita su utilización en diversas necesidades cotidianas.

TERCERO. Se faculta al Presidente y al Tesorero Municipal a suscribir la documentación necesaria, a dotar de los recursos suficientes y a realizar las acciones pertinentes a efecto de dar certeza y vigencia al punto que antecede.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

La Regidora María Cristina Macías González: Servicios Municipales ¿no sería bueno también?

El Señor Presidente Municipal: Muy bien. Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...

La Regidora María Cristina Macías González: Primero Medio Ambiente y como coadyuvantes Servicios Públicos Municipales.

**El Señor Presidente Municipal:** Sí, entonces primero la Comisión Edilicia de Medio Ambiente como convocante y como coadyuvante la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales... No observando quien desee hacer uso de la palabra, les pregunto en votación económica si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gabriel González Delgadillo.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Con su venia señor Presidente. La siguiente iniciativa de acuerdo que propone se instruya a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología del Honorable Ayuntamiento, el

lema para las comunicaciones oficiales, instintivo del 2012 para lo cual expreso lo siguiente:

En años recientes el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara ha destacado hechos considerados importantes para la comunidad, dedicando un lema emblemático o relativo al año de la realización.

Así es como se establecieron "1971 Año de Enrique Gonzalez Martínez" "2005 Guadalajara, Capital Americana de la Cultura"; "2006 Año de la Familia y la Vida"; "2008 Guadalajara Ciudad Panamericana"; y el 2011, "Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte".

Ahora que estamos iniciando el año 2012 considero oportuno que el Cabildo de Guadalajara apruebe un lema que se destaque durante todo ese tiempo en la papelería y actos oficiales.

### Es cuanto señor Presidente.

El suscrito regidor GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, en uso de las facultades que nos confieren el artículo 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 81 fracción I, y 90 párrafo 1 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, presento a este Cuerpo Edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo que propone se instruya a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología proponga al Honorable Ayuntamiento el lema para las comunicaciones oficiales distintivo del año 2012, para lo cual expreso las siguiente

### Consideraciones:

En años recientes el Honorable Ayuntamiento de Guadalajara ha destacado hechos considerados importantes para la comunidad, dedicando un lema emblemático o relativo al año de su realización.

Así es como se establecieron "1971 Año de Enrique Gonzalez Martínez" "2005 Guadalajara, Capital Americana de la Cultura"; "2006 Año de la Familia y la Vida"; "2008 Guadalajara Ciudad Panamericana"; el año 2010 quedará asentado en los archivos como "2010, Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y Centenario de la Revolución Mexicana"; y el 2011, "Guadalajara es Panamericana, Capital del Deporte".

Ahora que estamos iniciando el año 2012 considero oportuno que el Cabildo de Guadalajara apruebe un lema que se destaque durante todo ese tiempo en la papelería y actos oficiales.

Puede tratarse de frases que hagan presente en la memoria de la comunidad personajes, propósitos o valores colectivos, eventos históricos, deportivos, o de cualquier otra naturaleza, que por su relevancia o reconocimiento social y mérito, sea digno de ser evocado durante el año que transcurre.

Por lo anterior propongo al honorable ayuntamiento gire atentas instrucciones a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología a fin de que, a la brevedad posible, ponga a la consideración del Pleno el lema para las comunicaciones y actos oficiales distintivo del año 2012.

En mérito de lo expuesto elevo para su consideración la siguiente iniciativa de

### ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye a la Comisión de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología proponga al Honorable Ayuntamiento de Guadalajara, a la brevedad posible, un lema para las comunicaciones y eventos oficiales distintivo del año 2012.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica le consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra la Regidora Leticia Hernández Rangel.

La Regidora Leticia Hernández Rangel: Gracias señor Presidente. Con su venia. Daré un breve extracto de las iniciativas solicitando al Secretario General plasme las iniciativas completas.

La iniciativa que presento es una iniciativa de acuerdo con turno a comisión que solicita la instrumentación de cursos de capacitación en protección civil gratuito para jóvenes de preparatoria y universidad para la formación de brigadas de jóvenes voluntarios. La intención de la presente es que se cuente con una brigada voluntaria de jóvenes universitarios y de bachillerato con cursos y experiencias en tratar con condiciones de emergencia para que los ciudadanos de nuestro municipio puedan beneficiarse al tener ciudadanos capacitados que

reaccionen y puedan estar presentes en el menor tiempo posible en el lugar de una emergencia o un desastre natural.

Solicito se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante y a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante para su dictaminación.

Es cuanto señor Presidente.

La que suscribe, Leticia Hernández Rangel, en mi carácter de Regidora de este Ayuntamiento de Guadalajara y en uso de las facultades que me confiere el artículo 115 en su fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el numerales 77 de la Constitución Política de Jalisco, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal; los artículos, 76 fracción II, 80, del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a su elevada consideración la presente

### INICIATIVA DE ACUERDO

La protección civil nació el 12 de agosto de 1949 con el segundo protocolo adicional al Tratado de Ginebra "Protección a las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales" que es una de las disposiciones otorgadas para facilitar el trabajo de agencias de emergencia civiles, y siendo definida como todas las tareas humanitarias destinadas a proteger a la población contra los peligros de hostilidades y de las catástrofes, asó como para ayudarla a recuperarse de sus efectos inmediatos.

En 1993 se aprobó la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, la cual tiene por objeto promover y regular las acciones en materia de Protección Civil, creándose la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos de Jalisco", siendo su propósito fundamental el de fomentar la participación ciudadana y de gobierno para establecer las condiciones adecuadas para acceder a una sociedad más segura y mejor protegida, involucrando al poder público, social y privado con la misión de proteger y conservar a las personas, a la sociedad, a sus bienes y entorno ante la eventualidad de un desastre.

De esta forma, la Protección civil de nuestra entidad contempla las acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamientos estratégicos ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por la actividad humana.

El municipio de Guadalajara está expuesto constantemente a desastres de todo tipo, algunos de ellos son de origen natural o contingencias resultadas de actividades humanas. Por lo que de la misma manera, cuenta con un reglamento específico en la materia de protección civil.

Contar con un grupo de ciudadanos unidos, organizados y capacitados para colaborar en el área de primeros auxilios y de protección civil dentro del marco del plan municipal y estatal de protección civil es un importante activo para reaccionar de forma correcta ante una eventualidad en nuestro municipio.

Por ello, se estableció en su Artículo la obligación del Consejo Municipal de Protección Civil, para realizar campañas permanentes de capacitación en coordinación con las entidades educativas con el objeto de dar cumplimiento al Programa Nacional de Seguridad y Emergencia Escolar en planteles de educación preescolar, primaria y secundaria, así como de programas similares en los planteles de educación superior.

Por otro lado, el municipio de Guadalajara, se caracteriza por contar con cursos de primeros auxilios y de protección civil que son de primer nivel, mismos que incluyen experiencias de práctica de lo aprendido en los cursos teóricos para que los ciudadanos que participan en ellos puedan reaccionar de mejor manera en el caso que se requiera. Sin embargo, dichos cursos están orientados a las empresas que por la cantidad de empleados requieren tener una brigada interna de protección civil, y tiene un costo.

La intención de la presente, es que se cuente con una brigada voluntaria de jóvenes universitarios y de bachillerato con cursos y experiencia en tratar con condiciones de emergencia, para que los ciudadanos de nuestro municipio puedan beneficiarse al tener ciudadanos capacitados que reaccionen y puedan estar presentes en el menor tiempo posible. La cantidad de miembros que integren ésta brigada, puede ser muy amplia. La finalidad es lograr

que la mayor cantidad de jóvenes, hombres y mujeres- tengan formación en atención en caso de desastres y primeros auxilios.

De esta forma, puede contarse con ciudadanos capacitados que velen por la protección civil de quienes se encuentran a su alrededor antes, durante y después de una emergencia.

### ACUERDO:

PRIMERO.- Se instruye al Arq. Trinidad Héctor López Sahagún, Director de Protección Civil y Bomberos, la instrumentación de cursos de capacitación en protección civil gratuitos para jóvenes de preparatoria y universidad para la formación de brigadas de jóvenes voluntarios.

SEGUNDO.- Se instruye al Arq. Trinidad Héctor López Sahagún, Director de Protección Civil y Bomberos, así como al Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Licenciado Alberto Lamas Flores, a que lleve a cabo la difusión de los cursos de integración de las brigadas de protección civil del municipio de Guadalajara en las instalaciones de centros educativos de nivel medio superior y superior.

TERCERO.- Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para dar debido cumplimiento al presente.

CUARTO.- Túrnese la presente a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social como convocante, y la de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología como coadyuvante para su dictaminación.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

# Ayuntamiento de Guadalajara En el uso de la palabra el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: Con su venia señor Presidente. Compañeros regidores. Solicito al Secretario General, transcriba en el cuerpo del acta de esta sesión la totalidad de las tres iniciativas ya que daré solamente lectura a un extracto de las mismas.

Las volantas de seguridad han sido una política de reacción ante la ola delincuencial que hemos vivido en la Zona Metropolitana, estas son operativos de vigilancia y revisión en las calles a vehículos o personas sospechosas, coordinados entre los órganos de Gobierno Estatal y Municipal.

Cabe puntualizar que estas no son una política permanente en materia de seguridad, sino mas bien son, medidas extraordinarias que buscan salvaguardar a la comunidad y disminuir el impacto delincuencial.

Estas medidas han sido seriamente criticadas por Organismos no Gubernamentales ya que dicen, violentan los derechos fundamentales de los mexicanos; sin embargo, estas deben ser analizadas como medidas extraordinarias para problemas extraordinarios.

El 24 de Julio del 2011 el Ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, enfatizó que "Son medidas que deben de justificarse para evitar un mal de mayor importancia, que sería la suspensión de las garantías". "La obligación de todo Gobierno es lograr que se viva en paz, y cuando esto no sucede, nos lleva a serias reflexiones para encontrar fórmulas que ayuden a cumplir el compromiso que se tiene".

Las columnas de vigilancia, como también se les conoce a las Volantas de Seguridad han dado resultados favorables hacia la disminución de actos delictivos, tráfico de armas, venta de drogas y de auto partes robadas, es por esto que en distintos momentos esta medida ha sido apoyada por los tres órganos de gobierno y por los municipios de la zona metropolitana.

Ahora bien podemos estar o no de acuerdo con esta medida de seguridad, pero lo que no podemos contrariar es la necesidad de que una vez que se han estado implementando de manera continua, resulta apremiante el buscar mecanismos que garanticen a los ciudadanos que se les respetarán plenamente sus garantías y derechos, y que en caso de que resultare alguna violación a estas, será investigada a fondo y en su caso se castigara a quien así lo hiciera.

Es por lo cual nos permitimos proponer como una herramienta que resultara de suma ayuda para el cumplimiento del principio de respeto a los derechos humanos y a la integridad de las personas, la instalación y operación de un sistema de video grabación de los operativos de seguridad y vigilancia conocidos como Volantas de Seguridad en las que participen elementos de la Policía de Guadalajara.

Con el uso de esta tecnología podremos continuar avanzando por el camino de pleno respeto a los derechos humanos y brindaremos certeza y seguridad a los gobernados respecto del actuar de la policía municipal.

La Dirección de Asuntos Internos es la que está facultada y obligada a conocer de oficio o a petición de parte, los asuntos que puedan constituir una violación a los derechos humanos, a las disposiciones contenidas en los reglamentos y demás ordenamientos aplicables en la materia, y siendo este Órgano la instancia de mayor cercanía con los ciudadanos, es que resulta imperante su incorporación.

Por lo anterior y con la finalidad de cerrar el círculo virtuoso, es que proponemos que la Dirección de Asuntos Internos se incorpore a las volantas que se desarrollen en el municipio de Guadalajara.

Por lo anterior, y por ser materia de su competencia es que solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

Señor Presidente, es cuanto, por lo concerniente a la primera iniciativa, por lo que solicito se someta a votación si es que se aprueba se turne a la comisión antes propuesta.

El que suscribe REGIDOR KARLOS RAMSSÉS MACHADO MAGAÑA, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, el 74, 76 párrafo 1 fracción II, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, de conformidad con las siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las volantas de seguridad han sido una política de reacción ante la ola delincuencial que hemos vivido en la Zona Metropolitana, estas son operativos de vigilancia y revisión en las calles a vehículos o personas sospechosas, coordinados entre los órganos de Gobierno Estatal y Municipal.

Cabe puntualizar que estas no son una política pública permanente en materia de seguridad, sino mas bien son, medidas extraordinarias que buscan salvaguardar a la comunidad y disminuir el impacto delincuencial.

Estas medidas han sido seriamente criticadas por Organismos no Gubernamentales ya que dicen, violentan los derechos fundamentales de los mexicanos; sin embargo, estas deben ser analizadas como medidas extraordinarias para problemas extraordinarios.

El 24 de Julio del 2011 el Ex Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Mariano Azuela Güitrón, enfatizó que "Son medidas que deben de justificarse para evitar un mal de mayor importancia, que sería la suspensión de las garantías". "La obligación de todo Gobierno es lograr que se viva en paz, y cuando esto no sucede, nos lleva a serias reflexiones para encontrar fórmulas que ayuden a cumplir el compromiso que se tiene". (Diario el Informador, área de redacción.)

Las columnas de vigilancia, como también se les conoce a las Volantas de Seguridad han dado resultados favorables hacia la disminución de actos delictivos, tráfico de armas, venta de drogas y de auto partes robadas, es por esto que en distintos momentos esta medida ha sido apoyada por los tres órganos de gobierno y por los municipios de la zona metropolitana.

Ahora bien podemos estar o no de acuerdo con esta medida de seguridad, pero lo que no podemos contrariar es la necesidad de que una vez que se han estado implementando de manera continua, resulta apremiante el buscar mecanismos que garanticen a los ciudadanos que se les respetarán plenamente sus garantías y derechos, y que en caso de que resultare alguna violación a estas, será investigada a fondo y en su caso se castigara a quien así lo hiciera.

Nos permitimos proponer como una herramienta que resultara de suma ayuda para el cumplimiento del principio de respeto a los derechos humanos y a la integridad de las personas, la instalación y operación de un sistema de video grabación de los operativos de seguridad y vigilancia conocidos como Volantas de Seguridad en las que participen elementos de la Policía de Guadalajara.

Con el uso de esta tecnología podremos continuar avanzando por el camino de pleno respeto a los derechos humanos y brindaremos certeza y seguridad a los gobernados respecto del actuar de la policía municipal.

La Dirección de Asuntos Internos es la que está facultada y obligada a conocer de oficio o a petición de parte, los asuntos que puedan constituir una violación a los derechos humanos, a las disposiciones contenidas en los reglamentos y demás ordenamientos aplicables en la materia, y siendo este Órgano la instancia de mayor cercanía con los ciudadanos, es que resulta imperante su incorporación.

Por lo anterior y con la finalidad de cerrar el círculo virtuoso, es que proponemos que la Dirección de Asuntos Internos se incorpore a las volantas que se desarrollen en el municipio de Guadalajara.

### REPERCUSIONES:

Sociales: Si tiene, de forma positiva ya que se busca beneficiar a todos los Tapatíos y habitantes de la Zona Metropolitana, salvaguardando sus derechos fundamentales

Laborales: No tiene, esto debido a que el desarrollo del proyecto se realizar con el personal que ya se cuenta en cada una de las aéreas involucradas en este programa.

Económicos: Si tiene, sin embargo todos los costos serán absorbidos por el presupuesto de cada una de las áreas involucradas.

#### ACUERDO:

PRIMERO: Se instruye a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia operativa correspondiente, utilice en las conocidas Volantas de Seguridad en las que el Gobierno municipal participe, utilice las patrullas que actualmente cuenten con sistema de video grabación.

SEGUNDO: En caso de que no se cuente con el equipo necesario y en las condiciones que se requiere para dar cumplimiento al punto anterior, la Secretaria de Seguridad Ciudadana cuenta con 5 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo para hacer del conocimiento del Presidente Municipal y de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de las necesidades presupuestarias y de equipo que se requieran.

TERCERO: Se instruye a la Dirección de Asuntos Internos para que dentro del ámbito de sus atribuciones y de acuerdo con la estrategia operativa correspondiente, participe de manera coordinada con la Secretaria de Seguridad Ciudadana en las volantas en las que este Gobierno Municipal participe.

CUARTO.- Se instruye a la Secretaria de Seguridad Ciudadana, para que informe de manera oportuna a la Dirección de Asuntos Internos de los operativos de vigilancia conocidos como volantas de seguridad en las que se participará y lleva a cabo acciones coordinadas con esta tendientes a dar cumplimiento al presente acuerdo.

QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, propuesta por el Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: La tecnología es una herramienta que se ha convertido en algunos casos indispensable y en otros es fundamental para la protección de las personas, tanto en su patrimonio como en su integridad, en el transcurso de esta Administración Municipal hemos entrado al estudio, análisis y debate de un tema de gran relevancia, la Video Vigilancia y la Grabación de Imágenes.

Resultado de un ejercicio analítico, académico y político logramos aprobar un reglamento que nos posiciona como un municipio ejemplar y a la vanguardia a nivel nacional, estamos hablando del Reglamento de Video Vigilancia del Ayuntamiento de Guadalajara.

Derivado del análisis de la actividad de video grabar, logramos concluir algunos puntos de gran relevancia.

- 1.- Definimos la actividad de Captar: Percibir imágenes con o sin sonidos por medio de una videograbadora; o cualquier otro medio técnico de captación o grabación de imágenes, o de imágenes y sonidos.
- 2.- Definimos que es Grabar: Almacenar imágenes con o sin sonidos en cualquier medio de soporte, de manera que se pueda reproducir.
- 3.- Definimos la Video Vigilancia: Proceso de monitoreo y captación de imágenes de lugares, personas u objetos, en las vías públicas, espacios públicos y bienes del dominio público del Municipio.
- 4.- Establecimos los principios que deben regir la captación o grabación de imágenes con o sin sonidos:

Ahora bien, si concebimos la actividad de video grabación como una verdadera herramienta, no solo para la prevención y persecución de delitos, sino también como una herramienta más para procurar la impartición de servicios municipales de calidad y como un auxiliar para la mejora continua de procesos y servicios, podremos caminar hacia una nueva era de innovación y de un nuevo rostro en el cumplimiento de las obligaciones con las que cuenta el municipio.

A nivel global hemos observado el análisis, debate y en la mayoría de los casos la instalación de video cámaras en los servicios médicos con la finalidad de garantizar la prestación de este servicio, con calidad, integridad, ética profesional y profesionalismo, además de ser una herramienta fundamental para la investigación de la mala praxis, negligencias medicas y deficiencias en el

servicio, con esto podremos evaluar el servicio que este Gobierno presta en materia de salud.

Por ejemplo en España y Bogotá se han instalado video cámaras en las ambulancias a las cuales se puede acceder de forma remota por parte del personal del hospital que recibirá al paciente para dar un seguimiento oportuno de los síntomas y complicaciones que se vayan suscitando en el tiempo de traslado, permitiéndoles no solo estar preparados para la complejidad de la situación, sino que en algunos casos se pueden ir tomando decisiones y aplicando tratamientos durante el recorrido.

Por otra parte hemos escuchado infinidad de veces quejas de ciudadanos que dicen no ser atendidos oportunamente por parte del personal de servicios médicos municipales, algunas personas dicen haber estado por horas en las salas de espera sin siguiera ser atendidos.

Es por esto que propongo la instalación de un sistema de video grabación al interior de las unidades de servicios médicos conocidas como cruz verde y en el interior de las ambulancias de esta misma dependencia, observando siempre los principios contemplados en el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio De Guadalajara y la observancia integra del mismo.

Por lo anterior y por ser materia de su competencia, es que solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones.

Señor Presidente, es cuanto en lo concerniente a la segunda iniciativa, por lo que solicito se someta a votación si es que se aprueba se turne a las comisiones antes propuestas.

El que suscribe REGIDOR KARLOS RAMSSÉS MACHADO MAGAÑA, Presidente de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, en uso de la facultad que me confieren los artículos 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II, 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, el 74, 76 párrafo 1 fracción II, 81, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión, de conformidad con las siguientes:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La tecnología es una herramienta que se ha convertido en algunos casos indispensable y en otros es fundamental para la protección de las personas, tanto en su patrimonio como en su

integridad, en el transcurso de esta Administración Municipal hemos entrado al estudio, análisis y debate de un tema de gran relevancia, la Video Vigilancia y la Grabación de Imágenes.

Resultado de un ejercicio analítico, académico y político logramos aprobar un reglamento que nos posiciona como un municipio ejemplar y a la vanguardia a nivel nacional, el Reglamento de Video Vigilancia de Guadalajara.

Derivado del análisis de la actividad de video grabar, logramos concluir algunos puntos de gran relevancia.

- 1.- Definimos la actividad de Captar: Percibir imágenes con o sin sonidos por medio de una videocámara; o cualquier otro medio técnico de captación o grabación de imágenes, o de imágenes y sonidos. Art. 3, fracción primera del Reglamento de Video Vigilancia del Municipio De Guadalajara.
- 2.- Definimos que es Grabar: Almacenar imágenes con o sin sonidos en cualquier medio de soporte, de manera que se pueda reproducir. Fracción cuarta del artículo y reglamento en comento.
- 3.- Definimos la Video Vigilancia: Proceso de monitoreo y captación de imágenes de lugares, personas u objetos, en las vías públicas, espacios públicos y bienes del dominio público del Municipio. Fracción novena del artículo y reglamento en comento.
- 4.- Establecimos los principios que deben regir la captación o grabación de imágenes con o sin sonidos:
  - I. Proporcionalidad en su doble aspecto de idoneidad y de intervención mínima:
- a) Idoneidad: Sólo podrá emplearse la videocámara cuando resulte adecuado, en una situación concreta, para la seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en este reglamento y demás normas legales y reglamentarias aplicables.
- b) Intervención mínima: Exige la ponderación, en cada caso, entre la finalidad pretendida y la posible afectación por la utilización de la videocámara al derecho a la intimidad de las personas, al honor y a la propia imagen. Art. 6, fracción primera del Reglamento de Video Vigilancia del Municipio De Guadalajara.

Ahora bien, si concebimos la actividad de video grabación como una verdadera herramienta, no solo para la prevención y persecución de delitos, sino también como una herramienta más para procurar la impartición de servicios municipales de calidad y como un auxiliar para la mejora continua de procesos y servicios, podremos caminar hacia una nueva era de innovación y de un nuevo rostro en el cumplimiento de las obligaciones con las que cuenta el municipio.

A nivel global hemos observado el análisis, debate y en la mayoría de los casos la instalación de video cámaras en los servicios médicos con la finalidad de garantizar la prestación de este servicio, con calidad, integridad, ética profesional y profesionalismo, además de ser una

herramienta fundamental para la investigación de la mala praxis, negligencias medicas y deficiencias en el servicio, con esto podremos evaluar el servicio que este Gobierno presta en materia de salud.

Por ejemplo en España y Bogota se han instalado video cámaras en las ambulancias a las cuales se puede accesar de forma remota por parte del personal del hospital que recibirá al paciente para dar un seguimiento oportuno de los síntomas y complicaciones que se vayan suscitando en el tiempo de traslado, permitiéndoles no solo estar preparados para la complejidad de la situación, sino que en algunos casos se pueden ir tomando decisiones y aplicando tratamientos durante el recorrido.

Por otra parte hemos escuchado infinidad de veces quejas de ciudadanos que dicen no ser atendidos oportunamente por parte del personal de servicios médicos municipales, algunas personas dicen haber estado por horas en las salas de espera sin siguiera ser atendidos.

Es por esto que propongo la instalación de un sistema de video grabación al interior de las unidades de servicios médicos conocidas como cruz verde y en el interior de las ambulancias de esta misma dependencia, observando siempre los principios contemplados en el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio De Guadalajara y la observancia integra del mismo.

#### REPERCUSIONES:

Sociales: Si tiene, de forma positiva ya que se busca beneficiar a todos los Tapatíos y habitantes de la Zona Metropolitana, salvaguardando sus derechos fundamentales

Laborales: No tiene, esto debido a que el desarrollo del proyecto se realizar con el personal que ya se cuenta en cada una de las aéreas involucradas en este programa.

Económicos: Si tiene, sin embargo todos los costos serán absorbidos por el presupuesto de cada una de las áreas involucradas.

### ACUERDO:

PRIMERO: Se instruye a la Secretaria de Servicios Médicos Municipales, para que en coordinación con la Secretaria de Seguridad Ciudadana y la Coordinación de Tecnologías de la Información, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, desarrollen e implementen un sistema de video grabación y vigilancia dentro de las ambulancias propiedad del municipio y en las instalaciones de servicios médicos municipales que así lo ameriten, contando con un periodo máximo de 90 días naturales para el desarrollo del mismo, debiendo observar en todo momento lo establecido en el Reglamento de Video Vigilancia del Municipio de Guadalajara.

SEGUNDO: En caso de que no se cuente con el equipo necesario y en las condiciones que se requiere para dar cumplimiento al punto anterior, la Secretaria de Servicios Médicos Municipales cuenta con 20 días hábiles a partir de la aprobación del presente acuerdo para hacer del conocimiento del Presidente Municipal y de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social de las necesidades presupuestarias y de equipo que se requieran.

TERCERO: Se faculta al Presidente Municipal, al índico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a expedir la documentación necesaria para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, así como a la Comisión Edilicia de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: Todavía tengo una Presidente.

El Señor Presidente Municipal: ¡ah! falta una, adelante por favor.

El Regidor Karlos Ramsses Machado Magaña: En relación a la tercera iniciativa es de ordenamiento municipal y busca la reforma de artículos 76 fracción I y II con la finalidad de modificar el nombre del reconocimiento al mérito heroico para quedar al mérito heroico "Guerrero Águila" y el reconocimiento al honor para quedar al honor "Guerrero Jaguar" respectivamente, con esto se busca retomar, recordar y arraigar aún más nuestras raíces prehispánicas, nuestra cultura precolombina por lo que es sabido por todos de la gran relevancia que tuvieron estos dos personajes que forman parte de la historia antigua de nuestra sociedad, al Águila y el Jaguar

Estos animales participan en uno de los mitos de creación ambos estaban estrechamente vinculados en las órdenes militares del Posclásico.

Por lo anterior, y por ser materia de su competencia es que solicito que esta iniciativa sea turnada a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante.

Señor Presidente, es cuanto en lo concerniente a la tercera y última, por lo que solicito se someta a votación si es que se aprueba se turne a las comisiones antes propuestas, agradeciendo la atención brindada.

El que suscribe REGIDOR KARLOS RAMSSÉS MACHADO MAGAÑA, en uso de las facultades que me confieren los artículos 77 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; la fracción primera y segunda del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79, 89 y 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de ordenamiento que tiene como fin reformar el Artículo 50 del Reglamento Para Vigilar la Actuación de los Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, lo anterior de conformidad a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 01 de septiembre de 2011 fue publicado el Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, que es la reforma en materia de seguridad más importante que se haya realizado en el Municipio de Guadalajara y sin lugar a dudas uno de los reglamentos más completos en la materia en el país.

Con este reglamento logramos la homologación al sistema nacional de Seguridad Pública y contemplamos derechos y obligaciones de los elementos de la policía municipal, dentro de los derechos de los elementos encontramos en Capítulo XI, De las Consideraciones y Reconocimientos Policiales, en su Artículo 75, se establecen las formas de condecoraciones y reconocimientos y son las siguientes:

- I. Medallas;
- II. Diplomas:
- III. Cartas laudatorias;
- IV. Recompensas; y
- V. Estímulos que podrán consistir en días de descanso o prestaciones económicas.

A su vez en el Artículo 76, se establecen los valores en el servicio por los que se podrán otorgar las condecoraciones y reconocimientos a que se refiere el artículo 75.

- I. Al Mérito Heroico: Se otorgará por el gran valor demostrado, ya sea a uno o varios elementos por acción coordinada al exponer su vida o integridad física al rescatar a personas en peligros graves o en siniestros. Se requiere solicitud escrita por parte de quien desee promoverla;
- II. Al Honor: Se otorgará a aquel elemento que durante su servicio se haya caracterizado por su constante y ejemplar comportamiento, que lo hace ser digno de confianza, así como por haber participado en situaciones hostiles o adversas, donde la magnitud de dichas situaciones haya sido mayor que los recursos disponibles para hacerles frente. Ésta será solicitada por el superior jerárquico.

En busca retomar, recordar y arraigar aún más nuestras, raíces prehispánicas, nuestra cultura precolombina, es sabido por todos de la gran relevancia que tuvieron el Águila y el Jaguar, animales que forman parte de la historia antigua de nuestra sociedad, y que ambos estaban estrechamente vinculados en las órdenes militares del Posclásico, representando los niveles mal altos jerárquicamente y de mayor renombre y admiración de la época.

Por lo anterior es que se busca reformar el artículo 76 fracciones I y II con la finalidad de modificar el nombre del reconocimiento Al Mérito Heroico, para quedar Al Mérito Heroico "Guerrero Águila" y el reconocimiento Al Honor, para quedar Al Honor "Guerrero Jaguar", respectivamente.

Con esto lograremos un sentimiento patriótico, de pertenencia y de respeto a favor de nuestros elementos y de su incansable compromiso por la seguridad de todos los tapatíos.

#### REPERCUSIONES

Sociales: Si tiene, de forma positiva ya que se busca motivar a los elementos y mejorar la perspectiva que la sociedad tiene de ellos..

Laborales: No implica.

Económicos: No incide en el presupuesto actualmente autorizado, ya que se ejecutara dentro del presupuesto pre-existente para este fin.

Jurídico: si existen ya que el Ordenamiento vigente en la metería está siendo modificado.

### ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

PRIMERO.- Se aprueban las modificaciones al Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 76. Las condecoraciones y reconocimientos a que se refiere el artículo anterior, podrán otorgarse por los siguientes valores:

I. Al Mérito Heroico "Guerrero Águila": Se otorgará por el gran valor demostrado, ya sea a uno o varios elementos por acción coordinada al exponer su vida o integridad física al rescatar a personas en peligros graves o en siniestros. Se requiere solicitud escrita por parte de quien desee promoverla;

II. Al Honor "Guerrero Jaguar": Se otorgará a aquel elemento que durante su servicio se haya caracterizado por su constante y ejemplar comportamiento, que lo hace ser digno de confianza, así como por haber participado en situaciones hostiles o adversas, donde la magnitud de dichas situaciones haya sido mayor que los recursos disponibles para hacerles frente. Ésta será solicitada por el superior jerárquico.

III. .... IV. .... V. .... VI. ....

### TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquense el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO.- Quedan abrogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan al presente decreto.

TERCERO.- Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General a suscribir los documentos inherentes al cumplimiento de este Ordenamiento.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, así como a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia como coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Son dos iniciativas que pondré a consideración de mis compañeras y compañeros regidores y en las cuales habré de únicamente mencionarlas y pidiendo se inscriban en la versión estenográfica de esta sesión, la primera de ellas tiene que ver con un tema desde mi punto de vista de la mayor actualidad y necesidad que es la de celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Migración con el objeto de brindar atención, información y ayuda a los migrantes a su entrada, estancia y salida del municipio de Guadalajara, toda vez de que ha últimas fechas nos hemos dado cuenta todos de la presencia de estas personas, de estos seres humanos los cuales están en condiciones de vulnerabilidad sujetos a la discriminación y a la violación de sus derechos humanos pero también al mismo tiempo tiene que ver con que nuestra ciudad sería bueno el poder tener en coordinación con el Instituto Nacional de Migración, un registro que les de garantías a los propios migrantes y a la propia ciudad de su paso, su

estancia y sobre todo de que nos hemos dado cuenta que también emprenden esta lamentable aventura familias completas con niños y mujeres y en este sentido el ayuntamiento buscaría brindarles asesoría jurídica, servicios de salud, alimentación, limpieza y aseo personal si así fuera el deseo de ellos por supuesto y sobre todo la mayor seguridad a su integridad física.

Esa es la primera iniciativa señor Presidente.

El suscrito, REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, en uso de la facultad que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de este órgano de Gobierno Municipal, la siguiente INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COLABORACION CON EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCIÓN, INFORMACION Y AYUDA A LOS MIGRANTES A SU ENTRADA, ESTANCIA Y SALIDA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, y así también orientar debidamente a los Migrantes que enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y los adultos mayores, mediante la implantación de acciones y programas sociales tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los mismos. Lo anterior con la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 25 de mayo del año 2011, fue publicada en el Diario oficial de la Federación DOF, la Ley de Migración, ordenamiento Legal, que reconoció íntegramente los derechos humanos de los migrantes, máxime de los que no cuenten con la calidad legal para permanecer dentro de nuestro país, la ley aprobada despenalizo el ingresar de manera ilegal a nuestro estado mexicano, con la finalidad de evitar que los migrantes continuaran siendo rehenes de diferentes grupos delictivos que los utilizaban para hacerse de recursos legales de manera ilícita a través de la extorción de los mismos o de sus familiares en el País Vecino de Estados Unidos de Norteamérica.

Con la despenalización realizada por el ejecutivo federal, se intenta como ya se señalo el respeto cabal de los derechos humanos de los migrantes, al no ser considerados como delincuentes, y solo considerarlos como inmigrantes que son, por ello para nuestro Gobierno Municipal y particularmente para el de la voz, resulta de imperiosa necesidad el complementar los fines que persiguió la Ley de Migración y realizar las acciones de Gobierno necesarias y adecuadas para que a la brevedad posible en nuestro municipio se implementen los programas sociales para lograr una atención adecuada a los migrantes en general, y a los que enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.

Dentro de las acciones gubernamentales que propone la presente iniciativa se encuentra el de la creación de UN PROGRAMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN, ASISTENCIA Y

PROTECCIÓN A LOS MIGRANTES, programa, que se propone que como primera fase del mismo solo sea de carácter informativo, para los efectos de que los migrantes que se encuentren en nuestro municipio de manera temporal cuenten con la información y asesorías correspondientes, como información de programas sociales ya existentes, el que se les dote de asistencia médica, apoyos de alimentación y trasporte que incluso puedan ser utilizados para regresar a su Ciudad de Origen, así también en esta Primera etapa podemos aspirar a la creación de un Registro de Migrantes únicamente informativo, asesoría legal para que los mismos estén en posibilidades de regularizar su situación legal de migrantes, contando siempre con la asesoría por parte de nuestro municipio.

Para poder iniciar con estas acciones concretas de Gobierno, es necesario contar con el instrumento legal correspondiente, ya que la referida Ley de Migración, es un ordenamiento de carácter Federal, y dentro de su articulado se desprende que su aplicación le compete a la Secretaría de Gobernación, y otras Secretarias del ámbito de la Administración Pública Federal, por ello a la presente iniciativa se inserta el respectivo CONVENIO DE COLABORACIÓN, que habrá de realizarse por parte de la Secretaría de Gobernación y el Municipio de Guadalajara, evitando con ello la invasión de esferas de competencias, propiciando un acuerdo puntualizado, que posibilite la plena colaboración en lo que a migrantes se refiere.

Se funda la presente iniciativa en las siguientes disposiciones legales: Ley de Migración, en sus numerales 72 y 73 que a lo que interesan señalan:

Articulo 72. La Secretaria celebrara convenios con las dependencias y entidades del gobierno federal, de las entidades federativas y de los municipios para implementar acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los migrantes que realizan las organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas.

Articulo 73. La Secretaria deberá implementar acciones que permitan brindar una atención adecuada a los migrantes que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.

Para tal efecto, la secretaria podrá establecer convenios de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas o municipios y con las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la atención de personas en situación de vulnerabilidad.

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 76 fracción II, 80 y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y de conformidad con los artículos 115, fracción II y 77 fracción II de la Constitución General para los Estados Unidos Mexicanos.

La iniciativa reúne los requisitos de forma establecidos por el artículo 90 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y de conformidad con el artículo 89 de reglamento invocado en líneas anteriores solicito que la presente iniciativa de Decreto Municipal sea turnada a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia para su debido estudio y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

dictaminación por ser materia de su competencia; una vez hecho lo anterior someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de

#### DECRETO:

PRIMERO: Notifíquese con copia del presente Decreto Municipal a la Unidad de Enlace Federal de la Secretaría de Gobernación, para que en el ámbito de sus atribuciones conforme lo señala el MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, en su punto 1.1.2, sea este el órgano encargado de dar a conocer el convenio propuesto ante el Secretario de Gobernación, y una vez hecho lo anterior, sea remitida a la brevedad posible la carta intención de la firma del mismo.

SEGUNDO: Se autoriza la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL OBJETO DE BRINDAR ATENCIÓN, INFORMACION Y AYUDA A LOS MIGRANTES A SU ENTRADA, ESTANCIA Y SALIDA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y BRINDAR UNA ATENCIÓN ADECUADA A LOS MIGRANTES EN GENERAL, Y A LOS QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD COMO SON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, LAS MUJERES, LAS VICTIMAS DE DELITOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES TENDIENTES A COADYUVAR CON LOS ACTOS HUMANITARIOS, DE ASISTENCIA O DE PROTECCIÓN A LOS MISMOS, entre la Secretaría de Gobernación y el Ayuntamiento de Guadalajara, una vez que este Ayuntamiento cuente con la Carta intención de la firma del mismo, por parte de la Secretaría de Gobernación; en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE TIENE POR OBJETO BRINDAR, ATENCIÓN, INFORMACION Y AYUDA A LOS MIGRANTES A SU ENTRADA, ESTANCIA Y SALIDA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA ASI COMO A LOS QUE ENFRENTAN SITUACIONES DE VULNERABILIDAD COMO SON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, LAS MUJERES, LAS VICTIMAS DE DELITOS, LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS SOCIALES TENDIENTES A COADYUVAR CON LOS ACTOS HUMANITARIOS. DE ASISTENCIA O DE PROTECCIÓN A LOS MISMOS.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, A LOS \_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, COMPARECEN LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO LA "SECRETARIA", POR CONDUCTO DE SU SECRETARIO EL DR. ALEJANDRO POIRÉ ROMERO; EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO; A TRAVÉS DE LOS LICENCIADOS FRANCISCO AYÓN LÓPEZ, HÉCTOR PIZANO RAMOS Y ROBERTO LÓPEZ LARA, RESPECTIVAMENTE EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL AL TENOR DE LOS SIGUIENTES

### ANTECEDENTES:

- 1. Nuestra Ciudad de Guadalajara, es considerada como una de las ciudades de paso o tránsito de personas o mercancías más importantes del país, esto debido a su ubicación geográfica, ya que se encuentra cerca de la costa del océano pacifico, así como de la capital del país, y por ello a nuestro municipio llegan todos los días migrantes en su mayoría de paso, hacia el país vecino de los Estados Unidos de Norte América.
- 2. El municipio de Guadalajara considera de notoria y suma importancia el respeto a los derechos humanos de los migrantes, que pasan por nuestra ciudad, por ello es necesario la implementación de acciones de gobierno de carácter municipal, que tiendan a propiciar una atención adecuada a los migrantes, particularmente a los que enfrentan situaciones de vulnerabilidad como son las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores. Mediante la implementación acciones tendientes a coadyuvar con los actos humanitarios, de asistencia o de protección a los mismos.
- **3.** Para lograr lo antes expuesto, El Ayuntamiento de Guadalajara a través de sus dependencias será el encargado de realizar las acciones de gobierno para cumplir con los siguientes requerimientos:
- **a.** Recibir capacitación por parte de la SECRETARIA, a través del instituto Nacional de Migración para la mejor atención, cuidado y orientación de los migrantes.
  - b. Respetar los derechos humanos de los migrantes.
- **c.** Brindar una adecuada atención a todos los migrantes, realizando énfasis en los grupos vulnerables de migrantes.
- **d.** Informar al inmigrante sobre el marco legal, para que el mismo este en posibilidades de en caso necesario y conducente regularizar su situación migratoria.
- **e.** Presentar a los migrantes ante el Instituto Nacional de Migración, con el apoyo de la Secretaria de Seguridad Ciudadana, siempre respetando los derechos humanos de los mismos.
- **f.** Orientar a los grupos ciudadanos sobre los trámites necesarios ante la SECRETARIA, para su registro como organizaciones humanitarias de ayuda a migrantes.

Por lo antes señalado, las partes plasman las siguientes

#### **DECLARACIONES:**

- I. Declara la "SECRETARIA", por conducto de su representante, que:
- **a.** Que de conformidad con los artículos 26, 27 fracción XIV de la LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, y el MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN en su punto 1.0, dicho órgano de la Administración Pública Federal a través de su Secretario cuenta con la debida personalidad jurídica y las más amplias facultades legales para la firma del presente instrumento.
- **b.** Que dentro de sus atribuciones se encuentra el suscribir convenio de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas.

- **c.** Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio Abraham González No. 48, Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06600, México, D. F.
- II. Declara el "AYUNTAMIENTO", por conducto de sus representantes, que:
- **a.** Es un organismo público de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, inciso c, y 116, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en el numeral 73, 77 y 80 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y el artículo 2° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que se encuentra investido de personalidad jurídica y capacidad para manejar su patrimonio conforme a la ley.
- **b.** Dentro de sus atribuciones se encuentra el concertar convenios con instituciones públicas o privadas, tendientes a la realización de obras de interés común, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- **c.** Quienes comparecen a la firma del presente convenio tienen las facultades suficientes para convenir con terceros en representación del Honorable Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en a los artículos 127 y 131 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara; y artículos 47 y 52, fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Facultad expresamente otorgada en sesión ordinaria de cabildo de fecha 1° primero de enero del 2010 dos mil diez. Acuerdo del cual se agrega copia simple del presente.
- **d.** Para todo lo relativo al presente convenio señala como domicilio la Avenida Hidalgo, número 400 cuatrocientos, colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

En atención a las declaraciones que preceden, las partes suscriben de común acuerdo las siguientes

### CLÁUSULAS:

Primera. El presente convenio tiene como objeto el que el municipio de Guadalajara Coadyuve con la Secretaria de Gobernación en la debida atención a los migrantes que transiten en el municipio de Guadalajara y lograr el cumplimiento de lo propuesto en el presente documento.

Segunda. Compromisos Conjuntos. - Para el cumplimiento del objeto de éste instrumento "LAS PARTES" se comprometen a realizar, de manera conjunta, las siguientes acciones:

- **a.** Apoyar a "la Secretaría" y al "Ayuntamiento" en la elaboración de planes de manejo, propagación e información referente a la situación de los migrantes.
- **b.** Establecer mecanismos de inmediata comunicación para dar cumplimiento al presente convenio.
- **c.** Establecer vínculos con organismos ciudadanos dedicados a la protección de los migrantes en nuestro país.

- **d.** Promover espacios de interlocución entre la sociedad civil, las instituciones públicas, el sector privado y el gobierno municipal en la materia migrantes.
- **e.** Promover la educación Migratoria a los funcionarios que sean parte del Ayuntamiento así como a la sociedad en general.

Tercera. Compromisos de la "SECRETARIA". - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Brindar capacitación al personal del ayuntamiento de Guadalajara, a través del Instituto Nacional de Migración INM, para la debida atención del migrante, y el proceso legal a seguir con los mismos.
- **2.** Ser el vínculo con expertos o instancias nacionales e internacionales para la atención a los problemas que enfrentan los migrantes en el municipio de Guadalajara.

Cuarta. Compromisos de "EL MUNICIPIO". - Para cumplir el objeto del presente convenio, se compromete a realizar entre otras, las siguientes actividades:

- 1. Desarrollar e implementar programas de información y asistencia a los migrantes en el municipio de Guadalajara, Previa capacitación por parte del Instituto Nacional de Migración INM.
- **2.** Desarrollar e implementar programas de protección al migrante, particularmente a los que integran los grupos vulnerables como lo son: las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, las mujeres, las víctimas de delitos, las personas con discapacidad y las adultas mayores.
- **3.** Realizar programas de cultura y de educación Migratoria, tendientes a propiciar el trato digno de los migrantes, así como fomentar el apoyo institucional y ciudadano a dichos grupos.
- **4.** Analizar y en su caso, atender a las recomendaciones emitidas por parte de la Secretaría de Gobernación o el Instituto Nacional de Migración INM. En materia del cumplimiento del presente instrumento legal.
- **5.** Establecer Vínculos con las organizaciones Ciudadanas defensoras de los derechos humanos de los migrantes, y en la medida de lo posible celebrar convenios de colaboración con las mismas.
- **6.** Fortalecer las relaciones de corresponsabilidad entre la sociedad civil, las instituciones públicas, el sector privado y el gobierno municipal en la materia Migrantes.

Quinta. Vigencia del Convenio. - Este convenio tendrá vigencia contada a partir del día de su firma y con fecha de terminación al día 30 treinta de septiembre del año 2012 dos mil doce. Sexta. Propiedad intelectual. - Las partes se obligan a reconocer mutuamente los derechos de autor, respecto de los materiales que se llegaran a generar con motivo de este convenio. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor. Séptima. Responsabilidad Civil. - Las partes acuerdan quedar exentas de toda responsabilidad civil en caso de retraso o incumplimiento total o parcial de este convenio, cuando éste se deba a causas de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por esto todo acontecimiento futuro, ya

sea fenómeno de la naturaleza o humano, que esté fuera del dominio de la voluntad de las partes y que no pueda preverse o evitarse.

El presente convenio podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Octava. Terminación Anticipada. - Las partes podrán dar por terminado anticipadamente el convenio cuando concurran razones de interés general o bien por causas justificadas de cualquiera de las partes. Esto se deberá realizar mediante aviso por escrito que entregue una parte a las demás, con treinta días hábiles de anticipación, en donde se deberán hacer explícitos, tanto su deseo de darlo por concluido, como las causas que motivaron a esta determinación.

En su caso, si estuviera vigente algún convenio específico, las actividades consideradas deberán concluirse en su totalidad.

Novena. Responsabilidad Laboral.- Las partes reconocen y aceptan que entre ellas no existe relación laboral alguna; única y exclusivamente el compromiso en los términos del presente convenio.

Así mismo, se comprometen a mantenerse recíprocamente libres y a salvo de toda responsabilidad que pudiere imputárseles por las relaciones laborales que cada una de ellas tiene con sus empleados.

Decima. Interpretación. - Este acuerdo de voluntades es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto o controversia que se llegase a presentar en cuanto a su interpretación o cumplimiento, las partes buscarán resolverlos a través de sus titulares o representantes legales; de no ser esto posible, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil para el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta entidad, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído lo anterior, los comparecientes advertidos de su valor, alcance y consecuencias legales, se manifiestan conformes y lo ratifican y firman por septuplicado en unión de los testigos de asistencia, para su debida constancia.

### Nombres, cargos y firmas

TERCERO.- Instrúyase al Síndico Municipal para que por medio de la Dirección Jurídica Municipal revise y en su caso adecue el convenio materia del presente, y realice los demás trámites para su suscripción.

El señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos y Equidad de Género, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias. La segunda iniciativa tiene que ver con una demanda de los ciudadanos de aquí de nuestra ciudad, particularmente de las zonas donde en los últimos años abundaron la instalación de giros de control restringido, particularmente en el tema de los altos volúmenes de la música que perturban la vida, la tranquilidad de los vecinos de esta ciudad, de la convivencia con estos lugares y en este sentido estamos presentando esta iniciativa para modificar el reglamento, para precisar con claridad la incorporación de la NOM 0181-SEMARNAT-1994 que establece los límites máximos de ruido en el que pueden operar y de la misma manera también el establecimientos de los instrumentos que La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el

Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

se conocen como sonómetros para que el área de inspección de nuestro gobierno municipal, tenga la posibilidad técnica y además real, de verificar que ninguno de estos establecimientos rompa con esta norma y que estos establecimientos a la vez tengan el equipamiento necesario para inhibir la proliferación, la emisión de estos ruidos.

Es cuanto Presidente.

El suscrito, REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMIREZ, en uso de las facultades que me confieren las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a consideración de esta asamblea, la siguiente Iniciativa de Ordenamiento Municipal, que tiene por objeto establecer una mejora regulatoria en materia de contaminación auditiva, mediante la reforma del artículo 15 fracción III del REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, lo anterior con la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Dentro de nuestra normatividad municipal, particularmente en el REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, se establece de manera somera la prohibición para los titulares de los giros sobre todo "Restringidos" de causar ruidos, disposición legal que resulta inaplicable en la actualidad, ya que la dependencia encargada de la supervisión y vigilancia, no cuentan con un parámetro específico de lo que se considera dañino para la ciudadanía en materia de ruido, y por ello al momento de la aplicación de sanciones a aquellos giros que notoriamente causan o generan excesivo ruido, las mismas resultan ineficaces, jurídicamente hablando ya que al ser recurridas, resulta procedente su nulidad, por no estar debidamente fundadas.

Por ello la presente iniciativa pretende establecer de manera clara y puntual los parámetros de contaminación auditiva en el reglamento propuesto para reformar, conforme a lo que establece la legislación federal y de manera particular lo que establece la norma oficial mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994. Misma que establece dentro del punto marcado con el número 5.4 que dentro del horario que comprende de las 06:00 a las 22:00 hrs los niveles máximos de Decibeles son 68db y en el horario comprendido de las 22:00 a las 06:00 hrs los niveles máximos de Decibeles son 65db.

Norma oficial mexicana que a continuación se transcribe para mejor conocimiento de este ayuntamiento:

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Social.

GABRIEL QUADRI DE LA TORRE, Presidente del Instituto Nacional de Ecología, con fundamento en los artículos 32 fracciones XXIV y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracciones I y VIII, 8o. fracciones I y VII, 36, 37, 155, 156, 171 y 173 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 38 fracción II, 40 fracción X, 41, 43, 46, 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Primero y Segundo del

Acuerdo mediante el cual se delega en el Subsecretario de Vivienda y Bienes Inmuebles y en el Presidente del Instituto Nacional de Ecología, la facultad de expedir las normas oficiales mexicanas en materia de vivienda y ecología, respectivamente, y

### **CONSIDERANDO**

Que la emisión de ruido proveniente de las fuentes fijas altera el bienestar del ser humano y el daño que le produce, con motivo de la exposición, depende de la magnitud y del número, por unidad de tiempo, de los desplazamientos temporales del umbral de audición. Por ello, resulta necesario establecer los límites máximos permisibles de emisión de este contaminante.

Que habiéndose cumplido el procedimiento establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización para la elaboración de proyectos de normas oficiales mexicanas, el C. Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental ordenó la publicación del proyecto de norma oficial mexicana NOM-081-ECOL-1994, que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de junio de 1994 con el objeto de que los interesados presentaran sus comentarios al citado Comité Consultivo.

Que durante el plazo de noventa días naturales contados a partir de la fecha de la publicación de dicho proyecto de norma oficial mexicana, los análisis a que se refiere el artículo 45 del citado ordenamiento jurídico, estuvieron a disposición del público para su consulta.

Que dentro del mismo plazo, los interesados presentaron sus comentarios al proyecto de norma, los cuales fueron analizados en el citado Comité Consultivo Nacional de Normalización, realizándose las modificaciones procedentes. La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Instituto Nacional de Ecología, publicó las respuestas a los comentarios recibidos en la Gaceta Ecológica Volumen VI, número especial de diciembre de 1994.

Que previa aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización para la Protección Ambiental, en sesión de fecha 10 de noviembre del año en curso, he tenido a bien expedir la siguiente

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-ECOL-1994, QUE ESTABLECE LOS LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE RUIDO DE LAS FUENTES FIJAS Y SU MÉTODO DE MEDICIÓN.

#### **PREFACIO**

En la elaboración de esta norma oficial mexicana participaron:

- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
- . Instituto Nacional de Ecología
- SECRETARIA DE SALUD
- SECRETARIA DE TURISMO
- CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN

- PETRÓLEOS MEXICANOS
- . Gerencia de Protección Ambiental
- SOCIEDAD MEXICANA DE ACÚSTICA
- INTEGRACIÓN PARA LA CULTURA ECOLÓGICA Y AMBIENTAL, S.C.
- INGENIERÍA ACÚSTICA SPECTRUM, S.A DE C.V.

### 1. Objeto

Esta norma oficial mexicana establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido que genera el funcionamiento de las fuentes fijas y el método de medición por el cual se determina su nivel emitido hacia el ambiente.

### 2. Campo de aplicación

Esta norma oficial mexicana se aplica en la pequeña, mediana y gran industria, comercios establecidos, servicios públicos o privados y actividades en la vía pública.

#### 3. Referencias

NMX-AA-40Clasificación de ruidos.

NMX-AA-43Determinación del nivel sonoro emitido por fuentes fijas.

NMX-AA-59Sonómetros de precisión.

NMX-AA-62Determinación de los niveles de ruido ambiental.

#### 4. Definiciones

### 4.1 Calibrador piezoeléctrico

Es un transductor que contiene un cristal piezoeléctrico de características estables capaz de transformar una señal eléctrica en una acústica uniforme en intensidad y frecuencia.

### 4.2 Desviación estándar

Es la raíz cuadrada de la varianza de una función estadística.

### 4.3 Fuente fija

Es toda instalación establecida en un sólo lugar que tenga como finalidad desarrollar actividades industriales, comerciales, de servicios o actividades que generen o puedan generar emisiones contaminantes a la atmósfera.

- 4.3.1 La fuente fija se considera como un elemento o un conjunto de elementos capaces de producir ruido que es emitido hacia el exterior a través de las colindancias del predio por el aire y por el suelo.
- 4.3.2 La fuente fija puede encontrarse bajo la responsabilidad de una sola persona física o moral.

#### 4.4 Media estadística

Es el promedio aritmético de los valores de todos los niveles sonoros presentes durante el período de observación.

#### 4.5 Medición continúa

Es la medición de un ruido fluctuante que se realiza sin interrupción durante todo el período de observación. Debe registrarse necesariamente en forma gráfica para su evaluación.

#### 4.6 Medición semicontinua

Es la medición de un ruido fluctuante que se realiza mediante la obtención aleatoria de muestras durante el período de observación.

#### 4.7 Muestra estadística

Es cualquier elemento del conjunto de valores aleatorios del nivel de ruido obtenido al azar en forma exclusiva, exhaustiva e igual.

#### 4.8 Micrófono

Es un instrumento mecano electrónico que transduce las señales acústicas aéreas en señales eléctricas.

#### 4.9 Nivel de emisión de fuente fija

Es el resultado de un proceso estadístico que determina el nivel de ruido emitido por la fuente fija a su entorno.

#### 4.10 Nivel de presión acústica

Es la relación entre la presión acústica de un sonido cualquiera y la presión acústica de referencia. Equivale a diez veces el logaritmo decimal del cociente de los cuadrados de una presión acústica cualquiera y la de referencia que es de 20 micropascales (20 mPa).

#### 4.11 Nivel de ruido

Es el nivel sonoro causado por el ruido emitido por una fuente fija en su entorno.

#### 4.12 Nivel sonoro

Es el nivel de presión acústica ponderada por una red normalizada de sonoridad o sea, el nivel de presión acústica ponderado por una curva. Se mide en decibeles (dB).

#### 4.13 Nivel sonoro de fondo

Es el nivel sonoro que está presente en torno a una fuente fija que pretenda medirse producido por todas las causas excepto la fuente misma.

### 4.14 Nivel equivalente

Es el nivel de energía acústica uniforme y constante que contiene la misma energía que el ruido producido en forma fluctuante por una fuente fija durante el período de observación. Su símbolo es, Neg.

### 4.15 Nivel medio de emisión de fuente fija

Es la media estadística de los niveles de ruido emitidos por una fuente fija.

#### 4.16 Nivel 10

Es el límite inferior de todos los niveles sonoros presentes durante un lapso igual al 10% del período de observación. (Percentil 10).

#### 4.17 Nivel 50

Es el límite inferior de todos los niveles sonoros presentes durante un lapso igual al 50% del período de observación. (Percentil 50).

### 4.18 Nivel 90

Es el límite inferior de todos los niveles sonoros presentes durante un lapso igual al 90% del período de observación. (Percentil 90).

#### 4.19 Percentil

Es el nivel que se rebasa durante un determinado porciento del tiempo del período de observación.

#### 4.20 Pistófono

Es el instrumento en el cual un pistón rígido puede estar animado de un movimiento alternativo de frecuencia y de amplitud conocidas, y que permite obtener una presión acústica definida en una cámara de pequeñas dimensiones.

#### 4.21 Presión acústica

Es el incremento de presión atmosférica debido a la presencia de una perturbación acústica.

### 4.22 Registrador gráfico

Es un instrumento que permite capturar una señal acústica y representarla como una señal electromagnética producida por una señal acústica, en una gráfica.

## 4.23 Registrador magnético

Es un instrumento que permite grabar una señal acústica como una señal electromagnética.

## 4.24 Registrador óptico

Es un instrumento que permite fijar en una pantalla sensibilizada un conjunto de señales electromagnéticas producidas por correspondientes señales acústicas.

### 4.25 Reducción acústica

Es el decremento normalizado del nivel sonoro debido a la presencia de un elemento constructivo que impide su libre transmisión, su símbolo es R.

#### 4.26 Ruido

Todo sonido indeseable que moleste o perjudique a las personas.

#### 4.27 Sonómetro

Es el aparato normalizado que comprende un micrófono, un amplificador, redes de ponderación y un indicador de nivel, que se utiliza para la medida de los niveles de ruido según especificaciones determinadas.

#### 4.28 Varianza

Es la suma de las desviaciones cuadráticas de un nivel sonoro cualquiera, respecto a la media, dividida entre el número de muestras menos 1.

### 4.29 Zonas Críticas

Son las áreas aledañas a la parte exterior de la colindancia del predio de la fuente fija donde ésta produce las mayores emisiones de energía acústica en forma de ruido. Se indican como ZC.

### 5. Especificaciones

- 5.1 La emisión de ruido que generan las fuentes fijas es medida obteniendo su nivel sonoro en ponderación "A", expresado en dB (A).
- 5.2 El equipo para medición el nivel sonoro es el siguiente:
- 5.2.1 Un sonómetro de precisión.
- 5.2.2 Un calibrador piezoeléctrico o pistófono específico al sonómetro empleado.
- 5.2.3 Un impresor gráfico de papel o un registrador de cinta magnética.
- 5.2.4 Puede ser utilizado equipo opcional para la medición del nivel sonoro que es el siguiente:
- 5.2.4.1 Un cable de extensión del micrófono, con longitud mínima de 1 m.

- 5.2.4.2 Un tripi para colocar el micrófono o equipo receptor.
- 5.2.4.3 Un protector contra viento del micrófono.
- 5.3 Para obtener el nivel sonoro de una fuente fija se debe aplicar el procedimiento de actividades siguiente: Un reconocimiento inicial; una medición de campo; un procesamiento de datos de medición y; la elaboración de un informe de medición.
- 5.3.1 El reconocimiento inicial debe realizarse en forma previa a la aplicación de la medición del nivel sonoro emitido por una fuente fija, con el propósito de recabar la información técnica y administrativa y para localizar las Zonas Críticas.
- 5.3.1.1 La información a recabar es la siguiente:
- 5.3.1.1.1 Croquis que muestre la ubicación del predio donde se encuentre la fuente fija y la descripción de los predios con quien colinde. Ver figura No. 1 del Anexo 1 de la presente norma oficial mexicana.
- 5.3.1.1.2 Descripción de las actividades potencialmente ruidosas.
- 5.3.1.1.3 Relacionar y representar en un croquis interno de la fuente fija el equipo, la maquinaria y/o los procesos potencialmente emisores de ruido. Ver figura No. 2A del Anexo 2 de la presente norma.
- 5.3.1.2 Con el sonómetro funcionando, realizar un recorrido por la parte externa de las colindancias de la fuente fija con el objeto de localizar la Zona Crítica o zonas críticas de medición. Ver figura No. 2A del anexo 2 de la presente norma.
- 5.3.1.2.1 Dentro de cada Zona Crítica (ZCi) se ubicarán 5 puntos distribuidos vertical y/u horizontalmente en forma aleatoria a 0.30 m de distancia del límite de la fuente y a no menos de 1.2 m del nivel del piso. Ver figura No. 2A del anexo 2 de la presente norma oficial mexicana.
- 5.3.2 Ubicados los puntos de medición conforme a lo señalado en el punto 5.3.1.2.1 se deberá realizar la medición de campo de forma continua o semicontinua, teniendo en cuenta las condiciones normales de operación de la fuente fija.
- 5.3.2.1 Mediciones continuas
- 5.3.2.1.1 De acuerdo al procedimiento descrito en el punto 5.3.1 se elige la zona y el horario crítico donde la fuente fija produzca los niveles máximos de emisión.
- 5.3.2.1.2 Durante el lapso de emisión máxima se elige un período no inferior a 15 minutos para la medición.
- 5.3.2.1.3 En la zona de emisión máxima se ubicarán aleatoriamente no menos de 5 puntos conforme al procedimiento descrito en el punto 5.3.1.2.1. Se aconseja describir los puntos con las letras (A, B, C, D y E) para su identificación. La zona de emisión máxima se identificará con las siglas ZC y se agregará un número progresivo en el caso de encontrar más zonas de emisión máxima (ZC1, ZC2, etc.). Ver figura No. 2A del Anexo 2.

- 5.3.2.1.4 Se ajusta el sonómetro con el selector de la escala A y con el selector de integración lenta
- 5.3.2.1.5 En caso de que el efecto del viento sobre la membrana del micrófono sea notorio se debe cubrir ésta con una pantalla contra el viento.
- 5.3.2.1.6 Debe colocarse el micrófono o el sonómetro en cada punto de medición apuntando hacia la fuente y mantenerlo fijo un lapso no menor de 3 minutos, durante el cual se registra ininterrumpidamente la señal. Al cabo de dicho período de tiempo se mueve el micrófono al siguiente punto y se repite la operación. Durante el cambio se detiene la grabación o almacenamiento de la señal, dejando un margen en la misma para indicar el cambio del punto. Antes y después de una medición en cada ZC debe registrarse la señal de calibración.
- 5.3.2.1.7 En toda medición continua debe obtenerse un registro gráfico en papel, para lo cual debe colocarse el registrador de papel al sonómetro de medición y registrar la señal de cada punto de medido y el registro de la señal de calibración antes y después de la medición de cada Zona Crítica.
- 5.3.2.2 Mediciones semicontinuas
- 5.3.2.3.1 Aplicar el procedimiento descrito en los puntos 5.3.2.1.1, 5.3.2.1.2, 5.3.2.1.3, 5.3.2.1.4 y
- 5.3.2.1.5 de la presente Norma Oficial Mexicana.
- 5.3.2.3.2 Debe colocarse el sonómetro o el micrófono del sonómetro en cada punto de medición apuntando hacia la fuente y efectuar en cada punto no menos de 35 lecturas, procurando obtener cada 5 segundos el valor máximo observado. Antes y después de las mediciones en cada Zona Crítica debe registrarse la señal de calibración.
- 5.3.2.3.3 En el caso de que se emplee el registro gráfico, debe tenerse una tira de papel continua por cada punto de medición.
- 5.3.2.4 Ubicación de puntos de medición
- 5.3.2.4.1 Si la fuente fija se halla limitada por confinamientos constructivos (bardas, muros, etc.), los puntos de medición deben situarse lo más cerca posible a estos elementos (a una distancia de 0.30 m), al exterior del predio, a una altura del piso no inferior a 1.20 m. Deben observarse las condiciones del elemento que produzcan los niveles máximos de emisión (ventanas, ventilas, respiraderos, puertas abiertas) si es que éstas son las condiciones normales en que opera la fuente fija.
- 5.3.2.4.2 Si el elemento constructivo a que se refiere el punto 5.3.2.4.1 no divide totalmente la fuente de su alrededor, el elemento es considerado como parcial, por lo que debe buscarse la zona de menor sombra o dispersión acústica. Si el elemento divide totalmente la fuente de su alrededor deberá seguirse lo establecido en el punto 5.3.2.6.
- 5.3.2.4.3 Si la fuente fija no se halla limitada por confinamientos, pero se encuentran claramente establecidos los límites del predio (cercas, mojoneras, registros, etc.), los puntos de medición

deben situarse lo más cerca posible a los límites exteriores del predio, a una altura del piso no inferior a 1.20 m.

- 5.3.2.4.4 Si la fuente fija no se halla limitada por confinamientos y no existe forma de determinar los límites del predio (maquinaria en la vía pública, por ejemplo), los puntos de medición deben situarse a un 1 m de distancia de ésta, a una altura del piso no inferior a 1.20 m.
- 5.3.2.5 Medición del ruido de fondo
- 5.3.2.5.1 Deben elegirse por lo menos 5 puntos aleatorios alrededor de la fuente y a una distancia no menor de 3.5 m, apuntando en dirección contraria a dicha fuente. Se aconseja describir los puntos con los números romanos (I, II, III, IV y V) para su identificación.
- 5.3.2.5.2 Debe medirse el nivel sonoro de fondo en cada uno de los puntos determinados conforme a los procedimientos señalados en los puntos 5.3.2.1 ó 5.3.2.2 de la presente norma oficial mexicana.
- 5.3.2.6 Determinación de la reducción acústica de un elemento constructivo en una Zona Crítica.
- 5.3.2.6.1 Para determinar el aislamiento producido por un elemento constructivo común a la fuente fija y a un recinto aledaño debe procederse como sigue:
- 5.3.2.6.1.1 Elegir 5 puntos en el interior de la fuente a 2 m de distancia del elemento constructivo común coincidente con alguna de las zonas críticas medidas y realizar la medición de conformidad a lo descrito en los puntos 5.3.2.1 y 5.3.2.2 dirigiendo el micrófono o el sonómetro hacia los generadores como se describe en la figura No. 2B del Anexo 2 de la presente norma oficial mexicana.
- 5.3.3 Procesamiento de datos de medición
- 5.3.3.1 Si la medición se realiza de forma continúa:
- 5.3.3.1.1 Debe obtenerse el tiempo transcurrido en la medición para cada punto.
- 5.3.3.1.1.2 Debe calcularse el nivel sonoro equivalente del período de observación medido por medio de la fórmula:

Neq= 10 
$$\log \frac{1}{T} \int_{0}^{T} 10^{\frac{N}{10}} dt$$

Donde

Neq = nivel equivalente de cada punto N= nivel fluctuante para cada punto T= Periodo de observación

- 5.3.3.1.1.3 Deben anotarse los valores de los niveles máximo absoluto y mínimo absoluto registrados en cada punto.
- 5.3.3.1.4 Debe obtenerse el área bajo la curva registrada en la tira de papel continua para cada punto de medición. (Las ordenadas deben considerarse a partir del origen).
- 5.3.3.1.5 Debe hacerse el cociente entre los valores obtenidos en los puntos 5.3.3.1.3 y 5.3.3.1.1. Este valor es la media de los niveles medidos y equivale al nivel 50 (N50).
- 5.3.3.1.6 A partir del nivel máximo se trazan rectas paralelas al eje longitudinal de la tira de papel (eje de los tiempos) en pasos de -2 dB y se determina la amplitud de los intervalos bajo la curva registrada, que a una escala determinada de el tiempo durante el que estuvo presente el nivel mínimo (-2k) dB.
- 5.3.3.1.7 Por una interpolación lineal de los 2 valores más cercanos a N10 resultantes de los puntos 5.3.3.1.5 debe obtenerse el nivel 10 (N10) (nivel que estuvo presente durante más del 10% del lapso total registrado).
- 5.3.3.1.8 Debe calcularse la desviación estándar de la medición en cada punto por la fórmula (8).

$$\sigma = \frac{N_{10} - N_{50}}{1.2817} \tag{2}$$

5.3.3.1.9 Debe calcularse el promedio de los niveles N50 y N10 obtenidos en cada punto.

$$\overline{N}_{50} = \frac{\sum N_{50}}{n} \tag{3}$$

$$\overline{N}_{10} = \frac{\sum N_{10}}{n} \tag{4}$$

y obtenerse el promedio para todos los puntos `s

5.3.3.2 Si la medición se realiza de forma semicontinua.

5.3.3.2.1 Deben calcularse los niveles N50, N10 y la desviación estándar de las mediciones realizadas en cada punto, por las fórmulas siguientes:

$$\overline{N}_{50} = \frac{\sum_{1} N_{1}}{n} \tag{5}$$

Donde: N= nivel de observación i

y n = número de observaciones por punto de medición

$$\sigma = \frac{\sqrt{\sum (N_i - N_{50})}^2}{n - 1}$$
 (6)

$$N_{10} = N_{50} + 1.2817\sigma \tag{7}$$

5.3.3.2.2 Debe calcularse el nivel equivalente para las observaciones en cada punto por la fórmula (8).

$$N_{eq} = 10 \log \frac{1}{m} \sum_{m} 10 \frac{N}{10}$$
 (8)

Donde: m = Número total de observaciones

N = Nivel observado

5.3.3.2.3 Debe calcularse el nivel equivalente de los niveles equivalentes obtenidos para cada punto por la fórmula (8).

5.3.3.2.4 Debe calcularse el promedio aritmético de los niveles N50, N10 y de la desviación estándar obtenidos para cada punto.

5.3.3.2.5 Si las mediciones son hechas con un registrador gráfico, deben señalarse en la tira de papel continua para cada punto de medición un mínimo de 35 valores observados seleccionándolos en forma aleatoria (de preferencia con una tabla de números aleatorios) y seguirse lo señalado en los puntos 5.3.3.1.1, 5.3.3.1.3, 5.3.3.1.4, 5.3.3.1.5 y 5.3.3.1.6 de la presente norma oficial mexicana.

5.3.3.2.6 Si las mediciones son hechas con un registrador óptico, deben seleccionarse en forma aleatoria por lo menos 35 valores del registro de medición total en cada punto y seguirse lo señalado en los puntos 5.3.3.1.1, 5.3.3.1.3, 5.3.3.1.4, 5.3.3.1.5 y 5.3.3.1.6 de la presente norma oficial mexicana.

5.3.3.2.7 Si las mediciones fueron hechas con un sonómetro integrador o con registrador magnético deben seguirse todas las actividades señaladas en el punto 5.3.2.1.

5.3.3.2.8 Calcúlese la reducción acústica de un elemento constructivo (pared, barda, etc. del predio colindante) que divide totalmente a la fuente fija por medio de la fórmula:

$$R = N_d - N_{eq} + 10 \log \frac{S}{10}$$
 (9)

Donde:

R = reducción acústica del elemento en dB.

 $N_d =$  nivel medido en el interior de la fuente por 5.3.2.6.

N<sub>en</sub>= nivel equivalente en la Zona Crítica ZC<sub>i</sub> coincidente.

S = área del elemento común.

10 = absorción acústica normalizada del recinto receptor en Sabines métricos.

#### 5.3.3.3 Correcciones

5.3.3.3.1 Obténgase la corrección por presencia de valores extremos por medio de la fórmula (10):

$$C_e = 0.9023 \,\overline{\sigma}$$
 (10) Donde:

σ = promedio de las desviaciones estándar para los puntos de medición de la fuente fija.

5.3.3.3.2 Obténgase la diferencia del promedio de los N50 de la fuente fija y del ruido de fondo.

$$\Delta_{50} = (N_{50})_{fuente} - (N_{50})_{fondo}$$
 (11)

5.3.3.3.3 Si D50\_0,75dB, obténgase la corrección por ruido de fondo por medio de la fórmula:

$$C_f = -(\Delta_{50} + 9) + 3\sqrt{4 \Delta_{50} - 3}$$
 (12)

- 5.3.3.4 Determinación del nivel de fuente fija.
- 5.3.3.4.1 Corríjase el N50 medio por extremos:

$$N'_{50} = \overline{N}_{50} + C_{e}$$
 (13)

5.3.3.4.2 Determínese el mayor del N'50 y (Neq)eq y llámese a este valor nivel de fuente fija Nff.

5.3.3.4.3 Si la diferencia de los niveles N50 de fuente - N50 de fondo es mayor a 0.75 dB corríjase el nivel de fuente fija por ruido de fondo.

$$(N')_{ff} = N_{ff} + C_{f}$$
 (14)

5.3.3.4.4 Si D50<0.75dB, la fuente fija no emite nivel sonoro.

5.3.3.4.5 Si existe un elemento constructivo total entre la fuente y la zona crítica coincidente corríjase por aislamiento.

$$(N'')_{ff} (N')_{ff} + 0.5 \cdot R$$
 (15)

5.3.3.4.5.1 La corrección por aislamiento a que se refieren los puntos 5.3.3.4.5 y 5.3.3.2.8 y la determinación de la reducción acústica referida en el punto 5.3.2.6 de la presente norma oficial mexicana puede ser obtenida por métodos alternos, los cuales deberán mostrar su justificación técnica y práctica.

5.3.3.4.6 Se determinará que la emisión de la fuente fija es contaminante si el nivel sonoro que resulte de la determinación realizada en el punto 5.3.3.4 de la presente norma oficial mexicana supera el límite máximo permisible correspondiente al que se establece en la Tabla 1 del punto 5.4 abajo mostrado.

#### 5.3.4 Informe de medición

- 5.3.4.1 Identificación total de la fuente fija. (Nombre o razón social, responsable, dirección).
- 5.3.4.2 Ubicación de la fuente fija, incluyendo croquis de localización y descripción de colindancias, situación aproximada de la misma en el interior del predio y las zonas críticas de emisión máxima de nivel sonoro.
- 5.3.4.3 Localización aproximada de los puntos de medición en el croquis anterior.
- 5.3.4.4 Características de operación de la fuente fija indicando los horarios de emisión máxima y la eventualidad en fuentes móviles internas.
- 5.3.4.5 Tipo de medición realizada (continua o semicontinua).
- 5.3.4.6 Equipo empleado, incluyendo marcas y número de serie.
- 5.3.4.7 Nombres completos de las personas que realizaron la medición.
- 5.3.4.8 Fecha y hora en la que se realizó la medición.
- 5.3.4.9 Otras eventualidades descriptivas (condiciones meteorológicas, obstáculos etc.)
- 5.3.4.10 Valor de los niveles N50, N10 y el nivel equivalente de Neq si se trata de una medición semicontinua.
- 5.3.4.11 Nivel medio del ruido de fondo medido y además el nivel equivalente del ruido de fondo si se trata de una medición semicontinua.
- 5.3.4.12 Corrección por ruido de fondo.
- 5.3.4.13 Corrección por presencia de extremos.
- 5.3.4.14 Corrección por aislamiento.
- 5.3.4.15 Valor de nivel de emisión de la fuente fija.
- 5.3.4.16 En caso eventual, desviaciones respecto al procedimiento de la presente norma oficial mexicana, indicando la justificación teórica y la equivalencia con los valores que hubieran sido obtenidos por medio de esta norma.
- 5.4 Los límites máximos permisibles del nivel sonoro en ponderación "A" emitido por fuentes fijas, son los establecidos en la Tabla 1.

#### Tabla 1

HORARIO	LIMITES MÁXIMOS
	PERMISIBLES

De 6:00 a 22:00	68 Db (A)
De 22:00 a 6:00	65 Db (A)

#### 6. Vigilancia

6.1 La Secretaría de Desarrollo Social, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como los Estados y en su caso los Municipios, son las autoridades competentes para vigilar el cumplimiento de la presente norma oficial mexicana.

#### 7. Sanciones

7.1 El incumplimiento de la presente norma oficial mexicana, será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

## 8. Bibliografía

- 8.1 Reglamento para la Protección del Ambiente contra la Contaminación Originada por la Emisión de Ruido. (D.O.F. 6 de diciembre de 1982).
- 8.2 Burgess, J.C. How much data is enough? JASA 93(4-2) 2325. 1993. (¿Cuanta información es suficiente?).
- 8.3 Fidell, S., Schultz, T.J., Green, D.M.- A theoretical interpretation of the prevalence rate of noise-induced annoyance in residential populations.
- JASA 84(6), 2109-2113, 1988. (Una interpretación teórica del nivel de prevalecencia de molestia de ruido incluido en poblaciones).
- 8.4 Fields, J.M.- The effects of numbers of noise events on people's reactions to noise: An analysis of existing survey data JASA 75(2), 447-467, 1984. (Los efectos de números de eventos de ruido sobre las reacciones de la gente al ruido: un análisis de información existente)
- 8.5 Fisk, D.J.- Statical sampling in community noise measurements. J.Sound Vibr. 30, 221-236, 1969.

(Muestra estática en las medidas de ruido en la comunidad).

- 8.6 Freund, J. E. Mathematical statistics.- Prentice-Hall, Inc. USA.- 1971. (Estadísticas matemáticas).
- 8.7 Gagliardini, L., Roland, J., Guyader, J.L.- The use of a functional basis to calculate acoustics transmission between rooms. J. sound vibr. 145(3), 457-478, 1991. ( El uso de las bases funcionales para calcular la transmisión acústica entre cuartos).

- 8.8 ISO-1996-1982 (E). Acoustics Determination and measurement of environmental noise. (Acústica -Determinación y medida del ruido ambiental).
- 8.9 ISO-140/1978. Measurement of sound insulation in buildings and of building elements. (Medida de la aislación de sonido en edificios y sus elementos).
- 8.10 Job, R.F.S.- Community response to noise.- A review of factors influencing the relationship between noise exposure and reaction. JASA 83(3), 991-1001, 1988. (Respuesta a la comunidad al ruido. Una revisión de los factores que influyen en la relación entre la exposición y reacción de ruido).
- 8.11 Ward, W.D., Cushing, E.M., Burns, E.M.-Effective quiet and moderate T.T.S.-Implications for noise exposure standards.- JASA 59(1), 160, 165, 1976.
- 9. Concordancia con normas internacionales
- 9.1 Esta norma oficial mexicana no coincide con ninguna norma internacional.
- 10. Vigencia
- 10.1 La presente norma oficial mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Presidente del Instituto Nacional de Ecología, Gabriel Quadri de la Torre.- Rúbrica.

ANEXO 1

# ANEXO 1

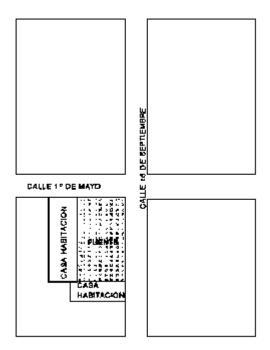
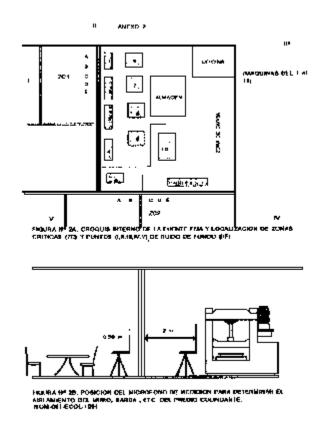


FIGURA N\* 1. CROQUIS DE LOCALIZACION DE LA FUENTE FIJA  $NOM-081-ECOL-1994 \; .$ 

ANEXO 2



Se funda la presente iniciativa en las siguientes disposiciones legales: Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus numerales 4, 8, 155 y 156 que a lo que interesan señalan:

Artículo 4.- La federación, los estados, el distrito federal y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta ley y en otros ordenamientos legales.

La distribución de competencias en materia de regulación del aprovechamiento sustentable, la protección y la preservación de los recursos forestales y el suelo, estará determinada por la ley general de desarrollo forestal sustentable.

Artículo 8.- Corresponden a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en esta ley y las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

VI.- La aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, radiaciones electromagnéticas y lumínica y olores perjudiciales para el equilibrio ecológico y el ambiente, proveniente de fuentes fijas que funcionen como establecimientos mercantiles o de servicios, así como la vigilancia del

cumplimiento de las disposiciones que, en su caso, resulten aplicables a las fuentes móviles excepto las que conforme a esta ley sean consideradas de jurisdicción federal;

Articulo 155.- Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica y lumínica y la generación de contaminación visual, en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas que para ese efecto expida la secretaria, considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente que determine la secretaria de salud. Las autoridades federales o locales, según su esfera de competencia, adoptaran las medidas para impedir que se transgredan dichos límites y en su caso, aplicaran las sanciones correspondientes.

En la construcción de obras o instalaciones que generen energía térmica o lumínica, ruido o vibraciones, así como en la operación o funcionamiento de las existentes deberán llevarse a cabo acciones preventivas y correctivas para evitar los efectos nocivos de tales contaminantes en el equilibrio ecológico y el ambiente.

Articulo 156.- las normas oficiales mexicanas en materias objeto del presente capitulo, establecerán los procedimientos a fin de prevenir y controlar la contaminación por ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, radiaciones electromagnéticas y olores, y fijaran los límites de emisión respectivos.

La Secretaria de Salud realizara los análisis, estudios, investigaciones y vigilancia necesaria con el objeto de localizar el origen o procedencia, naturaleza, grado, magnitud y frecuencia de las emisiones para determinar cuándo se producen daños a la salud.

La Secretaria, en coordinación con organismos públicos o privados nacionales o internacionales, integrara la información relacionada con este tipo de contaminación, así como de métodos y tecnología de control y tratamiento de la misma.

Con la reforma propuesta se dotara a la Dependencia encargada de la supervisión y vigilancia de las herramientas legales para realizar en primer término la medición de acuerdo a los parámetros que contempla la norma oficial señalada en el párrafo anterior, y posteriormente en caso de resultar que la lectura tomada, excede los límites específicos permitidos, estar en posibilidades de aplicar la sanción correspondiente, y con ello subsanar la laguna legal existente de no señalar cuáles son los parámetros para considerar RUIDO a la actividad de los giros y su medición y que de la misma manera haya una disminución del ruido excesivo que mucho giros restringidos cuentan y que operan sin ningún control, lo que ha sido sujeto de múltiples y contantes quejas de vecinos que se duelen de que el ruido excesivo de algunos lugares como Bares y Discotecas entre otros les ha provocado incluso ya problemas de salud.

Y de la misma forma para el caso que los titulares de los giros violenten lo establecido por el por la norma oficial mexicana señalada en el cuerpo de la presente iniciativa, en la reforma de la fracción XIII, del artículo 178, se establecerá como causal de clausura el exceder los límites permitidos de decibeles, evitando con ello la posible molestia hacia la paz y tranquilidad de los ciudadanos que habitan el inmuebles que colindan o que se encuentran en las cercanías de los giros que causan o producen ruido.

Articulado propuesto para reformar Articulo actual Artículo 15.

	,	,	
I y II			
III. Causar ruidos, trepio	laciones, producir ma	los olores o sustancia	s contaminantes.
IV al VIII	- -		

#### Artículo 178.

1. La clausura del giro procederá cuando se compruebe que su desarrollo ponga en peligro la seguridad, salud y bienes de las personas que laboran o acudan al domicilio y de los vecinos, además por:

I al XII....

XIII. En los demás casos que señala este ordenamiento, la Ley Estatal en Materia de Hacienda Municipal y demás disposiciones aplicables

Para quedar como a continuación se indica Artículo 15.

1...... I y II......

III. Causar ruidos que excedan los 68db del horario que comprende de las 06:00 a las 22:00 hrs, y de 65db en el horario que comprende de las 22:00 a las 06:00 hrs. La medición de niveles de decibeles se realizara de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; así como trepidaciones, producir malos olores o sustancias contaminantes. IV al VIII......

#### Artículo 178.

1.....

I al XII....

XIII. Causar ruidos que excedan los 68db del horario que comprende de las 06:00 a las 22:00 hrs. v de 65db en el horario que comprende de las 22:00 a las 06:00 hrs.

XIV. En los demás casos que señala este ordenamiento, la Ley Estatal en Materia de Hacienda Municipal y demás disposiciones aplicables

La presente iniciativa tiene su fundamento legal en lo establecido por los artículos 76 fracción II, 78, 79 fracción I y demás correlativos del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, así como las fracciones I y II del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del estado de Jalisco y de conformidad con los artículos 115, fracción II y 77 fracción II de la Constitución General para los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo dispuesto por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus numerales 4,8,155 y 156.

La iniciativa reúne los requisitos de forma establecidos por el artículo 90 de Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y de conformidad con el artículo 89 de reglamento invocado en líneas anteriores solicito que la presente iniciativa de Ordenamiento municipal sea turnada a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y Medio Ambiente para su debido estudio y dictaminación; una vez hecho lo anterior someto a consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de

#### ORDENAMIENTO:

ÚNICO: Se reforma la fracción III del artículo 15; Se reforma la fracción XIII y se adiciona la fracción XIV al artículo 178, ambos numerales del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se señala:

Artículo 15.
1
<i>I y II</i>

III. Causar ruidos que excedan los 68db del horario que comprende de las 06:00 a las 22:00 hrs, y de 65db en el horario que comprende de las 22:00 a las 06:00 hrs. La medición de niveles de decibeles se realizara de conformidad con lo que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994; así como trepidaciones, producir malos olores o sustancias contaminantes. IV al VIII......

## Artículo 178.

1.....

I al XII....

XIII. Causar ruidos que excedan los 68db del horario que comprende de las 06:00 a las 22:00 hrs, y de 65db en el horario que comprende de las 22:00 a las 06:00 hrs.

XIV. En los demás casos que señala este ordenamiento, la Ley Estatal en Materia de Hacienda Municipal y demás disposiciones aplicables

#### Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes disposiciones en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Inspección y Vigilancia a efecto de que de cumplimiento a lo estipulado en el presente ordenamiento municipal.

Quinto. Instrúyase a la Secretaria de Administración, para efectos de que en la medida de lo posible dote de los implementos necesarios a la Dirección de inspección y vigilancia, para cumplir con lo que señala la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, y se cumpla a cabalidad lo estipulado en la presente Iniciativa.

El Señor Presidente Municipal: Pongo a su consideración se turne la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

\_

preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

# V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El Señor Presidente Municipal: V. En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señores regidores, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos; así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobada.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Secretario General los mencione.

El Señor Secretario General: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1 al 3 y del 5 al 7 bis y son los siguientes:

- 1. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DECLARAR LA PRESENTE ANUALIDAD COMO "2012, CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ PABLO MONCAYO GARCÍA, ILUSTRE COMPOSITOR TAPATÍO". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
- 2. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR KARLOS RAMSSES MACHADO MAGAÑA, PARA QUE SE AUTORICE ENVIAR OFICIO AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE SE ANALICE, VALORE Y, EN SU CASO, SE APRUEBE EXENTAR DE PAGO DEL EJERCICIO FISCAL 2012 LAS FORMAS VALORADAS DEL "PATRONATO BOSQUE LOS COLOMOS". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

- 3. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO QUE CREA LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE CARÁCTER MUNICIPAL DE ACCIÓN A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
- 4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA QUE SE INVESTIGUE RESPECTO DE LOS OPERATIVOS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA DEL VESTIR MEDRANO.
- 5. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA REGULAR EL USO DE LA SKATE PARK UBICADA EN EL INTERIOR DEL PARQUE PÚBLICO JARDÍN DE LOS POETAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
- 6. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, QUE TIENE POR OBJETO PONER EL NOMBRE DE UN PERSONAJE ILUSTRE A LAS ACADEMIAS MUNICIPALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
- 7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE AUTORIZA REVOCACIÓN DE DERECHOS DE LOCALES DE MERCADOS MUNICIPALES Y CENTRALES DE ABASTO, ASÍ COMO DE LA LICENCIA MUNICIPAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE
- 7BIS.- INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA MODIFICAR LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS.
- El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración señores regidores los dictámenes enlistados con los número del 1 al 3 y del 5 al 7 bis, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir así como el número del dictamen al que se referirán.
- La Regidora María Cristina Macías González: 5.5 y 5.7. Además no nos han entregado el 7 bis, entonces no sabemos cómo quedan las comisiones, no se ha

hecho entrega de la copia de ese dictamen cómo lo vamos a votar si no lo conocemos.

El Señor Presidente Municipal: Ahorita están haciendo llegar las fotocopias respectivas, ahorita se las mando, ahorita se las paso.

La Regidora María Cristina Macías González: Pues sí pero vamos a entrar a la votación y ni siquiera tenemos el dictamen para saber cómo quedaron.

El Señor Presidente Municipal: Si gusta reservamos la votación del 7 bis hasta que estén todas la copias entregadas.

En este sentido se les comenta a los señores regidores para la aprobación de los puntos de 2 y 3 que no fueron reservados por ninguno de ustedes para su aprobación en forma económica nada más el 7 bis ahorita que lleguen las fotocopias para que tengan todos la iniciativa de los mismos cambios.

Es la puesta en consideración de los puntos 2 y 3 en votación económica ya que no fueron reservados por ninguno de los regidores, los que estén a favor de la aprobación favor de levantar la mano... Aprobado.

En el uso de la palabra el Regidor Gabriel González Delgadillo.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Yo propongo que la iniciativa marcada con el 5.1 sea turnada a comisión en virtud de que hay una propuesta de una iniciativa que se busca una frase adecuada para este año y que sea la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología...

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Una moción. No se si fuera posible que alguien allá del audio pudiera subir un poco más, no se alcanza escuchar las discusiones de los regidores y nos complica mucho el poner atención con todos jeh! Por favor.

Gracias.

El Regidor Gabriel González Delgadillo: Haber, propongo que la iniciativa 5.1 sea turnada a comisión en virtud de que ya hay una iniciativa en la que se propone a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología se busque la frase más adecuada para el 2012 en donde pudiéramos expresarla en nuestra papelería y en nuestros acontecimientos.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Mi iniciativa la cual presento en el 5.1, se refiere a que el señor Pablo Moncayo es un artista eminentemente importante, es tapatío, es internacionalmente conocido por la obra "el Huapango" y creo que merece al centenario de su natalicio que esta ciudad que lo vio nacer lleve la leyenda para todos los oficios y escritos en éste año de su centenario del natalicio.

Por otro lado en una reunión que tuvimos con la Secretaría de Cultura en la cual voy en representación de éste Ayuntamiento de Guadalajara, se va a proponer dentro de la terna al Congreso del Estado de Jalisco que este ilustre jalisciense y tapatío sea llevado a la rotonda de los jaliscienses ilustres, por tal motivo creo que es de relevante importancia y que pues bueno pudieron haber propuestas de los otros 19 regidores para hacer la presentación de una leyenda para éste año 2012, en el cual creo que Pablo Moncayo nos ha dado un gran prestigio internacional y sobre todo en la obra del Huapango, por tanto creo que la leyenda deberá seguir así y no turnarse a comisiones.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se comenta hay una petición del Regidor Gabriel González Delgadillo, para que se ponga a votación si se turna el mismo punto 5.1 a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación Ciencia y Tecnología, en este sentido les pregunto en votación económica...

Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, para antes.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Yo nada más comentar yo creo que esta iniciativa la presenta con buen tiempo la regidora, que creo que es lamentable que después de que tenemos casi un mes de avanzado el año que ya deberíamos de estar poniendo estas leyendas, y que las mismas no puedan salir, yo creo que debe ser algo muy responsable que los propios Ayuntamientos; o en su caso la forma en que se está proponiendo no se haya hecho a tiempo, la propuesta de la regidora creo que se presenta en buen tiempo y lo único que va a pasar es que a lo mejor esto hasta la próxima sesión nos tardemos otros 20 días sin que aparezca la leyenda, no porque la leyenda o no, no pueda ser importante sino simplemente porque creo que a veces este tipo La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

de cosas que pueden marcar el Ayuntamiento hacia donde va el costo por el estilo, pues no se están tomando de la manera que se debiera, simplemente lo creo así, se tardará otros 15 o 20 días en que esto pase cuando ya hay una propuesta de un personaje importante que no está representado absolutamente; ni que tuviera que ver alguna tendencia de algún partido o algo por el estilo, sino de un personaje que realmente le representa a la propia ciudad y que es importante, yo solamente lo dejo así, creo que nos tardaremos un poco más de tiempo y creo que no debiera ser de esa forma son dos meses que se van a perder creo que no es lo correcto.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez.

La Regidora Irma Alicia Cano Gutiérrez: Gracias señor Presidente. Compañeros regidores estoy totalmente de acuerdo con ustedes, regidora Cristina Macías no está en duda la calidad del personaje que usted propone, pero sí consideramos pertinente que se vean las otras propuestas en la comisión para poder determinar cuál sería esta leyenda y considero señor Presidente, que los más apropiado es que se mande a comisión, que se vean las otras propuestas y lo podremos ya votar.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido, les comento hay una petición... ¡ah! En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo considero que nos quedan ocho meses de trabajo en esta administración, todas las... Muchísimas iniciativas están guardadas en el cajón del escritorio, entonces yo creo que si se siguen guardando estas pues vamos a seguir "El año de los Panamericanos 2011", esos panamericanos ya pasaron, entonces yo creo que van 24 días del año 2012 y creo que sería importante que se presentara sobre todo como les expongo de una terna que se presentará de personas tan importantes como el Arquitecto Jesús Alejandro Gravioto, el maestro José Manuel Jurado Parres, como el maestro Juan Gil Flores, como el licenciado José Luis Aguirre Anguiano, propuestas para el Congreso del Estrado de Jalisco y que sea considerado dentro de los jaliscienses ilustres que estén en la rotonda, creo que es algo importante, ¡bueno! Por ser a lo mejor una iniciativa de una panista lo van a turnar a comisión pero creo que también tenemos que ver que en Jalisco tenemos muchísimos artistas de toda índole y ahora este año es especialmente La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

importante para Pablo Moncayo que es un ciudadano que además de jalisciense es tapatío, es por eso que yo estoy proponiendo, yo lo presenté para la sesión que sería el día 12 de enero; no fue así, entonces ya han pasado 12 días más para que ahora me digan lo pudieron haber presentado otra iniciativa los otros 19 regidores, creo que si es porque la estoy presentando yo, pues que pena, que cuando se tienen nuevas ideas y razonamientos se hagan a un lado.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. Yo con el respeto y afecto además a nuestra compañera Regidora María Cristina Macías, me parece que es correcto el que es la primer sesión ordinaria de este año, es correcto el momento de presentar la iniciativa, donde yo no estaría de acuerdo es porque me parece que es importante la leyenda que lleve, que represente, me parece que tiene que ser una causa o revisar cuando menos qué debe de decir, y por qué lo debe de decir y qué es lo que va a representar, entonces como no tendríamos otra opción para hacerlo sino revisarlo y obviamente sí pedir que voten la siguiente sesión por los términos efectivamente el tiempo que ya nos apremia, pero sí pedir la oportunidad de revisar el razonamiento, la motivación, la causas de lo que estaría representando en ese caso, entonces mi propuesta sería que efectivamente se vaya a la comisión con el compromiso de que lo estuviéramos votando en la siguiente sesión.

Es cuanto, Gracias.

El Señor Presidente Municipal: La Regidora María Cristina Macías González, en el uso de la palabra.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo creo que el dictamen está suficientemente motivado para exponer por que razón es que estamos determinando el lema que diga: "2012 Centenario del Natalicio de José Pablo Moncayo García, Ilustre Compositor Tapatío", no dice nada más, los 100 años de su nacimiento, un compositor ilustre, internacional y tapatío, está suficientemente motivado el dictamen, y bueno si la situación... Ni siquiera está la Regidora Idolina Cosío Gaona, que pudiera decir que motivos quiere para la nueva leyenda y si es porque yo tuve algún o estoy poniendo las fuentes de información y estoy exponiendo porqué también si se va a presentar una persona ante el Congreso del Estado de Jalisco para que sea hombre ilustre y esté en la rotonda, yo creo que son suficientes elementos como para poderlo La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

hacer, si ustedes no consideran que eso sea suficiente motivación, pues que pena.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se pone en primer término la petición del Regidor Gabriel González Delgadillo el mandar este punto el 5.1 a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología para su estudio, en votación económica les pregunto los que estén a favor de esta situación favor de manifestarlo levantando la mano.... Votos en contra... Abstenciones... Se turna a la Comisión Edilicia de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González en el 5.5.

La Regidora María Cristina Macías González: Únicamente una aclaración de forma Presidente, en el cual el dictamen dice que fue emitido en noviembre del 2010, estamos a enero del 2012, entonces pues que las fechas quien haya emitido este dictamen creo que es un error garrafal. O no lo presentaron en tiempo y forma en 2010 y para que vea cuanto tiempo vamos a tardar en resolver el 5.1.

El Señor Presidente Municipal: Haremos la corrección en este momento regidora.

Se le cede el uso de la palabra a la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela para el dictamen 5.5.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Gracias señor Presidente. Comentar que en la iniciativa de la regidora en donde vemos que en términos generales resulta esta misma de una denuncia ciudadana porque pues hay jóvenes que usan hasta altas horas de la noche el skate park. Yo lo único que quiero hacer aquí es una reflexión en donde ella solicita que se implementen medidas administrativas para regular esto mismo ¿no? Y mi pregunta es ¿en verdad se quieren tomar medidas? Bueno pues no solamente se tienen que dar indicaciones como aquí lo comenta al COMUDE en donde no vemos en el cuerpo del dictamen si el parque está entregado al mismo e incluso si tiene facultades para sancionar, ese es un tema que tiene que ver con el cuerpo del dictamen ¿no? Pero bueno por otro lado yo me preguntaría ¿dónde están los responsables de hacer rondines en estas zonas para que precisamente no La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

ocurra lo que menciona en la iniciativa la regidora?; Vemos entonces no hay personal suficiente, no hay policías para que estén entonces dándose este tipo de denuncias y no se están haciendo las cosas bien, esa es mi pregunta por un lado o por el otro, bueno pues entonces pudiera parecer solamente un acto populachero en donde se pide que se tomen medidas, en donde se está reconociendo que no se está actuando bien por parte de la autoridad puesto que se está saliendo de control y pues por ende se tiene que dar respuesta de que hay denuncias a una iniciativa de este tipo en donde estamos viendo que al final de cuentas no sirve de nada, ¿por qué? pues porque hay nada más que pedirle a las diferentes dependencias que hagan su trabajo y en este sentido yo me preguntaría nada más si éste parque o en donde sea o se resuelve que se solicite al Consejo Municipal del Deporte si el es el que está facultado para pues en todo caso sancionar.

Es cuanto, es del tema yo tengo unas respecto al cuerpo del dictamen y bueno en mi caso por supuesto que hay que poner orden y yo manifestaría mi abstención respecto a esta iniciativa.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra la Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado.

La Regidora Gloria Judith Rojas Maldonado: Con su venia Presidente. Pues esta iniciativa que fue consensuada precisamente, yo no le llamaría un acto populachero, se me hace como que un poquito de falta de respeto a todos los vecinos que acudieron a las oficinas de varios de nosotros los regidores que tenemos las firmas, de una problemática que se da y precisamente se ha hecho ya algunos pronunciamientos pero efectivamente no ha habido solución, entonces yo la verdad sí le pediría a la regidora que investigue mejor, que la lea mejor y que de ninguna manera es un acto populachero, vo creo que cualquier denuncia, cualquier expresión de los ciudadanos debemos de tomarla con respecto como ellos se lo merecen y bueno créanme que fuimos varios regidores a checar esta problemática realmente es grave, la drogadicción, la prostitución en menores, lo que acontece y lo que falta sí es cierto si es vigilancia y estamos reconociendo y es por eso que legalmente estamos haciendo varios pronunciamientos, entonces yo le pediría a la regidora que hay que caminar por las calles, hay que caminar por las colonias, hay que investigar cuál es la problemática antes de emitir una opinión.

Gracias Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Sí pues ya usted está dando la razón, usted ya bien lo está diciendo regidora, que precisamente no está actuando la autoridad y a eso yo me estoy refiriendo. En ningún momento estoy faltando al respeto y en ningún momento cuando yo intervine hice alusión y precisamente dije en términos generales, al final de cuentas había que atender una situación que se estaba dando y sí recorro las calles regidora y sí también visito y sí también toco puertas como usted, así lo hacemos regidora, yo estoy pidiendo que nos explique con respecto al cuerpo del dictamen simple y sencillamente que nos diga porque yo no veo en el cuerpo del dictamen que haya una facultad para ellos para sancionar, nada más que nos explique, yo incluso estoy diciendo en términos generales no está mal en mi caso como no me perece que está bien sustentado yo me abstengo nada más y en el caso contrario que la regidora nos sustente y que entonces no vaya a hablar de otro tipo de comentarios y entonces el sesgo sí político que la regidora ha comentado, yo en este sentido, yo lo único que estoy pidiendo es que el trabajo que se haga, se haga bien y que la iniciativa que se haya presentado de verdad simple y sencillamente no genere dudas, es lo único que yo digo.

Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. El tema efectivamente es una petición de los vecinos por el problema que aqueja este espacio se buscó crear para el esparcimiento de los jóvenes de un deporte o de un entretenimiento, sin embargo empezó a degenerar y quedarse los jóvenes más allá de los horarios digamos relativamente tolerables o normales y a tener acción y otro tipo de situaciones a las 3, 4, 5 de la mañana según la queja de los propios de vecinos, esa queja y esa situación la recogió y quedo pendiente la autora de la iniciativa la Regidora Gloría Rojas Judith Rojas Maldonado, y en ese sentido lo que fundamentalmente se está haciendo es con todas las limitaciones que pudiera haber, no solamente la presencia policíaca sino un instrumento legal que de alguna manera dé sustento a la propia presencia de la autoridad administrativa para poder aplicar el Reglamento de Policía y Buen Gobierno y La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

generar una cultura de respeto a ese espacio que permita que el espíritu con el que fue creado pueda seguir en esas condiciones, evidentemente quizás en el desarrollo si así se aprobara habría que ir buscando algunas modificaciones, adaptaciones, actualizaciones al propio dictamen pero de entrada lo fundamental es regular los horarios y el uso que se le da a ese espacio para que no se convierta en lo que actualmente está convertido, entonces ese es el fondo de esta iniciativa, de este dictamen y bueno la petición es que pudiera ser votado a favor.

Es cuanto Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Pongo a su consideración la iniciativa 5.5; el dictamen 5.5 en votación económica, los que estén a favor del dictamen favor de manifestarlo levantando la mano... Votos en contra... Abstenciones... Se aprueba.

En el uso de la palabra la Regidora María Dolores Pulido Barrón.

La Regidora María Dolores Pulido Barrón: Sí señor Presidente, en relación al dictamen enumerado como 5.6, hago de su conocimiento que tengo una propuesta de modificación a fin de que sean sustituidos los nombres de Cesarina Gaona Ruíz, Guadalupe Gálvez Mejorada y Carlos Bancalari Rodríguez; que si bien es cierto son personajes cuyas obras han contribuido a enriquecer el entorno académico pero también no podemos dejar de lado a otros personajes que no solamente han enriquecido a Jalisco sino que han dejado huella en el sistema educativo nacional por lo cual hago mención de sus nombres, el primero Efraín González Luna que nació en Autlán Jalisco el 18 de octubre de 1898 sus primeros estudios los realizó en su municipio natal y a partir de la secundaria se trasladó a la capital del estado, se recibió de abogado en 1922 en la Escuela de Jurisprudencia del Estado de Jalisco y fue reconocido como uno de los mejores abogados de México, hombre de una elevada cultura que supo dignificar y humanizar la política a través de la defensa de los valores humanos.

Sus artículos y discursos se elevaron a excelentes publicaciones como humanismo político, el hombre y el estado, el firmado del orden político y muchos otros estudios más.

El segundo sería Rafael Preciado Hernández...

El Señor Presidente Municipal: ¿Quién?

La Regidora María Dolores Pulido Barrón: Rafael Preciado Hernández que nació el 29 de abril de 1908 aquí en el Municipio Grullo Jalisco, estudió la carrera de Jurisprudencia en la Universidad de Guadalajara de donde egresó como abogado el 19 de mayo de 1934 con la tesis carácter absoluto de la norma jurídica deducida por la razón y el tercero sería José Vasconcelos, filósofo, abogado, escritor, político, historiador, educador, es una de las personalidades con mayor influencia en la conformación del México moderno. En virtud de lo anterior, solicito que el dictamen quede de la siguiente forma: La academia número 12 con el nombre de Efraín González Luna.

La academia número 16 con el nombre de Rafael Preciado Hernández y:

La academia número 23 con el nombre de José Vasconcelos.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se suma al dictamen la propuesta hecha por la Regidora María Dolores Pulido Barrón, en el sentido de meter los nombres de Efraín González Luna y José Vasconcelos por los nombres de Guadalupe Gálvez Mejorada y Carlos Bancalari Rodríguez; en este sentido se pregunta en votación económica si es de aprobarse el dictamen con las modificaciones aquí mencionadas 5.6... Aprobados.

La Regidora María Cristina Macías González en el punto 5.7.

La Regidora María Cristina Macías González: Únicamente lo reservé porque mi voto será en contra.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Muchas gracias. Solamente para solicitar se haga un ajuste al texto en donde se le pueda desagregar la referencia escrita al texto que dice: Centrales de Abasto, simple y sencillamente que diga: Mercados Municipales, para que quede en esos términos señor Presidente.

#### Es cuanto.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias. Habíamos mencionado la posibilidad en el número 7, de que se integraran dos regidores a este proceso que se va a realizar, nosotros como grupo edilicio de Acción Nacional si se aprueba esta propuesta, estaríamos proponiendo al Regidor José Manuel Romo Parra para que pudiera participar dentro de este proceso apegándonos en todo momento a lo que marca el reglamento pero dándole seguimiento del mismo.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Se pone a la votación económica el dictamen 5.7 con las dos modificaciones planteadas en este sentido por los regidores Javier Alejandro Galván Guerrero y el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, en votación económica les pregunto los que estén a favor de la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano... Aprobado.

La Regidora María Cristina Macías González: Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Adelante, la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Nada más que quede asentado que mi voto es en contra.

**El Señor Presidente Municipal:** Sí perdón, con el voto en contra de la Regidora María Cristina Macías González.

Pongo a su consideración el dictamen 7 bis.

En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Para hacer algunas aclaraciones, en primer lugar a los dictámenes que presentan de usted le están poniendo Presidente Municipal no le están agregando lo de interino y creo que es necesario que deba decir Presidente Municipal Interino, en todos los dictámenes hechos por usted viene como Presidente Municipal, es interino no es

directamente entonces pues debe de decir, los abogados saben más que yo pero debe ser Presidente Municipal Interino.

El dictamen 24 viene exactamente igual como Presidente Municipal me lo iba a reservar pero de una vez hago la aclaración que debe decir interino.

En segundo lugar no están poniendo en el dictamen la Comisión Edilicia de Cultura, la Comisión Edilicia de Cultura la presidía el Regidor Jorge Alberto Salinas Osornio y yo formaba parte de esa comisión, no está incluida aquí, entonces me gustaría saber quién queda como presidente actualmente y no viene incluida aquí porque hay un cambio entonces me gustaría saber porqué se está aclarando.

El Señor Presidente Municipal Interino: En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias Presidente. Efectivamente hay un error de dedo, sí está previsto que el Regidor Paulo Colunga Perry presida la Comisión Edilicia de Cultura a la que hace referencia la regidora.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Siendo así señor abogado, entonces va a presidir una y va hacer vocal en cinco, nos estamos pasando del reglamento, son seis.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Hacia falta por ahí por algún error de dedo, no aparece el Regidor José Manuel Romo Parra como Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción entonces nada más para que se pudiera hacer la integración de la misma.

La Regidora María Cristina Macías González: Pues creo que se tendría que... Perdón ¿puedo hablar?

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Creo que si viene mal el dictamen tendremos que esperarnos a votarlo a lo mejor al final de la sesión para que le hagan las modificaciones pertinentes porque no vamos a votar un dictamen que está a la mitad.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Gracias. Con estas aclaraciones solicito atentamente señor Presidente, ponga a votación el presente dictamen.

El Señor Presidente Municipal: Sí regidora, nada más comentarle que de acuerdo al artículo 37 del Reglamento de éste Gobierno Municipal, puede presidir un regidor hasta dos comisiones y ser vocal en cinco de las mimas, en este sentido se pone a su consideración el dictamen 7 bis, los que estén a favor de la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano... Votos en contra...

La Regidora María Cristina Macías González: a ver Presidente, se está votando un dictamen irregular, no está completo, si puede presidir dos o está... se hicieron 15 comisiones... 19 comisiones para que cada uno presidiéramos una, entonces y poder ser vocal, sin embargo no está puesto aquí que el Regidor Paulo Eduardo Colunga Perry, va presidir la Comisión Edilicia de Cultura, discúlpeme Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero, pero no está incluido aquí, estamos incurriendo en errores como en dictámenes anteriores, entonces ¡por Dios!, yo creo que tenemos que ser coherentes.

**El Señor Presidente Municipal**: En este sentido... En el uso de la palabra el Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero.

El Regidor Javier Alejandro Galván Guerrero: Señor Presidente, éste dictamen está votado, solamente resta preguntar el sentido del voto de la Regidora María Cristina Macías González.

- La Regidora María Cristina Macías González: Yo no estoy en contra Presidente, simplemente que falta completar el dictamen porque viene mal y antes de someterlo a votación solicité que se retirara para votación al final y que lo pudieran adecuar como corresponde para votarlo, no estoy pidiendo que se retire simplemente que se pongan las adecuaciones necesarias para hacer el dictamen. No se enoje regidor, si usted fuera el que no estuviera incluido en una comisión estaría apelando en ese sentido, entonces estoy viendo por el bien de éste Cabildo de que hagan las cosas como deben de ser.
- El Señor Presidente Municipal: En este sentido comentamos que el dictamen en cuestión ya fue votado con las adecuaciones de la Comisión Edilicia de Cultura, y en el uso del derecho de los regidores del artículo 37, donde puedan estar en cinco vocalías y hasta en dos presidencias de comisiones respectivas.
- V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma nominal siendo suficiente la existencia de mayoría simple para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

El Señor Secretario General: Son los dictámenes del 8 al 10, que se refieren a lo siguiente:

- 8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LA ENTREGA DEL "PREMIO ANUAL A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE FINCAS DE VALOR PATRIMONIAL DE GUADALAJARA".
- 9. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO, PARA QUE SE AUTORICE DENOMINAR PLAZA JUAN PABLO II A LA PLAZA UBICADA EN LA CALLE VELINO M. PRESA, EN LA COLONIA GUADALAJARA ORIENTE.
- 10. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA QUE SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.
- El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números del 8 al 10,

instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir; así como el número de dictamen al cual se referirán.

La Regidora María Cristina Macías González: El 5.8 por favor.

El Señor Presidente Municipal: ¿Alguien más?.... Ponemos a su consideración en votación nominal los dictámenes 9 y 10 que no están reservados por los regidores, instruyo al Secretario General tome la votación correspondiente.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Leticia Hernández Rangel, abstención; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente: 14 a favor, 5 abstenciones que se suman a la mayoría y da un total de 19 votos.

El señor Presidente Municipal: Se declaran aprobados los dictámenes 9 y 10, cediéndole el uso de la voz a la Regidora María Cristina Macías González para el dictamen número 8.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias. Nada más para hacer la aclaración que en el dictamen no viene el punto uno, entonces creo que debería de incluirse el punto uno aunque ya es algo que se viene realizando año con año, el Premio Anual a la Conservación y Restauración de Fincas que hizo el Presidente Municipal Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, pero no están incluyendo el punto uno, empieza en el punto dos, o se equivocaron o el punto segundo es el primero o que hagan la aclaración pertinente porque hacen firmar al Presidente Municipal con licencia un dictamen que no tiene el punto número uno.

El Señor Presidente Municipal: En el acuerdo está marcado está el punto primero que dice se aprueba la convocatoria correspondiente al Premio Anual...

La Regidora María Cristina Macías González: No está escrito aquí Presidente, aquí viene Atentamente Ayuntamiento de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco al día de su publicación de enero del año 2012 y luego viene el punto segundo.

El Señor Presidente Municipal: Pero no es en el acuerdo

La Regidora María Cristina Macías González: Sí está en puntos de acuerdo y aquí está la firma del Presidente con licencia Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, ¡por Dios!

El Señor Presidente Municipal: Una vez aclarado el punto en cuestión, les pregunto en votación nominal que el Secretario General llevará a cabo en estos momentos.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, en pro; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

19 votos a favor.

El Señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen número 5.8.

V.3 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara deben ser aprobados en votación nominal, La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

debiendo existir mayoría calificada de votos para su aprobación, instruyendo al Secretario General los enuncie.

**El Señor Secretario General:** Son los dictámenes 11 y 12, que se refieren a lo siguiente:

- 11. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LAS INICIATIVAS DE LA REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE GUADALAJARA Y DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA.
- 12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO DESTINAR PARA SU RECICLAMIENTO EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y DE CÓMPUTO INCOSTEABLES EN SU REPARACIÓN A TRAVÉS DEL "2DO RECICLÓN INTERMUNICIPAL".
- El Señor Presidente Municipal: Están a su consideración, señores regidores, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 11 y 12, instruyendo al Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir, así como del dictamen al cual se referirán.

La Regidora María Cristina Macías González: 11 y 12.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González en el dictamen numero 11.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias. En el 5.11 se refiere hacer los convenios para el Seguro Social de dos institutos, son organismos públicos descentralizados entonces mi sugerencia es de que se hagan dos convenios no un solo convenio para las dos instituciones porque aquí están solicitando que se haga un solo convenio para las dos, que tal si desaparece uno, yo se que puede seguir vigente el convenio con la otra mitad pero creo que sería más claro, más transparente que se elabore uno para cada uno de las instituciones, ese es mi comentario.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se instruye al Secretario en votación nominal incluyendo la petición que hace la Regidora María Cristina

Macías González, de elaborar un convenio para cada una de las instituciones antes referidas.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; con modificaciones; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor, 2 abstenciones que se suman a la mayoría y dan 19.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen 11 y pasamos la voz a la Regidora María Cristina Macías González en el dictamen número 12.

La Regidora María Cristina Macías González: Yo se que este va hacer un dictamen muy controversial porque son 4,124 equipos que quieren desechar, que se ha de haber estudiado en la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mi sugerencia es que se vuelva a regresar, no tiene ninguna urgencia en que se apruebe para ver si efectivamente son artículos que... Y dictaminar qué elementos tenemos para ver que son obsoletos y creo que en tiempos electorales todo esto se usa para esas situaciones, entonces me parece que no debería de ser y por lo tanto mi voto sería en contra si no se regresa a comisión.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido le solicito al Secretario General ponga a votación nominal el 5.12 de este dictamen

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, en contra; La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, abstención; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, abstención; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, abstención; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, abstención; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela; ciudadano José Manuel Romo Parra, abstención; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente 11 votos a favor, 1 en contra y 6 abstenciones que se suman a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en el artículo 35 y 36 del la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría calificada el dictamen número 12 toda vez que tenemos 17 votos a favor.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes enlistados con los números del 13 al 15 y del 17 al 20 y 23, los que pondré a su consideración de uno por uno, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere el número 13.

El señor Secretario General: 13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 53 Y 66 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA Y ABROGAR EL ACUERDO A 63/24/08.

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba... ¡Ah! perdón.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Perdón, quiero reservarme el 13, el dictamen número 13.

El Señor Presidente Municipal: ¿En lo general?

El Regidor José Manuel Romo Parra: En lo particular.

El Señor Presidente Municipal: Estamos en lo general.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Discúlpeme.

El Señor Presidente Municipal: No habiendo quien más solicite el uso de la palabra se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, en contra; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, abstención; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, abstención; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, abstención; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, abstención; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, abstención; ciudadano José Manuel Romo Parra, abstención; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

11 votos a favor, 1 en contra y 7 abstenciones que se suman a la mayoría y dan 18 votos en lo general.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 13, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto; así como el número del artículo al cual se referirán.

En el uso de la voz el Regidor José Manuel Romo Parra.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Gracias con su permiso señor Presidente. Solicito al Pleno de este Ayuntamiento que se regrese a comisiones este dictamen en virtud de que si bien es cierto el objetivo que está buscando es que regrese la atribución a la Sindicatura que es quien tiene la facultad para poder dar una opinión jurídica en base a un dictamen técnico de obras públicas, también es cierto de que tiene algunas omisiones o alguna lagunas, yo sí quiero hacer un reconocimiento público a usted señor Presidente, por la voluntad que ha mostrado para arreglar el desorden que exista y que privaba dentro del Ayuntamiento y uno de los temas que han sido denunciados públicamente por diferentes grupos de ciudadanos es el tema de la corrupción y si queremos entrarle como autoridad en serio al tema de la corrupción, tenemos que acotar esas lagunas o esos recovecos que dan pie para la misma.

En ese sentido señor Presidente, el dictamen que se presenta y a lo cual pido que se regrese a comisiones, tiene una deficiencia, no se establece los términos en lo que la autoridad tienen que dar respuesta, es cierto que la sindicatura es la que tiene que... En eso estoy de acuerdo en que se regrese la atribución a la Sindicatura para que junto con la Secretaría General y la Presidencia, emitan esa opinión, ese dictamen sobre los trámites relativos a las subdivisiones, renotificaciones, régimen de condóminos y regularización de predios.

Esta ausencia de términos reales permiten a la autoridad poder guardar en el cajón las peticiones que hacen los ciudadanos y llevarse el tiempo que sea necesario hasta en tanto haya una obligación o más que una obligación de dar una cantidad para que les liberen esa opinión Señor Presidente, por lo tanto si bien estoy de acuerdo en que se regrese la atribución que tenía antes Obras Públicas, a la Sindicatura, también es cierto que tenemos que establecer claramente los términos en los que se tiene que entregar la respuesta por parte de la autoridad y con eso señor Presidente, entonces veríamos que la autoridad está atacando en serio el tema de la corrupción.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la voz el Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos.

El Regidor y Síndico Héctor Pizano Ramos: Con su venia señor Presidente. Para solicitar se adicione el ordenamiento segundo en cuanto a la fracción XXXIII del artículo 53, para que se adicione a la Secretaría General para que en La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

conjunto con la propia Dirección de Obras Públicas... Secretaría de Obras Públicas y la Dirección de lo Jurídico Consultivo sean quienes dictaminen sobre la viabilidad de las subdivisiones y las notificaciones.

**El Señor Presidente Municipal:** Proponer que se adicione a la Secretaría General en el cuerpo de esta fracción para que además de que se metió lo jurídico consultivo tenga conocimiento por sus atribuciones en esta fracción.

En el uso de la palabra el Regidor José Manuel Romo Parra.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Señor Presidente, pero esa propuesta si bien es cierto en cuanto más personas estén involucradas en la revisión técnicamente más sustentada va a estar una opinión, no arregla en nada el término que se tiene que plantearle al ciudadano estableciendo desde el reglamento. Yo estoy de acuerdo, insisto, en que la opinión pueda ser revisada por Sindicatura, la Secretaría General y la Presidencia, o quien ustedes quieran, pero lo que yo estoy proponiendo de manera muy clara es que se establezca un término para que la autoridad le de respuesta al ciudadano y no dejarlo al arbitrio pues de la ciudadanía, entre más reglamentada estén nuestros actos jurídicos mayor certeza le vamos a dar al ciudadano, por eso yo le pido respetuosamente señor Presidente que el dictamen se regrese a comisiones para su mejor análisis.

**El Señor Presidente Municipal:** En este sentido regidor... Si, conforme al artículo 31 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, declaro un receso de 5 minutos en esta sesión.

# (Se abrió un receso).

# (Se reanudó la sesión)

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, presente; ciudadano Gabriel González Delgadillo, presente; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, se incorporó a la sesión; ciudadana María Cristina Macías González, presente; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, presente; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, presente; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, presente; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, presente; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, presente; ciudadano José Manuel Romo Parra, presente; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, presente; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, presente; ciudadano Jesús La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

Eduardo Almaguer Ramírez, presente, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, presente; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero, se incorporó a la sesión; ciudadana Leticia Hernández Rangel, presente; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, presente; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, presente; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, presente.

Señor Presidente, se encuentran en esta sesión 18 regidores, con el objeto de que se declare reanudada la presente sesión.

El Señor Presidente Municipal: Existiendo el quórum legal se declara reanudada la sesión de este Cabildo.

En el uso de la palabra el Regidor José Manuel Romo Parra.

El Regidor José Manuel Romo Parra: Gracias señor Presidente, con su permiso. Atendiendo la propuesta que originalmente comenté de que se retirara el dictamen a comisiones bajo el argumento de que no existía un tiempo marcado para la respuesta del ciudadano y eso abría la posibilidad a que se dieran actos de corrupción en detrimento de los ciudadanos, quiero proponer a este Ayuntamiento la siguiente modificación, la reforma a la fracción XXXIII del artículo 53 para que quede de la siguiente manera: Dictaminar en 30 días hábiles sobre la viabilidad de las subdivisiones renotificaciones, régimen de condóminos y regularización de predios enclavados en el Municipio de Guadalajara en coadyuvancia con la Dirección de lo Jurídico Consultivo de la Dirección Jurídica Municipal y controlar la ejecución de obras, fraccionamientos, subdivisiones, re notificaciones y régimen de condóminos así como los registros sobre las zonas irregulares.

Y el artículo 16 en la fracción VI que dice: conocer y resolver los trámites competencia de la Dirección Jurídica, conocer y resolver los trámites administrativos relativos a las solicitudes de subdivisiones, re notificaciones, régimen de condóminos y regularización de predios enclavados en el Municipio de Guadalajara previo dictamen de viabilidad por parte de la Secretaría de Obras Públicas, siempre y cuando el acto jurídico emane de un procedimiento legal o administrativo interno, el cual deberá resolverse en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la recepción en la sindicatura y hasta la entrega de esta resolución jurídica al ciudadano.

Es cuanto señor Presidente, en cuanto a la propuesta que hago de reforma.

El Señor Presidente Municipal: Instruyo al Secretario General a la votación nominal de estos puntos en específico, con las dos adiciones propuestas tanto por el Síndico Municipal en el sentido de que se incluya al Secretario General el artículo 53 como la que acaba de hacer mención el Regidor José Manuel Romo Parra respecto al plazo de 30 días hábiles para la contestación de ésta comisión.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, abstención; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

17 votos a favor, 1 abstención que se suma a la mayoría y dan 18.

El señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y se abroga el acuerdo A63/24/08, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número <u>14</u>, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR CON LICENCIA JORGE ALBERTO SALINAS OSORNIO, PARA ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 10 BIS Y 10 TER AL REGLAMENTO DE LOS CONSEJOS CONSULTIVOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscri0birse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadano Javier Alejandro Galván Guerrero; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

18 votos a favor en lo general.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 14, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto; así como el número del artículo al cual se referirán... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número <u>15</u>, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 15. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE RASTRO EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela en lo general.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Solo para solicitar una modificación de forma de la fracción VII en donde yo propondría que quede como sigue: A los inspectores del Departamento de Inspección, Alimentos e Higiene Municipal, es todo, es básicamente de forma.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Estamos en la votación en lo general, ya que pasemos a lo particular lo revisamos en el punto determinado. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra se le consulta si aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor, ciudadana Dulce Roberta García Campos; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor;; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, en pro; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal son 17 votos a favor y 1 abstención se suman a los 18.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 15, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto; así como el número del artículo al cual se referirán... En este sentido la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela, tiene el uso de la palabra.

La Regidora Norma Angélica Aguirre Varela: Así es, nada más solicitar la modificación de la fracción VII que es el único punto, nada más para quedar como sigue: A los inspectores del Departamento de Inspección, Alimentos e Higiene Municipal.

Es cuanto.

El Señor Presidente Municipal: Instruyo al Secretario para que tome en cuenta la solicitud de la Regidora Norma Angélica Aguirre Varela y lo incluya en el cuerpo del dictamen y pasamos a la votación nominal del punto en concreto.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño, a favor; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor;; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor y 1 abstención se suma a la mayoría y da un total de 18.

**El Señor Presidente Municipal:** Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento del Rastro en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA DULCE ROBERTA GARCÍA CAMPOS, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

(Se retiró del orden del día al inicio de la sesión)

El Señor Presidente Municipal: Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número <u>17</u>, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO PARA VIGILAR LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del presente dictamen... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General exprese el resultado de la misma en voz alta.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor;; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal es la siguiente 17 votos a favor y 1 abstención se suma a la mayoría y da un total de 18 votos a favor en lo general.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 17, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto; así como el número del artículo al cual se referirán... No habiendo quien haga uso de la palabra y una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento para Vigilar la Actuación de los Servidores Públicos en Materia de Inspección y Vigilancia en el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número <u>18</u>, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 18. INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL CON DISPENSA DE TRÁMITE QUE TIENE POR OBJETO REGULAR LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE REALIZAN EN LOS CORREDORES, PASILLOS O SITIOS ABIERTOS DE LOS LLAMADOS CENTROS COMERCIALES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

## ( Se retiro este punto y se regresó a comisiones).

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Muchas gracias Presidente. Solicitar que este número 18 haya la oportunidad de que se pudiera retirar a la comisión y que en la próxima sesión que... Lo que pasa es que no teníamos nosotros un representante, queremos ya que tenga la oportunidad de platicar algunas observaciones creo que no tendríamos mayor problema que en la próxima sesión pudiera aprobarse, si lo acepta el regidor presidente de la comisión.

**El Señor Presidente Municipal:** En el uso de la palabra el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Gracias Presidente. ¡No!, digo lo importante es ir avanzando en la solución de problemas y nada más para que quedara un poquito claro de lo que se trata es porque en todos los centros comerciales de Guadalajara, las islas que se les llama así instaladas en los pasillo o en algunos espacios diríamos del centro comercial comunes, no están reguladas, no están en el reglamento, por lo que es importantísimo no solamente por una cuestión de orden o de un interés recaudatorio que es importante ambos temas sino también por la situación de protección civil que tiene que ver con las salidas, los traslados, los espacios cuando se pudieran dar el caso de un siniestro.

Entonces mi petición sería que se hicieran las propuestas que se están hoy comentando y que en la próxima sesión de cabildo del mes de febrero, se estuviera agotando este tema.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se pone a su consideración en votación económica la petición hecha por el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez, para que se regresara a comisiones y posteriormente tratarlo en la siguiente... Para que se retire este punto y sea posiblemente tratada en la siguiente sesión de cabildo.

Los que estén a favor de la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano...Se retira.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 19, solicitando al Secretario General enuncie el asunto al que se refiere.

El señor Secretario General: 19. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO DE PANTEONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de reformas a un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: En lo general nos manifestamos a favor del proyecto de modificaciones al reglamento, sin embargo cuando pasemos a lo particular por favor tengo tres modificaciones que hacer para ver si son aceptadas por este Ayuntamiento.

El Señor Presidente Municipal: Si gusta lo sometemos a votación en lo general y en lo particular le cedo el uso de la palabra.

**El Señor Secretario General:** Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, *a favor...* 

**El señor Presidente Municipal:** ¡Ah! Perdón, el Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade.

El Regidor Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade: Es que quiere mucho el Presidente a los de Acción Nacional nada más para allá voltea pero bueno es comprensible. Nada más un detalle que ya lo habíamos comentado, en el documento que nos dieron viene la reforma de la totalidad de los artículos del artículos del Reglamento de Panteones y la sugerencia era quitarle totalidad porque hay muchos entre ellos... que se quedaron como estaban.

Es cuanto señor Presidente.

El Señor Presidente Municipal: Ya se está manejando ¿verdad?... Se le solicita al Secretario General en votación nominal pase la aprobación en lo general de este dictamen.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, abstención; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, abstención; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor;; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Avón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal en lo general son 15 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría y dan 18 en lo general.

El Señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen <u>número 19</u>, instruyendo al Secretario General tome nota de los regidores que se inscriban para tal efecto; así como el número del artículo al cual se referirán... En el uso de la palabra la Regidora Vanessa Pérez Rubí y posteriormente el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

La Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez: Gracias señor Presidente. Me permitiré referirme al artículo 53 del citado reglamento, en donde nos habla que la Dirección de Panteones comisionará a un interventor designado a efecto de que supervise y lleve un control de las inhumaciones, exhumaciones reinhumaciones que lleven los concesionarios, en razón de que en el organigrama y en los nombramientos y funciones de todo el esquema de la Dirección de Panteones no existen interventores, me permito solicitar podamos

cambiar, comisionar a un administrador que haga las funciones de vigilancia y lleve control y supervise en el mismo sentido el resto del artículo, esa sería la primera por el 53.

Por lo que vea al artículo 56 al respecto de que los concesionarios deban rendir un informe mensual a la Dirección de Panteones se le piden ciertos requisitos, el primero dice: Los generales de lo cremado o inhumado, me permito sugerir que en razón de ser requisitos legales para cremar o inhumar presentar el acta de defunción de las personas que recibirán este servicio, se presente en lugar de que ellos presenten nada más los datos generales de las personas una copia certificada del acta de defunción de la persona inhumada o cremada eso es por lo que va al 56.

Y además realizamos una propuesta para agregar una prohibición de utilizar para las inhumaciones ataúdes metálicos, por varias consideraciones, la primera es la alta contaminación que estos representan para el subsuelo de los panteones y por lo consiguiente para los mantos acuíferos que además por ejemplo abajo del panteón Mezquitan se encuentran y pondría mucho más en peligro obviamente el recurso natural que tenemos en la ciudad.

En segundo lugar porque es realmente no aceptado por la Organización Mundial de la Salud en razón de que para el propio cuerpo que se inhuma no es lo mejor para su propia descomposición natural y sugiero que se otorgue un plazo de cuatro meses para que se deje de utilizar este tipo de ataúdes mientras tanto que el Ayuntamiento hace lo respectivo con la socialización entre las agencias funerarias al respecto.

Es cuanto señor Presidente.

**El Señor Presidente Municipal:** Gracias regidora. En el uso de la palabra el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez.

El Regidor Ricardo Ríos Bojórquez: Gracias Presidente. Solamente en el artículo 71 habla de los administradores de los panteones, muy específico en la fracción XI dice: tratándose de incineraciones deberá sacar una fotografía del cadáver con el único fin de llevar un archivo confidencial de las personas cremadas.

Me llama la atención el artículo, porque no creo en lo particular por muchas cuestiones que deba realizarse pues este tipo de fotografías ¿no?, entonces pues creo que valdría la pena eliminarlo el mismo, yo lo puedo entender en un caso tenga que ver por ejemplo el SEMEFO, pues se entiende que alguien que está como NN pues definitivamente se le tenga que tomar una foto por cuestiones de identificación, pero... Así es... Pero no en este caso, yo en lo particular creo que debería de eliminarse por muchas cuestiones y haber si ustedes estuvieran de acuerdo.

Gracias.

**El Señor Presidente Municipal:** Adicionando los artículos que nos piden los regidores, la Regidora Vanessa Pérez Rubí Rodríguez y el Regidor Ricardo Ríos Bojórquez al cuerpo de este dictamen, le solicito al Secretario General pase a la votación nominal del punto en concreto.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, abstención; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry, en pro; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez, a favor; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal en lo general son 15 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría y dan un total de 18.

El Señor Presidente Municipal: Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento de Panteones para el Municipio de Guadalajara, se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número <u>20</u>, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El señor Secretario General: 20. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA, PARA QUE SE APRUEBEN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA LA ZONA DENOMINADA "PASEO CHAPULTEPEC". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

# ( Se regresó a comisiones en sesión).

El señor Presidente Municipal: Señores regidores, por tratarse de un ordenamiento municipal, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Mi petición es regresar a comisiones este ordenamiento, esta iniciativa de ordenamiento, porque aunque el Paseo Chapultepec se ha convertido en una área muy importante de la ciudad, creo que hay muchas inconsistencias y las personas que vivimos ahí vo entiendo que se ha vuelto una zona cultural, una zona de esparcimiento para jóvenes, sobre todo, pero creo que ha venido creando una serie de desordenes para las personas que ahí habitamos y que creo que merecería la pena el tener más consistencia en todas la cosas y bueno yo entiendo que pueda haber aquí personas que estén a favor de que se cierre la calle y de que haya muchísima cultura por ahí y todo, pero creo que se debe de regularizar mejor las cosas, se deben ver mejor las cosas porque las pocas personas que seguimos viviendo ahí es un conflicto completo y nada más para dar un dictamen y oír unas partes, yo creo que han venido otras partes a decir que no están de acuerdo en que se haga sí, faltan baños, la gente ensucia las cocheras de las casas, hacen todo lo que es inadecuado y nosotros como ayuntamiento no hemos puesto esas soluciones, cada día hay más asaltos, cada día hay más inseguridad en la zona y creo que eso perjudicaría el aprobar ahorita un dictamen, tendríamos que analizarlo, revisarlo, y poder poner un poco más de ordenamiento a esta situación.

No por el hecho de que la gente se quiera divertir... Lo podríamos mandar al Parque San Rafael por ejemplo, también es un lugar muy amplio, ¡no sé!, o sea porque nada más tendría que ser la zona de Chapultepec.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora Karen Lucía Pérez Padilla y de forma posterior el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

La Regidora Karen Lucía Pérez Padilla: Gracias Presidente. Yo creo que es un tema que se viene manejando, la problemática ya viene de muchos meses atrás, lo que se quiere con esta modificación o este contexto, esta iniciativa, era regular precisamente lo que está tocando los temas la regidora, todos aquellos problemas que manejamos por eso es que se pone incluso un consejo pero bueno si le queremos seguir dando largas a esto no hay ningún problema, si la regidora tiene aportaciones tan importantes para poder manejar. Paseo Chapultepec que se ha vuelto una situación tan fundamental culturalmente hablado para Guadalajara no hay problema, o sea nada más se hace mucho hincapié que lo que se busca en esta iniciativa es regular todos y cada uno de esos temas en cuestión de seguridad, en cuestión de servicios y en cuestión de regularizar todos y cada uno de los espacios, que no se pierda el contexto cultural que viene manejando, entre ellos protección civil y toda la seguridad que sea necesario, es nada más para expresar este parecer.

Gracias.

El Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez: Presidente. Compañeras y compañeros, vo acepto que en el uso de sus facultades y de su representación, le solicite el retirar un dictamen y si hay una mayoría, un consenso de que se tenga que revisar para mejorar, pues que se retire, lo que no acepto es que se diga que un reglamento, el meter orden, evitar el desorden, el tratar de mantener el espíritu de una extraordinaria idea que no se vio en esta administración y que quienes utilizan el Paseo Chapultepec tienen tres años buscando que se le de orden para preservar el espíritu de convivencia, de cultura de una ciudad, que diga que este reglamento genera toda esa serie de... O que un reglamento genera toda esa serie de calamidades y se quiera un esfuerzo mandarlo al Parque San Rafael, en el Parque San Rafael habrá que hacer otra cosa igual o mejor, pero no podemos utilizar esas argumentaciones ni esas descalificaciones y yo no lo voy aceptar en esos términos, porque además este reglamento ha sido impulso de los ciudadanos y de las expresiones que convergen en el Paseo Chapultepec y que lo que se pretende evitar es exactamente lo que señala la La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

regidora, los excesos, el desorden, la delincuencia, etcétera, etcétera, entonces si hay un consenso para que sea retirado y sea enriquecido, adelante, pero no con esas argumentaciones.

El Señor Presidente Municipal: En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Que lamentable es que las gentes hablen porque no viven ahí, si él mismo está presentando el Regidor Jesús Eduardo Almaguer Ramírez una iniciativa para los famosos decibeles, la gente no puede dormir y yo le puedo decir de muchos antros y lugares que no permiten dormir a la ciudadanía poca que seguimos viviendo ahí, soy la única que vive por esa zona entonces por eso se lo puedo decir, de este cabildo, yo se como dejan sus suciedades en las cocheras los muchachos, como dejan sus malestares estomacales después de beber todo lo que quieren en el Paseo Chapultepec, como se meten y roban los lugares, como obstruyen las cocheras, como hay cantidad de franeleros en la zona que no te permiten entrar ni a tu cochera porque ya te obstruyeron el paso de tus coches, entonces que no me diga el regidor que estoy mandando a otro lado simplemente estoy proponiendo que pueda haber un segundo lugar, nada más, pero en ningún momento estoy diciendo que el Paseo Chapultepec no es una de las partes más importantes de la ciudad, simplemente que está mal regulada, que no viven ahí y no sufren las consecuencia de todos los que sufrimos los que vivimos por ahí, entonces hay que regular la cosas, hay que hacer las cosas bien y lamentablemente creo que este reglamento se puede mejorar porque no toda la ciudadanía está de acuerdo en que las calles se cierren el fin de semana y hay que oír a las dos partes, no nada más a la parte que le interesa poner su arte o su cultura o su diversión o sus grupos de música fuerte porque es lamentable esa situación y en ningún momento quise justificarme para que se fuera al Parque San Rafael, en ningún momento, simplemente dije que hay otras zonas.

El Señor Presidente Municipal: En este sentido se les solicita a los señores regidores en la votación económica del punto de acuerdo propuesto por la Regidora María Cristina Macías González, en que se retire este reglamento a comisiones para poder ser enriquecido y poder trabajar en un mejor desarrollo en lo que se refiere al Paseo Chapultepec, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.... Los que estén a favor de que se regrese este presente reglamento para enriquecerlo y poder tener un mejor desempeño La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.

en el denominado Paseo Chapultepec, favor de manifestarlo levantando la mano... En abstención... En contra ... Se regresa a comisiones.

21. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EL PATRIMONIO MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

## ( Se retiró del orden del día al inicio de la sesión).

22. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL, PARA QUE SE EXPIDA EL REGLAMENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.

## ( Se retiró del orden del día al inicio de la sesión)

**El Señor Presidente Municipal:** Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número <u>23</u> para lo que solicito al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 23. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA IRMA ALICIA CANO GUTIÉRREZ, PARA EXPEDIR EL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY ANTONIO ALCALDE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTO DE

El Señor Presidente Municipal: Señores regidores, conforme lo establece el artículo 76 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y por tratarse de normatividad interna de un organismo público descentralizado, está a su consideración la aprobación definitiva de dicho ordenamiento, instruyendo al Secretario General registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen... No

habiendo quien más solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Secretario General tome el sentido de la votación nominal y exprese en voz alta el resultado.

El Señor Secretario General: Ciudadano Mario Martín Gutiérrez Treviño; ciudadano Gabriel González Delgadillo, a favor; ciudadana Gloria Judith Rojas Maldonado, a favor; ciudadana María Cristina Macías González, a favor; ciudadano Paulo Eduardo Colunga Perry; ciudadano Ricardo Ríos Bojórquez, a favor; ciudadana María Dolores Pulido Barrón, a favor; ciudadana Vanessa Pérez Rubí Rodríguez; ciudadana Norma Angélica Aguirre Varela, a favor; ciudadano José Manuel Romo Parra, a favor; ciudadano Gamaliel de Jesús Ramírez Andrade, a favor; ciudadana Karen Lucia Pérez Padilla, a favor; ciudadano Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, a favor; ciudadano Karlos Ramssés Machado Magaña, a favor; ciudadana Leticia Hernández Rangel, a favor; ciudadana Irma Alicia Cano Gutiérrez, a favor; ciudadano Síndico Héctor Pizano Ramos, a favor; ciudadano Francisco de Jesús Ayón López, Presidente Municipal, a favor.

La votación nominal en lo general son 15 votos a favor, 3 abstenciones que se suman a la mayoría y dan un total de 18.

**El Señor Presidente Municipal:** Se declara aprobado POR MAYORÍA ABSOLUTA DE VOTOS, el dictamen por el que se expide el Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".

Continuamos con la discusión de la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen enlistada con el número <u>24</u>, solicitando al Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El Señor Secretario General: 24. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA DESIGNAR A LA PERSONA QUE HABRÁ DE FUNGIR COMO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO ALBERGUE LAS CUADRITAS "FRAY

# Ayuntamiento de Guadalajara ANTONIO ALCALDE". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

El Señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Gracias Presidente. Con el comentario que hice en el dictamen anterior, de que le pusieron Presidente Municipal y que incluyan que es interino al igual que en la firma, Presidente Municipal Interino porque están poniendo Presidente Municipal exclusivamente.

El Señor Presidente Municipal: Se toma nota de lo mismo. No o observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicito al Secretario General instruya se repartan las cédulas correspondientes para que emitan su voto los señores regidores y, enseguida, lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

El Señor Secretario General: A favor, a favor.

16 votos a favor.

**El Señor Presidente Municipal:** Toda vez que tenemos 16 votos a favor, se designa a la licenciada Lillian López Sánchez, como Presidenta de la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Albergue Las Cuadritas "Fray Antonio Alcalde".

#### VI. ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al

Secretario General elabore el registro correspondiente... En el uso de la palabra la Regidora María Cristina Macías González.

La Regidora María Cristina Macías González: Muchas gracias Presidente. El asunto a tratar el día de hoy es referente a la manera en que la Secretaría General ha tenido a bien enviar los documentos de las sesiones de ayuntamiento en las últimas fechas, esto si bien es cierto reconozco el cumulo de trabajo que esta área posee aunado a que se debe cuidar el medio ambiente, también es innegable que los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento para estar en posibilidad de estudiar los diversos dictámenes agendados a las sesiones, debemos de contar con una relación optima de los mismos y no como se ha venido trabajando en virtud de que llegan en base a CD'S sin llevar un acomodo conforme al orden del día y bueno ni que decir si es una sesión que varia de fecha, pues se alistan nuevos dictámenes y el problema es aún peor, además si la finalidad de todo esto es por el bien de la naturaleza y con ello no usar tanto papel, estoy a favor pero cuidando esos detalles además de que en mi opinión por lo meno se deberían de enviar por parte de la Secretaría General de manera impresa, aunque sea en papel de reciclaje, los puntos de acuerdo, decreto u ordenamiento de los dictámenes, así como la hoja de quienes firman el cuerpo del mismo para así contar con una perspectiva de si se cumplió puntualmente con los diversos reglamentos municipales. Esta solicitud la hice llegar directamente a la propia Secretaría General vía oficio, que aquí tengo en mi mano, sin embargo considero necesario que usted señor Presidente conozca del asunto para que sea aquí donde se determine la manera de proceder en sesiones subsecuentes.

Es cuanto señor Presidente. Los dictámenes que venían en los CD'S no traían firmas.

El Señor Presidente Municipal: Alguien más que tenga algún asunto que tratar en asuntos varios... No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la presente sesión y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca a la sesión ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero a las 11:00 horas, en este recinto.

Muchas gracias.

#### **EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

#### **EL SECRETARIO GENERAL**

FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ ROBERTO LÓPEZ LARA

REGIDORA IRMA ALICIA CANO REGIDOR KARLOS RAMSSES GUTIÉRREZ.

MACHADO MAGAÑA.

REGIDOR MARIO MARTÍN GUTIÉRREZ TREVIÑO. REGIDOR JESÚS EDUARDO ALMAGUER RAMÍREZ.

REGIDOR JAVIER ALEJANDRO GALVAN GUERRERO.

REGIDORA GLORIA JUDITH ROJAS MALDONADO.

REGIDORA KAREN LUCÍA PÉREZ PADILLA.

REGIDOR GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO.

REGIDORA LETICIA HERNÁNDEZ RANGEL REGIDOR PAULO EDUARDO COLUNGA PERRY.

REGIDORA MARIA CRISTINA MACÍAS GONZÁLEZ. REGIDOR RICARDO RIOS BOJORQUEZ.

<b>REGIDORA</b>	<b>NORMA</b>	<b>ANGELICA</b>
<b>AGUIRRE V</b>	ARELA.	

REGIDORA VANESSA PÉREZ RUBÍ RODRÍGUEZ.

REGIDORA MARÍA DOLORES PULIDO BARRÓN. REGIDOR JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.

REGIDOR GAMALIEL DE JESÚS RAMÍREZ ANDRADE. SÍNDICO HÉCTOR PIZANO RAMOS.

**NOTA:** La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número setenta y tres celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 11:30 a.m. del veinticuatro de enero del dos mil doce.